



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se amplía el número de programas en los canales múltiples asignados a determinadas demarcaciones establecidas en el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

8

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de marzo de 2006, conjunta de las Direcciones Generales de Sistemas de Información Económica-Financiera, de Tributos e Inspección Tributaria, y de Tesorería y Deuda Pública, por la que se declara el procedimiento de autorización a los empleados públicos para efectuar el pago telemático de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos, en nombre de terceros, mediante la utilización del modelo 046.

8

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.

10

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de 3.º Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2006.

15

Miércoles, 15 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 50

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Orden de 21 de febrero de 2006 por la que se convocan ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Arte durante el Curso Académico 2006-2007.

21

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

22

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2006-07/2007-08.

23

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Orden de 1 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

25

**2. Autoridades y personal**

**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se designa a los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

42

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Castillo Carmona, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), con carácter provisional.

44

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don José Francisco Muñoz Jurado, Interventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

44

Resolución de 6 de marzo 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

45

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Esther Ruiz Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

45

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Salvador Vergara López en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

45

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Salvador Vergara López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Teba (Málaga).

46

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Arteaga Arteaga, Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

46

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Montserrat Crusat Sabaté, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Tolox (Málaga), en régimen de acumulación.

47

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

47

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

47

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución que se cita.

48

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución que se cita.

49

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Ruiz Medina Catedrática de Universidad.

49

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Sultana Wahnón Bensusan Catedrática de Universidad.

49

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

50

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

50

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

51

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 35, de 21.2.2006).

51

### UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

51

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de febrero de 2006, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2006.

52

Orden de 24 de febrero de 2006, por la que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía 2006.

59

Orden de 1 de marzo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

60

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz, al amparo de la Orden que se cita, en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Cádiz.

74

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

75

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de declaración de interés público para subestación eléctrica 66 kV, de Alcalá de los Gazules (BOJA núm. 201, de 14.10.2005).

75

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

75

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2006.

77

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructuras turística, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

77

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Decreto 54/2006, de 1 de marzo, por el que se asignan a la Consejería los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 956/2005, de 29 de julio, en materia de Educación (personal del Instituto de Educación Secundaria «General Alamán»).

77

Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Baeza (Jaén).

77

Orden de 23 de febrero de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «La Laguna» para el Instituto de Educación Secundaria de Padul (Granada).

78

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 629/05, interpuesto por don José Miguel Galdón García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

78

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 26 de febrero de 2004, referente a la revocación y delegación de competencias de este Rectorado.

79

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2472/2005. (PD. 821/2006).

79

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Quinta del rollo de apelación civil núm. 795/2004. (PD. 832/2006).

79

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE EL EJIDO**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 178/04. (PD. 869/2006).

80

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 202/2005. (PD. 870/2006).

81

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 65/2001. (PD. 825/2006).

81

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 1375/2005. (PD. 822/2006).

82

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1447/2004. (PD. 850/2006).

82

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 620/2005. (PD. 828/2006).

82

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE PUENTE GENIL**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 172/2001. (PD. 871/2006).

83

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Limpieza del edificio sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sito en Plaza de España».

84

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 03/06/2). (PD. 856/2006).

84

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

85

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la sede del Centro Informático Científico de Andalucía. (PD. 853/2006).

85

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

86

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 855/2006).

86

Edicto de 7 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 544/2006).

94

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 02/06). (PD. 852/2006).

87

Edicto de 7 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DM-9-18-23, Los Arcos, Las Almenas y San Diego. (PP. 545/2006).

94

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.01/06). (PD. 851/2006).

87

Edicto de 9 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de distintos concursos públicos para la enajenación de parcelas municipales. (PP. 640/2006).

95

Edicto de 10 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-1, Parque Alcosa, Sector B. (PP. 627/2006).

96

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DWTKHT). (PD. 863/2006).

88

Edicto de 10 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-1, Barriada Parque Alcosa, Sector A. (PP. 636/2006).

96

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IGF6D3). (PD. 862/2006).

88

Edicto de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario I: Pino Montano-Los Gordales, e itinerario VII: Prado de San Sebastián-Universidad Pablo de Olavide. (PP. 635/2006).

97

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JEPUDP). (PD. 861/2006).

89

Edicto de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario II: San Jerónimo-Bellavista. (PP. 634/2006).

97

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++G—893). (PD. 860/2006).

90

Edicto de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario III: Ronda Norte-Puente de las Delicias. (PP. 633/2006).

98

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++BNLFN). (PD. 859/2006).

90

Edicto de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario IV: La Barqueta-Parque de María Luisa. (PP. 637/2006).

98

Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UIKQWP). (PD. 858/2006).

91

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del programa de vacaciones 2006. (PD. 854/2006).

91

Edicto de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario V: San Bernardo-Torreblanca. (PP. 638/2006).

99

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Edicto de 1 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 471/2006).

92

Edicto de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario VI: Puerta de la Carne-Palmete. (PP. 639/2006).

99

Edicto de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario VIII: Macarena-Heliópolis. (PP. 641/2006).

100

#### EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Resolución de 2 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora en las redes de abastecimiento en municipios de Jaén y Córdoba» (NET 805230). (PD. 823/2006).

101

Resolución de 3 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora en abastecimiento de Bédar, Zurgena y Cuevas de Almanzora» (NET 505104). (PD. 824/2006).

101

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Málaga (Zona 1).

101

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Málaga (Zona 2).

102

#### ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de la Resolución de asignación de premios del concurso de ideas de creación del logotipo del Metro Ligero de Granada (Expte. T-MG6108/PCIO).

102

#### FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Anuncio de concurso para la adjudicación del contrato de suministro de ochenta y cinco ordenadores, dividido en tres lotes: Sesenta ordenadores personales de sobremesa, quince ordenadores compactos y diez ordenadores portátiles. (PD. 835/2006).

102

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 833/2006).

102

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 857/2006).

103

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso en la sanción recaída en el procedimiento sancionador S.2004/064, instruido a Electroradio Alpujarra, S.L., por infracción a la normativa de telecomunicaciones.

104

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente de reclamación en materia de Consumo.

104

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la corrección modelo 046 correspondiente al expediente sancionador MA-076/2004-EP.

104

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-240/05-ET.

104

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-232/2005-EP.

104

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-231-2005-EP.

105

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-210/2005-AN.

105

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-233/2005-EP.

105

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 597/2006).

105

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Jarastepar I», núm. 6.761. (PP. 262/2006).

106

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Eladio III», núm. 6.759. (PP. 266/2006).

106

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Sierra del Hacho III», núm. 6.764. (PP. 264/2006).

106

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Nuevo Cerro», núm. 6.751. (PP. 263/2006).

106

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Patricia II», núm. 6.754. (PP. 265/2006).

107

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de inicio de expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia para la constitución de servidumbres sobre terrenos afectados por la implantación de sistema de drenaje-reinyección en relación con el proyecto minero «Las Cruces». (PP. 693/2006).

107

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Rojas.

108

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	108	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ.	114
<b>CONSEJERIA DE EMPLEO</b>		Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/234/AG.MA/FOR.	114
Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de resolución de recursos de reposición en expedientes sobre concesión de ayudas públicas al amparo del Decreto y de la Orden que se citan.	110	<b>AYUNTAMIENTO DE BAILEN</b>	
<b>CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>		Anuncio de información pública del anteproyecto de construcción y explotación de la concesión de la obra pública de aparcamiento subterráneo ubicado en Plaza de la Constitución. (PP. 310/2006).	115
Resolución de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M. <sup>a</sup> Dolores López Ubeda.	112	<b>AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL</b>	
Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.	112	Edicto de 16 de febrero de 2006, sobre aprobación inicial del Plan Parcial que se cita. (PP. 722/2006).	115
Acuerdo de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	112	<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>	
Anuncio de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a la Asociación para la Solidaridad con la Infancia Alhayat.	113	Edicto de 14 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la alteración de la calificación jurídica del subsuelo del viario público situado entre las parcelas P-2 y P-3 de la UA-SB-9 (Porta-Coeli), y su declaración como parcela sobrante. (PP. 631/2006).	115
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	113	<b>AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA</b>	
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>		Anuncio de información pública. (PP. 594/2006).	115
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ.	114	<b>SDAD. COOP. AND. BIT TURISMO</b>	
		Anuncio de disolución. (PP. 607/2006).	115
		<b>SDAD. COOP. AND. CARROCERIA DEL SUR</b>	
		Anuncio de transformación. (PP. 3862/2005).	116
		<b>SDAD. CCOP. AND. VILLA DE ROTA</b>	
		Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 541/2006).	116

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 7 de marzo de 2006, por la que se amplía el número de programas en los canales múltiples asignados a determinadas demarcaciones establecidas en el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.*

El Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, establece en su artículo 4 la previsión del número de los programas de televisión digital dentro de cada uno de los canales múltiples, y prevé la posibilidad de que mediante Orden de la Consejería competente en materia de comunicación social se fije un número mayor de programas en cualquiera de los canales múltiples de cobertura local, siempre que se respeten los requerimientos técnicos y quede garantizada una calidad de servicio satisfactoria.

La previsión y cobertura legal de la disposición citada viene dada por lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, el cual establece que cada canal múltiple tendrá capacidad para la difusión de un mínimo de cuatro programas de televisión digital, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer un número mayor de programas en cada canal múltiple de cobertura local, siempre y cuando se asegure una calidad de servicio satisfactoria.

Existen en Andalucía demarcaciones con un único canal múltiple, compuestas por varios municipios, con una población conjunta censada superior a los 150.000 habitantes. Estas demarcaciones tienen asignados inicialmente cuatro programas a repartir entre la gestión pública y privada, lo que en algunos casos puede considerarse una oferta escasa de televisión local.

Por ello, y teniendo en cuenta que se aprecia la concurrencia de las circunstancias tecnológicas precisas que hacen factible la ampliación del número de programas, se establece en cinco el número de programas asignados a los canales múltiples cuya referencia y denominación se relacionan en esta Orden. Esto posibilitará que en las demarcaciones correspondientes a dichos canales, la oferta del servicio de televisión digital local sea más amplia y variada, facilitando una mayor pluralidad de contenidos para beneficio de los ciudadanos. No se contemplan las demarcaciones de Málaga, Sevilla y Córdoba, ya que las dos primeras tienen asignados dos canales múltiples, y en el caso de Córdoba, es el único municipio en su demarcación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, y en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia,

#### DISPONGO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres

en Andalucía, se establece en cinco el número de programas asignados a los canales múltiples de las demarcaciones siguientes:

Referencia	Denominación
TLO2AL	Almería
TLO3AL	Ejido
TLO1CA	Algeciras
TLO3CA	Cádiz
TLO5CA	Jerez Frontera
TLO3GR	Granada
TLO3HU	Huelva
TLO4JA	Jaén
TLO4MA	Fuengirola
TLO1SE	Dos Hermanas

Sevilla, 7 de marzo de 2006

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, conjunta de las Direcciones Generales de Sistemas de Información Económica-Financiera, de Tributos e Inspección Tributaria, y de Tesorería y Deuda Pública, por la que se declara el procedimiento de autorización a los empleados públicos para efectuar el pago telemático de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos, en nombre de terceros, mediante la utilización del modelo 046.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insta a las Administraciones Públicas, en el artículo 45, a que promuevan la incorporación de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el desarrollo de su actividad y en el ejercicio de sus competencias. En este mismo sentido se manifiesta la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 96.1. Además, el artículo 60 de este mismo texto legal prevé que la normativa tributaria regulará los requisitos y condiciones para que el pago pueda efectuarse utilizando técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Asimismo, el Capítulo II de la Orden de 10 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como el régimen de las actuaciones en representación de terceros realizadas por medios telemáticos (BOJA núm. 120, de 22 de junio de 2005), define el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Junta de Andalucía, entre los que se encuentra el modelo 046, de tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos, en el marco de lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

La experiencia acumulada desde la publicación de la citada Orden ha llevado a considerar la posibilidad de salvaguardar

una vez más el principio de no discriminación y de equidad en la accesibilidad a los medios telemáticos en la relación de los ciudadanos con la Administración tributaria, facilitándoles el referido uso del pago telemático mediante intervención de los empleados públicos que tramitan los procedimientos en los que es necesario cumplimentar el modelo 046, así como efectuar el pago correspondiente.

En virtud de las competencias atribuidas y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Orden de 10 de junio de 2005, mediante la que se autoriza a las Direcciones Generales de Tributos e Inspección Tributaria, de Tesorería y Deuda Pública y de Sistemas de Información Económico-Financiera, en el ámbito de sus respectivas competencias, para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la citada Orden, estas Direcciones Generales,

## RESUELVEN

Primero. El pago de las autoliquidaciones de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos, con utilización del modelo 046, mediante medios telemáticos y con independencia del procedimiento contemplado a tal efecto, con carácter general, en la Orden de 10 de junio de 2005, lo podrá realizar el obligado al pago a través de empleado público, que previa autorización del mismo y mediante la cumplimentación de la autorización para el pago del modelo 046 mediante cargo en cuenta, ejecutará el pago telemático, de acuerdo con el procedimiento que se desarrolla posteriormente, posibilitando a la entidad colaboradora elegida que ingrese el importe correspondiente en la Cuenta Restringida de recaudación prevista en el artículo 4.6 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Segundo. El modelo de autorización para el pago del modelo 046 mediante cargo en cuenta, recogerá de forma detallada la autorización por parte del obligado al pago al Organismo correspondiente para que proceda a efectuar el pago del modelo 046, que se representará en facsímil en el citado modelo de autorización, mediante el cargo en la cuenta facilitada por el citado obligado al pago. Dicho modelo estará a disposición de los empleados públicos en la plataforma telemática de pago como documento que formará parte del expediente correspondiente, una vez firmada la autorización citada.

Tercero. La responsabilidad del empleado público respecto del procedimiento de pago a efectuar en nombre de terceros, queda circunscrita a obtener la autorización expresa del obligado al pago mediante el modelo detallado en el apartado anterior, con carácter previo a la cumplimentación de todo el procedimiento de pago que se detalla en el apartado sexto de la presente Resolución, debiendo quedar reflejada esta autorización en el sistema de información que soporta este procedimiento.

Cuarto. A estos efectos, el responsable del centro gestor correspondiente solicitará la autorización pertinente a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, en la que comunicará los datos individualizados de los empleados públicos que efectuarán el pago telemático, mediante su intervención, en nombre de terceros, así como las variaciones que en ellos se produzcan, de acuerdo con el modelo disponible a este efecto en la Oficina Virtual de la Consejería de Economía y Hacienda ([www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda)). La citada Dirección General emitirá de forma expresa y con carácter individual la autorización pertinente para poder acceder a esta intervención del empleado público en el pago telemático, en nombre de terceros.

Quinto. Los requisitos básicos para el pago telemático de autoliquidaciones mediante empleado público son los que se contemplan de forma general en las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden anteriormente citada, entre otros:

- El obligado al pago deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF).

- El empleado público que ejecute el pago telemático, previa autorización del obligado al pago, deberá tener instalado en el navegador el certificado necesario para generar la firma electrónica y posibilitar la encriptación y cifrado de las comunicaciones. Este certificado deberá estar expedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

- El empleado público utilizará la plataforma telemática de pago y presentación de la Junta de Andalucía para efectuar el pago del modelo 046 conforme al procedimiento legalmente establecido en la Orden de 10 de junio de 2005.

Las restantes características, con carácter general, son las recogidas en el Capítulo II de la Orden de 10 de junio de 2005, citada anteriormente, que regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Junta de Andalucía y, específicamente, lo señalado en el artículo 5.Dos en referencia al procedimiento de pago y presentación telemáticos para autoliquidaciones con resultado a ingresar.

Sexto: La confección del modelo 046 correspondiente se realizará por parte del empleado público, específicamente autorizado a tal fin, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto de esta Resolución. A continuación, el empleado público, previa autorización expresa del obligado al pago, seleccionará en la plataforma telemática de pago y presentación la entidad colaboradora elegida por el obligado al pago, entre las que se encuentran adheridas a este procedimiento de pago telemático e introducirá el número de cuenta correspondiente indicado por el obligado al pago en la autorización. Una vez cumplimentados estos extremos, se continuará con el procedimiento de pago señalado en el artículo 5.Dos de la Orden de 10 de junio de 2005, en especial referencia a la generación del Número de Referencia Completo (NRC) y del Código Seguro de Verificación (CSV) por cada autoliquidación ingresada.

Séptimo. En relación con las responsabilidades derivadas de la utilización de la plataforma telemática de pago, así como de la validez y eficacia de los actos administrativos y documentos emitidos mediante la plataforma telemática, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, expresamente, en la Orden de 10 de junio de 2005, citada anteriormente.

Octavo. Las Direcciones Generales de Tributos e Inspección Tributaria, de Tesorería y Deuda Pública y de Sistemas de Información Económico-Financiera, llevarán a cabo la aplicación efectiva de lo dispuesto en la presente Resolución, en virtud de sus competencias respectivas, atribuidas por el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Noveno. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios; La Directora General de Tributos e Inspección Tributaria, Isabel Comas Rengifo; La Directora General de Tesorería y Deuda Pública, Julia Núñez Castillo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*DECRETO 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.*

El Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y acuerda abrir convocatoria pública para aquéllos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, reguló las indemnizaciones a dichas personas ex presas y represaliadas políticas.

Posteriormente, el Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, reguló las indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un período superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. La disposición adicional primera del Decreto anteriormente mencionado establecía un nuevo plazo de tres meses para la presentación de nuevas solicitudes con el fin de acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 1/2001, de 9 de enero, citado en el párrafo primero.

La tramitación de los Decretos 1/2001, de 9 de enero y 333/2003, de 2 de diciembre, así como el conocimiento directo de las distintas realidades de las personas que durante tantos años esperaron un reconocimiento público a los años de persecución y privación de libertad padecidas, ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar los cauces legislativos a través de los cuales posibilitar que el reconocimiento institucional alcance a todas y cada una de las posibles personas beneficiarias. En efecto, la dificultad de someter a un procedimiento administrativo determinado, con limitaciones de plazo y sobre todo condicionado a una acreditación documental difícil de realizar en los tiempos previstos en los Decretos anteriores, muchas veces por razones ajenas a esta Administración y a la propia persona interesada, ha podido significar que, en algunos casos, quienes sufrieron represión no presentasen sus solicitudes.

Siendo el espíritu del Pleno del Parlamento de Andalucía de 16 y 17 de junio de 1999 el reconocimiento público y la rehabilitación moral de todas aquellas personas que fueron objeto de la represión durante la dictadura por defender la libertad, la justicia y los valores democráticos, es preciso remover cualquier obstáculo que, a tenor de las anteriores normas, hayan impedido cumplir su propósito; de ahí que tanto razones de justicia material como el conocimiento acumulado de la dimensión del sufrimiento que todavía hoy reviven todas esas personas, obligan a instrumentar jurídicamente una nueva norma para llegar a darle cumplimiento efectivo a la Resolución del Parlamento anteriormente mencionada. Por ello, con el presente Decreto se pretende extender los beneficios de una indemnización de cuantía única a todos los que sufrieron privación de libertad y que, por diversas razones, no pudieron acogerse a las convocatorias de los Decretos 1/2001, de 9 de enero y 333/2003, de 2 de diciembre. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía realiza un esfuerzo económico para tratar de indemnizar, a ser posible, a la totalidad de los afectados por la represión.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de febrero de 2006

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

El presente Decreto tiene por objeto establecer el procedimiento para otorgar una indemnización económica única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad por un período superior a tres meses en establecimientos penitenciarios, disciplinarios o campos de concentración, consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a los Decretos 1/2001, de 9 de enero y el Decreto 333/2003, de 2 de diciembre.

**Artículo 2. Incompatibilidades.**

Las indemnizaciones establecidas en el presente Decreto son incompatibles con las reconocidas por la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, con las establecidas en el Decreto 1/2001, de 9 de enero, en el Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, y con cualesquiera otras ayudas, indemnizaciones o subsidios que hubieran percibido, o tuvieran derecho a percibir, en otra Administración Pública y/o Seguridad Social por el mismo motivo.

**Artículo 3. Personas beneficiarias.**

1. Podrán ser personas beneficiarias de estas indemnizaciones quienes hubieran sufrido privación de libertad de forma efectiva en cualquier establecimiento de los señalados en el artículo 1, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, durante un período superior a tres meses.

2. En todo caso, es requisito imprescindible para tener derecho a estas prestaciones que la persona ex presa o represaliada políticamente haya estado empadronada como residente en un municipio de Andalucía durante un período ininterrumpido de al menos un año en cualquier momento anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto o, en su caso, a la fecha de su fallecimiento.

3. En el supuesto de haber fallecido la persona ex presa o represaliada políticamente podrá solicitar la indemnización quien tenga la condición de cónyuge supérstite o, en su defecto, aquella persona que sin serlo perciba pensión de viudedad cuyo hecho causante sea la muerte de la persona ex presa o represaliada políticamente o, en ausencia de las anteriores, las personas beneficiarias de pensión a favor de familiares, derivada del mismo supuesto anterior, prevista en el artículo 176.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

4. En caso de fallecimiento de la persona que solicita la indemnización prevista en este Decreto, el procedimiento se substanciará con los beneficiarios establecidos en el apartado anterior siguiendo el orden establecido en el mismo.

5. Atendiendo a la naturaleza de las indemnizaciones establecidas en el presente Decreto y al amparo de lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el párrafo segundo del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las personas solicitantes de estas indemnizaciones quedan exceptuadas, a efectos de su concesión, de todas las prohibiciones establecidas en dichos preceptos legales.

**Artículo 4. Procedimiento de concesión.**

Las indemnizaciones establecidas en el presente Decreto se concederán a solicitud del interesado, según lo previsto en el párrafo segundo del artículo 31.1 de la Ley 3/2004,

de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

#### Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán, sin sujeción a plazo, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

2. Las solicitudes se presentarán con arreglo al modelo que se incorpora como Anexo al presente Decreto, acompañada de la documentación a la que se refiere el apartado siguiente, en el Registro General de esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente, o en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrán presentarse las solicitudes en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección: [http://www.junta-deandalucia.es/justiciayadministracionpublica/oficina\\_virtual/oficina\\_virtual.php](http://www.junta-deandalucia.es/justiciayadministracionpublica/oficina_virtual/oficina_virtual.php). Para utilizar este medio de presentación las personas interesadas deberán disponer del certificado reconocido de usuario X509, clase 2v3, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Los modelos de solicitud se podrán también obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/subvencionesyayudas/represaliados/represaliados.php>.

3. Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Fotocopia autenticada o compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante.

b) Fotocopia autenticada o compulsada de los documentos acreditativos de la privación de libertad efectiva por motivos políticos que fueron amnistiados por la Ley 46/1977, de 15 de octubre.

c) Certificación acreditativa de fe de vida expedida con posterioridad a la publicación del presente Decreto.

d) Certificado de empadronamiento acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.2 del presente Decreto.

e) Declaración jurada o promesa, recogida en el Anexo, de no haber recibido indemnización o, en su caso, tener en trámite otra solicitud, por los mismos motivos por ninguna otra Administración Pública.

f) En caso de que la solicitud se hiciera a través de representante, documento que acredite tal representación.

4. En los supuestos previstos en el artículo 3.3 deberá aportarse junto con la solicitud, la siguiente documentación:

- Copia auténtica o compulsada del certificado de defunción de la persona ex presa o represaliada.

- Copia auténtica o compulsada del certificado de matrimonio expedido con posterioridad a la fecha de fallecimiento del causante o certificación acreditativa de la percepción de la pensión de viudedad, o a favor de familiares prevista en el artículo 176.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

5. Asimismo, podrán presentarse en el Registro los originales de los documentos anteriormente citados, acompañados de una copia para su cotejo con los mismos, siendo devueltos éstos a las personas interesadas.

6. De conformidad con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las personas beneficiarias de las indemnizaciones no están obligadas a presentar los documentos que ya se encuentren en poder de esta Administración.

7. La Consejería de Justicia y Administración Pública podrá eximir la aportación de alguno de estos documentos cuando dicha situación obedezca a especiales dificultades para su obtención, dadas las circunstancias históricas concurrentes y el largo tiempo transcurrido. En estos casos, podrá considerarse la declaración jurada de la persona beneficiaria, acompañada de aquellos testimonios que se estimen suficientes tras su valoración.

#### Artículo 6. Cuantía y naturaleza de la indemnización.

1. Las personas beneficiarias de conformidad con el artículo 3 de este Decreto tendrán derecho a percibir una indemnización en la cuantía fijada de 1.800 euros.

2. Estas indemnizaciones consisten en un pago único que podrá percibirse por una sola vez, sin que en ningún caso puedan tener carácter periódico.

#### Artículo 7. Tramitación.

1. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia recibirá las solicitudes y requerirá, en su caso, a la persona solicitante para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. La persona titular de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia resolverá los desistimientos por falta de esa subsanación cuando fuera preceptiva, conforme a lo previsto en el citado artículo 71.1.

2. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, a la vista de la documentación, propondrá la resolución que en su caso proceda.

#### Artículo 8. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública dictar las resoluciones sobre las indemnizaciones a que se refiere el presente Decreto.

2. El plazo máximo para resolver y notificar dichas resoluciones será de seis meses contados desde la fecha en que las solicitudes con la documentación señalada en el artículo 4 hubiera tenido entrada en el registro general de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Transcurrido el plazo máximo de resolución sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa al interesado, éste podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Contra la resolución de la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las indemnizaciones previstas en el presente Decreto deberán cumplir con las obligaciones impuestas a los beneficiarios de subvenciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Capítulo I

del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo, cuando por su naturaleza sea aplicable a estas indemnizaciones.

Disposición adicional primera. Revisión de oficio de los procedimientos iniciados al amparo del Decreto 1/2001, de 9 de enero y del Decreto 333/2003, de 2 de diciembre.

Las indemnizaciones que procedan como consecuencia de las revisiones de oficio de los procedimientos iniciados al amparo del Decreto 1/2001, de 9 de enero y del Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, se registrarán por lo dispuesto en los mismos.

Disposición adicional segunda. Indemnizaciones a personas ex presas incluidas en la Sección Segunda del Decreto 1/2001, de 9 de enero.

Las personas interesadas que hubiesen obtenido resolución favorable a la inclusión en la base de datos prevista en la Sección Segunda del Decreto 1/2001, de 9 de enero, y no hubiesen sido beneficiarias de las indemnizaciones previstas en el Anexo I del Decreto 333/2003, de 2 de diciembre,

podrán presentar nueva solicitud, sin sujeción a plazo, que se tramitará de conformidad con este último Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Justicia y Administración Pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública



REVERSO ANEXO

**3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**

- Fotocopia autenticada o compulsada del D.N.I./N.I.F. del/de la solicitante o documento que lo sustituya.
- Fotocopia autenticada o compulsada del D.N.I./N.I.F. del/de la representante o documento que lo sustituya.
- Acreditación de la representación.
- Certificado de fe de vida expedido con posterioridad a la publicación del presente Decreto.
- Certificado de empadronamiento en municipio de Andalucía, durante al menos un año, de la persona que fue privada de libertad.
- Certificado de defunción de la persona expresa o represaliada, en su caso.
- Documentación acreditativa de la condición de cónyuge superviviente (certificado de matrimonio expedido con posterioridad a la fecha de defunción del/de la represaliado/a o certificación acreditativa de la condición de perceptor/a de la pensión de viudedad, según proceda).
- Certificación del tiempo de permanencia en prisión, expedido por autoridad civil o militar competente, por alguno de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía que originaron la privación de libertad.
- Otro/s documento/s:
  - 1.- .....
  - 2.- .....
  - 3.- .....

**TIEMPO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD (2)**

CENTRO PENITENCIARIO O DISCIPLINARIO DONDE CUMPLIÓ LA CONDENA	Períodos de tiempo			Años	Meses	Días
	Desde	Hasta				
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL				.....	.....	.....

OBSERVACIONES: Indicar las consideraciones oportunas en relación con los períodos de tiempo de prisión no acreditados.

000975/1

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 20 de febrero de 2006, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de 3.º Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2006.*

La Comunidad Autónoma Andaluza plantea la adquisición de la competencia comunicativa en una lengua extranjera como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y poder dar respuesta a los retos que suponen los grandes cambios económicos, tecnológicos y sociales que se han ido gestando en los últimos años en Andalucía.

Es un objetivo educativo de interés prioritario para la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dotar a la población andaluza de competencias plurilingües y pluriculturales, potenciando el aprendizaje de idiomas. En el marco de la Segunda Modernización de Andalucía, nace el Plan de Fomento del Plurilingüismo que recoge entre sus propuestas una política lingüística para la sociedad andaluza, orientada a la optimización del aprendizaje de idiomas de los jóvenes andaluces, contemplando una serie de medidas entre las que se encuentra la posibilidad de que éstos, una vez concluido el curso escolar, puedan participar en un programa específico de Inmersión Lingüística, en período no lectivo, actividad que, además de ser motivadora, contribuye al desarrollo personal, promueve la convivencia y completa la formación del alumnado.

A través del presente programa educativo, las competencias lingüísticas que nuestros alumnos y alumnas han adquirido a lo largo del curso pueden ser puestas en práctica mediante la contextualización de los contenidos lingüísticos y no lingüísticos, proporcionando al alumnado participante una situación de inmersión en las lenguas inglesa, francesa y alemana, en un ámbito más amplio que el escolar, permitiéndole desarrollar sus habilidades comunicativas en dichas lenguas y ofreciendo la posibilidad de compartir las experiencias propias con el alumnado de otros centros educativos.

Considerando el interés educativo perseguido con este objetivo, durante el verano de 2005, la Consejería de Educación puso en marcha el programa con carácter experimental, ofertándose 320 plazas al alumnado andaluz de las secciones bilingües. Este año 2006 se eleva el número de plazas ofertadas hasta alcanzar las 1.600.

A estos efectos, la presente Orden viene a regular la participación en el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para su desarrollo durante el verano de 2006.

Por ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación

### HA DISPUESTO

#### Artículo 1. Objeto.

Convocar el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística», ofertando 1.600 plazas destinadas al alumnado de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cursen Tercer Ciclo de Educación Primaria, para su desarrollo durante el verano de 2006.

#### Artículo 2. Objetivos.

Son objetivos del programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística»:

- Consolidar el aprendizaje en las lenguas inglesa, francesa o alemana desarrollando aspectos prácticos de estas lenguas.
- Crear hábitos y actitudes positivas en el aprendizaje de los idiomas.
- Suscitar en el alumnado una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula.

- Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado de los distintos centros participantes.

#### Artículo 3. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes públicos que impartan Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los grupos de 15 a 20 alumnos y alumnas deberán, en el momento de presentar la solicitud, estar inscritos durante el curso 2005-2006 en el Tercer Ciclo de Educación Primaria.

#### Artículo 4. Desarrollo del Programa.

Los Campamentos de Inmersión Lingüística se desarrollarán en inglés, francés y alemán. Participarán en cada turno uno o varios grupos de 50 alumnos y alumnas, constituidos por tres o más grupos de 15 a 20 alumnos y alumnas de distintos centros. La estancia, en régimen de internado, será de 6 días-5 noches, de domingo a viernes, en Instalaciones Juveniles de Andalucía, gestionadas por la empresa pública Instalaciones y Turismo Joven.

El alojamiento se realizará en régimen de campamento. Cada turno estará dirigido por un responsable-coordinador. El equipo para la atención del grupo estará formado como mínimo por el siguiente personal para cada grupo de 50 alumnos o alumnas:

- 3 Profesores nativos y/o bilingües.
- 3 Monitores nativos y/o bilingües con titulación en actividades de ocio y tiempo libre.

Se incluirá el siguiente régimen de pensión alimenticia: Domingo incorporación con cena; de lunes a jueves desayuno, almuerzo, merienda y cena; viernes, día de salida, desayuno y almuerzo o picnic.

Durante la estancia, se propiciarán situaciones que estimulen la práctica del idioma mediante el desarrollo de un proyecto medioambiental, desarrollando actividades en torno a: El agua, la tierra, la flora y la fauna.

Quedan cubiertas por esta convocatoria:

El traslado desde una capital de provincia hasta la sede en el que se realiza la estancia (ida y vuelta), acompañados por monitores o monitoras de la empresa que desarrollará la actividad.

El alojamiento, manutención y desarrollo de las actividades en los centros de destino.

La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

#### Artículo 5. Sedes y turnos.

Los Campamentos de Inmersión Lingüística en Inglés se desarrollarán en el Parque Natural de Doñana, con sede en la Instalación Juvenil Mazagón. Se ofertarán un total de 1.250 plazas con la siguiente distribución de turnos:

- 1.º turno: del 25 de junio al 30 de junio de 2006. Número de plazas: 300.
- 2.º turno del 2 al 7 de julio de 2006. Número de plazas: 300.
- 3.º turno del 9 al 14 de julio de 2006. Número de plazas: 300.
- 4.º turno del 16 al 21 de julio de 2006. Número de plazas: 350.

Los Campamentos de Inmersión Lingüística en Francés se desarrollarán en el Parque Natural de Cazorra, Segura y Las Villas, con sede en la Instalación Juvenil Cazorra. Se ofer-

tarán un total de 300 plazas con la siguiente distribución de turnos:

1.º turno del 2 al 7 de julio de 2006. Número de plazas: 100.

2.º turno del 9 al 14 de julio de 2006. Número de plazas: 100.

3.º turno del 16 al 21 de julio de 2006. Número de plazas: 100.

Los Campamentos de Inmersión Lingüística en Alemán se desarrollarán en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, con sede en la Instalación Juvenil Constantina. Se ofertarán un total de 50 plazas con la siguiente distribución de turnos:

1.º turno del 25 de junio al 30 de junio de 2006. Número de plazas: 50.

#### Artículo 6. Solicitudes.

Cada centro participará en la convocatoria con una única solicitud para uno o varios grupos según el modelo que figura como Anexo I. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, sólo se adjudicará la participación en el programa a un grupo por centro seleccionado. En ese caso, cada centro determinará el alumnado que participará finalmente en el programa. En la determinación del alumnado participante, los centros tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar, el expediente académico y el interés del alumno o alumna. En cualquier caso, los centros priorizarán a los alumnos y alumnas que por su nivel de estudios no puedan participar en la siguiente convocatoria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado del Consejo Escolar del Centro aprobando la participación en la actividad.
- Datos personales del alumnado solicitante tal y como figura en el Anexo II de la presente Orden.
- La Dirección del Centro recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor del alumnado participante (modelo del Anexo III).

#### Artículo 7. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán al Ilmo. Sr. Delegado o a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Educación y se presentará en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación a la que pertenece el centro, o se enviará por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la documentación ante la Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos, antes de ser certificada.

Además, los centros participantes deberán grabar en el perfil que se habilitará al efecto en el programa Séneca la solicitud conforme al Anexo I de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 8. Comisión seleccionadora.

1. En cada provincia se constituirá una Comisión Provincial de Estudio, presidida por el/la Delegado/a Provincial y compuesta por los siguientes miembros:

- El Jefe o la Jefa de Servicio de Ordenación Educativa.
- Un Inspector o una Inspectora a propuesta del Jefe o la Jefa de Servicio de Inspección Educativa.

- Un funcionario o una funcionaria de la Delegación Provincial de Educación que actuará como secretario o secretaria.
- Dos profesores o profesoras de centros no solicitantes, designados o designadas por la Delegación Provincial de Educación.

2. Se constituirá además una Comisión Regional de Selección presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación y Evaluación Educativa o persona en quien delegue y compuesta por los siguientes miembros:

- La Jefa de Servicio de Planes y Programas Educativos.
- La persona que coordina a nivel Regional el Plan de Plurilingüismo.
- Un funcionario o funcionaria del Servicio de Programas Internacionales de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- Un funcionario o funcionaria en representación de cada una de las Comisiones Provinciales de Estudio constituidas en las Delegaciones Provinciales.
- Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretario/a.

Con objeto de garantizar la composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía, en ambas Comisiones, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre.

La Comisión Provincial de Estudio valorará las solicitudes recibidas según los criterios que se fijan en el punto siguiente, y remitirá a la Comisión Regional de Selección un informe con la relación priorizada de centros solicitantes en el que se indicará, además de la valoración, el nivel educativo de los participantes y el número de alumnos y alumnas que constituyen el grupo. Se remitirá, igualmente, la relación de los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

3. Los criterios para la valoración de los centros educativos participantes serán:

- Centros acogidos al Plan de Fomento del Plurilingüismo. 5 puntos.
- Centros que han participado en la convocatoria de Plurilingüismo sin haber sido seleccionados. 2 puntos.
- Centros que desarrollen proyectos educativos en el marco del Programa Sócrates-Comenius. Hasta 2 puntos.
- Centros autorizados a desarrollar Planes de Compensación Educativa. Hasta 1 punto.
- Centros ubicados en localidad con población inferior a 5.000 habitantes. Hasta 1 punto.

#### Artículo 9. Resolución.

1. La Comisión Regional de Selección hará pública las listas provisionales de centros propuestos, estableciéndose un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación.

2. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las alegaciones, la Comisión Regional de Selección hará pública mediante Resolución del Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, las listas definitivas de centros seleccionados, centros en reserva y centros excluidos, con indicación, en estos últimos, de los motivos de exclusión.

3. Dicha Comisión Regional de Selección asignará la sede y la fecha de realización de la actividad para cada centro educativo seleccionado.

4. En ningún caso podrá participar el grupo con un número inferior a quince alumnos. De no contar con este número de componentes, el centro deberá informar a la Dirección General

de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y renunciar a su participación, debiendo comunicarlo con al menos quince días de antelación a la estancia asignada.

5. Las vacantes producidas por renunciaciones serán cubiertas por centros de la misma provincia, siguiendo el orden establecido en la relación de reserva. Si alguno de los alumnos o alumnas que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro alumno u otra alumna que reúna los requisitos de la convocatoria.

6. Una vez efectuada la adjudicación, la Consejería de Educación informará a los centros seleccionados.

#### Artículo 10. Obligaciones.

Los alumnos y alumnas participantes en este programa se comprometen a:

a) Realizar las actividades de acuerdo con las orientaciones y materiales recibidos del equipo de monitores de su lugar de destino.

b) Cumplir las normas de conducta del centro que le haya sido asignado y de la entidad organizadora de la estancia.

c) Redactar un pequeño diario de actividades con una extensión máxima de 3 folios, que se entregará a su tutor/a al comienzo del nuevo curso.

#### Disposición Final Primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de los centros en los que sea de aplicación la presente Orden dispondrán lo necesario

para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Disposición Final Segunda. Desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo, interpretación y resolución de la presente Orden.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Cuarta. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación



**ANEXO II**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO						SEXO		DOMICILIO			
DÍA	MES	AÑO									

C. P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO

PERSONA DE CONTACTO DURANTE LA ACTIVIDAD	Nº. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR (incluido el solicitante)	Nº. HERMANOS	
		LUGAR QUE OCUPA	

TELÉFONOS DE CONTACTO DURANTE LA ACTIVIDAD			

CUESTIONARIO MÉDICO (A cumplimentar por el padre/madre/tutor, en su caso).			
	SI	NO	
¿Toma alguna medicación (Marque con una x la respuesta que proceda)			
En caso afirmativo, especifique qué medicamentos toma, dosis diaria y horario:			
¿Padece algún tipo de alergia? (Marque con una x la respuesta que proceda)			
En caso afirmativo, indicar cuáles:			
Relacione las enfermedades de las que está vacunado:			
SI NO			
¿Sigue algún régimen especial de comidas?			
SI NO			
En caso afirmativo, indicar cuál:			
Explique cualquier otra circunstancia que pueda resultar de interés y/o que deba ser tomada en cuenta en relación con la asistencia del alumno/a:			

## ANEXO III

AUTORIZACIÓN			
Don/Doña		con DNI	
padre/madre/tutor del alumno/a			
Solicita y otorga su autorización para que participe en el Programa de Inmersión Lingüística y reciba la atención médica que, en su caso fuera necesaria. Así mismo, acepta que, en caso de producirse alguna circunstancia que aconseje la interrupción de su participación en el mismo, el/la alumno/a podrá regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.			

En                    a                    de                    de 2006

Fdo.:

*ORDEN de 21 de febrero de 2006 por la que se convocan ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Arte durante el Curso Académico 2006-2007.*

La orientación profesional constituye un elemento clave para incrementar la calidad de la Formación Profesional. La neutralización de inercias tradicionales, la adecuación del proceso formativo a las aptitudes y vocación personales y la información para facilitar la inserción profesional de los jóvenes que obtienen un título o certificado profesional, son actividades que corresponden al proceso de orientación profesional que permitirá una toma de decisiones más acorde y ajustada a las capacidades personales, a las demandas del mercado laboral y a las necesidades de la sociedad en general.

La formación para la inserción laboral se ha convertido en un nuevo ámbito de formación que los centros docentes han de asumir y al que deben responder con actuaciones concretas. Es necesario formar a los jóvenes para que sean capaces de afrontar la transición a la vida activa, siendo conscientes de los factores personales y sociolaborales que influyen en dicho proceso, permitiéndoles además que planifiquen su futuro profesional siendo conocedores del itinerario que han de seguir para la consecución de las metas personales planteadas.

Los objetivos de la información y orientación profesional indican que el proceso orientador se vincula muy significativamente al ámbito empresarial, al entorno laboral, a la oferta formativa en la circunscripción territorial y a las estructuras socioeconómicas que son, en definitiva, proyecciones exteriores al propio centro educativo y de las que deviene la necesidad del alumnado por conocer su entorno profesional y productivo.

Los jóvenes necesitan, por tanto, participar en actividades de formación y orientación profesional que les permita el conocimiento y afirmación de sus capacidades personales; la clarificación de sus motivaciones, intereses y aptitudes; el fomento de la autoconfianza en las propias posibilidades; la información contrastada con la observación del mercado de trabajo y el conocimiento de los recursos e iniciativas institucionales de promoción del empleo juvenil.

Asimismo, en el contexto económico cada día más abierto a otras regiones y países en el que estamos inmersos, se hace necesario el intercambio de experiencias y el conocimiento de las realidades laborales de otros países, teniendo presente que la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea es cada vez más una realidad. Es importante, por tanto, que la formación para la orientación y la inserción laboral de nuestros estudiantes no se limite al entorno más próximo, sino que pueda hacerse extensiva al ámbito europeo en el que actualmente nos movemos.

En virtud de todo lo anterior, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto realizar la convocatoria de ayudas a actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral, de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Arte durante el curso académico 2006/2007, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Financiación.

1. Los gastos que se realicen al amparo de la presente Orden serán con cargo a los Presupuestos del año 2006, cofinanciados en un 75% por el Fondo Social Europeo.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de acuerdo con lo establecido en el Decre-

to 68/1993, de 18 de mayo, determinará las cantidades que, con cargo al servicio 16, concepto presupuestario 229 del programa 42D, habrán de emplearse en la concesión de estas ayudas.

3. La ayuda máxima concedida no superará 3.000 € por proyecto.

Artículo 3. Participantes.

1. Podrán participar en esta convocatoria los Institutos de Educación Secundaria y las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a título individual o a través de la colaboración entre varios centros.

2. Los proyectos de actividades podrán ser elaborados por el Claustro de Profesores, los Organos de Coordinación Docente, las asociaciones de padres y madres de alumnos o las asociaciones de alumnos y alumnas del Centro debiendo ser aprobados por el Consejo Escolar, e incluidos en el Plan Anual del Centro en el caso de que les sea concedida la ayuda.

3. Un mismo centro podrá presentar más de un proyecto, debiéndose en este caso realizar las solicitudes por separado.

Artículo 4. Finalidades.

Las finalidades de las actividades a que se refiere la presente Orden serán las siguientes:

a) Promover la colaboración entre empresas y centros educativos que imparten enseñanzas para la cualificación profesional, estableciendo cauces de comunicación entre ambas instituciones para facilitar al alumnado una mejor preparación profesional que facilite su posterior inserción laboral.

b) Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje del alumnado a través de viajes y visitas a empresas, muestras, ferias, exposiciones o jornadas técnicas, vinculadas a los procesos productivos y de servicios.

c) Establecer cauces de comunicación y colaboración con centros y alumnado de otros niveles educativos o de distintas enseñanzas.

d) Desarrollar la iniciativa y autonomía personales del alumnado para emprender individual o colectivamente tareas o proyectos de inserción profesional.

e) Fomentar el conocimiento del sistema productivo y la organización laboral de otras regiones y países a través de intercambios o proyectos de movilidad.

f) Promover la realización por parte de los Centros Educativos de jornadas de puertas abiertas, para dar a conocer las distintas familias profesionales.

Artículo 5. Contenido de los proyectos.

1. Los proyectos de actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral deberán contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

a) Denominación o título de la actividad.

b) Objetivos de la actividad en relación con las finalidades recogidas en el artículo 4 de la presente Orden.

c) Programa de actividades y descripción de las mismas.

d) Calendario de realización.

e) Número de Centros participantes, en su caso, en el proyecto.

f) Número de alumnos y alumnas participantes.

g) Profesorado responsable de la actividad.

h) Recursos que se emplearán.

i) Cantidad económica solicitada y presupuesto desglosado de la actividad.

2. A los proyectos se adjuntará copia del acta de la sesión del Consejo Escolar donde conste su aprobación y el compromiso de incluir en el Plan Anual de Centro las actividades a que se refiere el proyecto presentado.

**Artículo 6. Plazo de presentación.**

Los proyectos deberán presentarse, junto con la solicitud de ayuda suscrita por el Director del Centro, antes del 1 de mayo de 2006 en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 7. Comisión Provincial de Valoración.**

En cada Delegación Provincial de Educación se constituirá una Comisión Provincial para la valoración y priorización de los proyectos, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Valorar los proyectos presentados y elaborar una relación priorizada de los mismos.
- b) Informar las reclamaciones que pudieran presentarse.
- c) Otras que la Administración Educativa pueda encomendarle.

**Artículo 8. Criterios para la priorización de los proyectos.**

Las Comisiones Provinciales de Valoración tendrán en cuenta los siguientes criterios para la priorización de los proyectos:

- a) Grado de adecuación de los objetivos de la actividad a las finalidades recogidas en el artículo 4 de esta Orden.
- b) Calidad y viabilidad del proyecto.
- c) Existencia de un plan de compensación educativa aprobado en alguno de los centros participantes.
- d) Número de alumnos y alumnas que participarán en la actividad.
- e) Participación de empresas, organizaciones empresariales, sindicatos e instituciones del entorno del Centro docente.

**Artículo 9. Resoluciones, alegaciones y recursos.**

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente la relación priorizada de los proyectos junto con la cantidad económica solicitada y presupuesto total de la actividad, con anterioridad al día 1 de junio.

2. La resolución provisional de la presente convocatoria se llevará a cabo por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente con anterioridad al día 10 de junio, y se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación así como en la página web de la Consejería.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, que podrán presentarse hasta el día 15 de junio de 2006, dicha resolución se elevará a definitiva en un plazo máximo de diez días.

**Artículo 10. Informe de actividades.**

Al finalizar las actividades para la orientación profesional y formación para la inserción laboral los centros educativos remitirán un informe de lo realizado al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Posteriormente cada Delegación Provincial enviará a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente un informe y un resumen estadístico del desarrollo y aplicación de los proyectos.

**Artículo 11. Justificación económica.**

El Consejo Escolar de cada Centro realizará la justificación del gasto ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 14 de junio de 1999, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros docentes públicos no universitarios.

**Artículo 12. Difusión de la convocatoria.** Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con la presente convocatoria y tomarán las medidas necesarias para difundirla entre los Centros interesados en la misma.

Disposición final primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a desarrollar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.*

La Orden de 9 de febrero de 2004 (BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No Violencia.

En cumplimiento del Artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes públicos dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2006-07 y 2007-08.

Los centros que decidan participar en esta convocatoria pueden hacerlo bajo una de las siguientes modalidades, que quedará definida al cumplimentar la Solicitud:

- Solicitudes nuevas de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes nuevas de Proyectos Intercentros.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Intercentros.

**1. Norma reguladora que rige esta convocatoria.**

1.1. La norma reguladora básica que rige la convocatoria, a la que deben atenerse y referirse los centros solicitantes, es la citada Orden de 9 de febrero de 2004.

1.2. En lo no dispuesto en la Orden de 9 de febrero de 2004 se estará a lo previsto en esta Resolución, cuyos requisitos también deben cumplir los centros solicitantes.

## 2. Presentación de solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.2. Las solicitudes deberán formularse en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria.

Los documentos asociados (Anexos I y II) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 2.1.

El Anexo III se cumplimentará al finalizar cada curso escolar, tal como se especifica en el artículo 9.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004. La cumplimentación de este Anexo también se hará a través del programa Séneca.

2.3. Excepcionalmente, si por razones de fuerza mayor algún centro no pudiese cumplimentar los Anexos a través del programa Séneca, extremo que se notificará a la Delegación Provincial, los podrá presentar en papel previa autorización de la misma, según modelo recogido en la Orden de 9 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación.

## 3. Presentación del Proyecto.

3.1. El centro debe presentar el Proyecto en papel y en formato magnético de acuerdo a lo especificado en el artículo 6.3.c) de la Orden de 9 de febrero de 2004.

3.2. La presentación del Proyecto en el registro conlleva el permiso del centro y de los autores del Proyecto para poder publicarlo sin más trámite, completo o resumido, por parte de la Consejería de Educación.

## 4. Certificación de continuidad del Proyecto.

4.1. Al inicio de los cursos escolares 2006-07 y 2007-08, antes del 1 de octubre, el Director o la Directora de los centros con Proyectos aprobados en virtud de esta convocatoria remitirá a la Delegación Provincial un Certificado haciendo constar que el Proyecto se ha puesto efectivamente en marcha al inicio del curso escolar.

4.2. Este Certificado se cumplimentará en el programa Séneca, y una vez firmado y sellado se entregará en el Registro en la Delegación Provincial.

4.3. Así mismo, antes del 30 de octubre de cada uno de los dos cursos, el Director o la Directora del centro actualizará en el programa Séneca la lista de miembros del Equipo de Trabajo del Proyecto que forman parte del mismo en el nuevo curso escolar, registrando las correspondientes altas y bajas.

## 5. Impulso y Coordinación del Proyecto.

5.1. Conforme se indica en el Artículo 3.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo

del Proyecto. No obstante, la iniciativa puede surgir tanto del Equipo Directivo como del profesorado del Centro.

5.2. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto, según el esquema especificado en el artículo 4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación. Y posteriormente, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo, según todo lo indicado en la Orden de 9 de febrero de 2004.

5.3. Cada centro solicitante nombrará un Coordinador o Coordinadora del Proyecto que, según el artículo 3.4 de la Orden de 9 de febrero de 2004, deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser funcionario docente y miembro del Claustro del Centro al presentar la solicitud.

5.4. En el caso de los Proyectos Intercentros, en el Centro Coordinador de los Proyectos Intercentros puede haber un Coordinador o Coordinadora General de todo el Proyecto Intercentros y un Coordinador o Coordinadora del Proyecto en el Centro. Ambas funciones pueden ser desarrolladas por la misma persona o por dos personas distintas.

## 6. Resolución de la convocatoria.

La resolución definitiva de la convocatoria por parte de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, se publicará en la web de la Consejería de Educación, en la de Averroes y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, antes del inicio del curso escolar 2006-07.

## 7. Documentación justificativa del gasto.

Aparte de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y una copia compulsada de cada una de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida. Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Delegación Provincial y de la Dirección General, según se determine en cada momento.

## 8. Obligaciones de los Centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados son las que se detallan en el artículo 9 de la Orden de 9 de febrero de 2004.

## 9. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse con relación a la convocatoria.

Granada, 1 de marzo de 2006.- La Delegada, Carmen García Raya.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2006-07/2007-08.*

La Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial convoca ayudas y el reconocimiento de

Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2006-07/2007-08.

Los centros que decidan participar en esta convocatoria pueden hacerlo bajo una de las siguientes modalidades, que quedará definida al cumplimentar la solicitud (Anexo I):

- Solicitudes nuevas de Proyectos Unicentro.
- Solicitudes de prórroga de Proyectos Unicentro.

#### 1. Norma reguladora que rige esta convocatoria.

1.1. La norma reguladora básica que rige la convocatoria, a la que deben atenerse y referirse los centros solicitantes, siendo imprescindible su lectura, es la citada Orden de 10 de febrero de 2004, en todos sus artículos:

Artículo 1: Objeto de la convocatoria.

Artículo 2: Destinatarios.

Artículo 3: Duración y naturaleza de los Proyectos.

Artículo 4: Contenido de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz».

Artículo 5: Financiación, cuantía de las ayudas y transferencia de su importe a los centros.

Artículo 6: Documentación a presentar y tramitación de las solicitudes.

Artículo 7: Valoración de las solicitudes por parte de la Delegación Provincial.

Artículo 8: Resolución de la convocatoria y notificaciones.

Artículo 9: Obligaciones de los centros cuyos Proyectos han sido aprobados.

Artículo 10: Seguimiento y evaluación de los Proyectos.

Artículo 11: Apoyo a los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz».

Artículo 12: Reconocimientos.

Artículo 13: Atención de las consultas relacionadas con la convocatoria.

1.2. En lo no dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 2004 se estará a lo previsto en esta Resolución, cuyos requisitos también deben cumplir los centros solicitantes.

#### 2. Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de solicitudes se hará en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2.2. Las solicitudes se formularán exclusivamente en el programa Séneca, grabando la información que se solicita en las pantallas habilitadas al efecto, y siguiendo las instrucciones técnicas que se indican en las mismas. Dicha grabación puede ser cumplimentada y/o modificada en las sesiones que sean necesarias, durante el período de convocatoria.

Los documentos asociados (Anexos I, II, IV, V, y VII) se imprimirán desde el mismo programa Séneca en el momento de formular la solicitud, siendo estos impresos, con firmas y sellos originales, los que se deben presentar en el Registro correspondiente, tal como se indica en el punto 2.1.

2.3. Los Anexos III y VI no se cumplimentarán ni presentarán al formular la solicitud. El Anexo III se cumplimentará al finalizar cada curso escolar, tal como se especifica en el artículo 9.1.d) de la Orden de 10 de febrero de 2004. Y el Anexo VI, una vez finalizado el curso escolar 2007-08, tal como se indica en el artículo 9.2.a) de la misma Orden. La cumplimentación de estos dos Anexos también se hará a través del programa Séneca.

2.4. Excepcionalmente, si por razones de fuerza mayor algún centro no pudiese cumplimentar los Anexos a través del programa Séneca, extremo que se notificará a la Delegación Provincial, los podrá presentar en papel, previa autorización de la misma, según modelo recogido en la Orden de 10 de febrero de 2004, disponible en la web de la Consejería de Educación:

3. Compulsa de documentos y poderes del/de la titular de centros concertados.

De todo lo determinado por el artículo 6 de la Orden de 10 de febrero de 2004 relativo a la documentación a presentar y características formales de la misma, téngase especialmente en cuenta lo siguiente para la validez de la documentación presentada:

3.1. La compulsa de las copias de los documentos, cuando se admite ese formato, debe ser realizada exclusivamente en la Delegación Provincial de Educación que es el órgano convocante, mediante presentación de original y copia.

3.2. La solicitud y todos los Anexos deben ser firmados por el/la titular jurídico del centro, que tenga poderes para formular dicha solicitud y pedir subvenciones para el centro que presenta el Proyecto, en nombre de la Entidad a la que pertenece.

#### 4. Presentación del Proyecto.

4.1. El centro debe presentar el Proyecto en papel y en formato magnético, de acuerdo a lo especificado en el artículo 6.3.c) de la Orden de 10 de febrero.

4.2. La presentación del Proyecto en el registro conlleva el permiso del centro y de los autores del Proyecto para poder publicarlo sin más trámite, completo o resumido, por parte de la Consejería de Educación, en el formato y por los medios que ésta libremente determine.

#### 5. Certificación de continuidad del Proyecto.

5.1. Al inicio del curso escolar 2006-07 y 2007-08, antes del 1 de octubre, el Director/a de los centros con Proyectos aprobados en virtud de esta convocatoria remitirá a la Delegación Provincial un Certificado haciendo constar que el Proyecto se ha puesto efectivamente en marcha al inicio del curso escolar.

5.2. Este Certificado se cumplimentará telemáticamente en el programa Séneca, a través del cual se emitirá por impresora, y una vez firmado y sellado se hará llegar a la Delegación Provincial.

5.3. Así mismo, antes del 30 de octubre de cada uno de los dos cursos escolares que abarca la convocatoria, el Director/a del centro actualizará en el programa Séneca la lista definitiva de miembros del Equipo de Trabajo del Proyecto que forman parte del mismo en el nuevo curso escolar, registrando las correspondientes altas y bajas. Pasada esa fecha ya no podrá incorporarse ningún nuevo miembro al Equipo de Trabajo.

#### 6. Impulso y coordinación del Proyecto.

6.1. Conforme se indica en el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto. No obstante, la iniciativa inicial puede surgir tanto del Equipo Directivo como del profesorado del Centro.

6.2. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto, según el esquema especificado en el artículo 4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación. Y posteriormente, impulsar y coordinar su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo, según todo lo indicado en la citada Orden.

6.3. Cada centro solicitante nombrará un Coordinador/a del Proyecto que, según el artículo 3.4 de la Orden de 10 de febrero de 2004, deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser docente y miembro del Claustro del Centro al presentar la solicitud.

#### 7. Resolución de la convocatoria.

Según se determina en el artículo 8 de la Orden de 10 febrero, las Resoluciones provisional y definitiva de la convocatoria corresponden a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, siguiendo el proceso fijado en dicho artículo. Antes del inicio del curso escolar 2006-07, ambas Resoluciones se harán públicas en la web y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación, así como en la web de la Consejería de Educación.

#### 8. Documentación justificativa del gasto.

Aparte de la gestión administrativa y contable ordinaria relativa al gasto de la ayuda recibida, según la normativa actualmente vigente, el Centro que haya recibido ayuda económica para desarrollar el Proyecto «Escuela: Espacio de Paz», abrirá una carpeta específica auxiliar en la que conste una copia del Presupuesto del Proyecto (Anexo II) y un original o copia compulsada de cada una de las facturas y justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda específica recibida. Esta carpeta estará permanentemente actualizada y a disposición de la Consejería de Educación cuando la requiera.

#### 9. Obligaciones de los centros.

Las obligaciones de los centros cuyos Proyectos sean aprobados son las que figuran en artículo 9 de la citada Orden de 10 de febrero de 2004, que regula la presente convocatoria.

#### 10. Información sobre la convocatoria.

La Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, atenderá cualquier consulta que pudiera plantearse con relación a la convocatoria.

Granada, 1 de marzo de 2006.- La Delegada, Carmen García Raya.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, y se efectúa su convocatoria para el año 2006.*

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su Ley Fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA número 106, de 30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la participación de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, en el capítulo primero del Anexo, artículo 4.º, apartado n), se señala que se fomentará la prestación de los servicios a favor de la mujer y, en particular, los dirigidos a las más necesitadas.

El Gobierno andaluz elabora planes de actuación contra la violencia hacia las mujeres, en los que establecen medidas de prevención y sensibilización destinadas a la sociedad en su conjunto y potenciar y consolidar los servicios y programas

de atención a las mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijas e hijos.

En cumplimiento de este objetivo, el Instituto Andaluz de la Mujer puso en marcha una línea de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo. Para la regulación de estas subvenciones se promulgó la Orden de 29 de enero de 2003.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, requiere que se proceda a una nueva regulación de estas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para su adecuación a las disposiciones contenidas en las citadas leyes y a las necesidades que se han puesto de manifiesto durante la vigencia de la Orden citada.

Dado el colectivo al que van dirigidas estas subvenciones, entidades sin ánimo de lucro con escasos recursos económicos, que necesitan de la financiación del Instituto Andaluz de la Mujer para la realización de programas de atención a mujeres en situación de riesgo, se ha considerado exceptuar a las entidades solicitantes de las prohibiciones enumeradas tanto en lo establecido en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para obtener la condición de beneficiarias.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer, previos los informes legales preceptivos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objeto, financiación y régimen jurídico.

1. El objeto de la presente Orden es regular las bases y el procedimiento aplicables para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro que realizan programas de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

2. No serán en ningún caso subvencionables aquellas actividades o servicios gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

3. La financiación de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer.

4. El importe de las ayudas a conceder queda condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

5. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Final Primera, en las normas especiales en materia de subvenciones contenidas en las leyes anuales de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en sus normas de desarrollo, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada, y en las bases que se establecen a continuación.

#### Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Podrán recibir subvención los conceptos subvencionables relativos a los programas de atención y acogida a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

2. A los efectos de la presente Orden, tendrán la consideración de programas de atención y acogida a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, los siguientes:

- Programas para mujeres en situación de riesgo social.
- Programas para madres jóvenes.
- Programas para reclusas y ex-reclusas.
- Programas para mujeres inmigrantes.
- Programas para mujeres con problemas de prostitución y tráfico con fines de explotación sexual.
- Programas para mujeres víctimas de agresiones sexuales.

3. En base a ello se concederán subvenciones para:

a) Gastos de mantenimiento y funcionamiento originados por el desarrollo de los programas mencionados.

b) Gastos ocasionados por la ejecución de los programas y/o actividades originados por el desarrollo de los mismos.

4. Todos los gastos subvencionados serán corrientes. Consecuentemente, las entidades beneficiarias no podrán imputar gastos de inversión para la justificación de la subvención concedida.

#### Artículo 3. Importe, concurrencia y compatibilidad de las subvenciones.

1. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

#### Artículo 4. Entidades beneficiarias.

1. Las subvenciones podrán ser solicitadas por las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan como fines y objetivos el contribuir a favorecer la integración social de mujeres que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social.

2. Estas entidades deberán disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.

3. Los requisitos que han de reunir las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán mantenerse hasta tanto se ejecute el programa subvencionado y se justifique de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

4. A tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán, en ningún caso, obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades en quienes concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiaria las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

#### Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo 1. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer). Igualmente estarán a disposición de las personas interesadas en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros Provinciales.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia de los estatutos y de la inscripción en el registro público que corresponda.

Quedarán exceptuadas de presentar dicha documentación aquellas entidades solicitantes cuyos estatutos obren en poder del Instituto Andaluz de la Mujer y no hayan sufrido modificación. En este supuesto bastará declaración responsable de la representación legal en la que se haga constar tal extremo.

b) Aquellas entidades que no lo hayan hecho en convocatorias anteriores deberán aportar copia de la tarjeta de identificación fiscal, para su alta en el sistema contable de la Junta de Andalucía.

c) Fotocopia del DNI de la persona representante legal que suscribe la solicitud.

d) Certificación, emitida por Secretaría de la entidad, acreditativa de la identidad de la representación legal de la misma, conforme al modelo que figura como Anexo 2.

e) Declaración de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud y de que no se está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en la presente Orden.

f) Declaración responsable de si se han recibido y/o solicitado otras subvenciones a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando, en caso afirmativo, entidad concedente e importe.

g) Declaración relativa a que la entidad tiene la estructura suficiente para llevar a cabo el programa que presenta y cuenta con la experiencia operativa necesaria.

h) Declaración de conformidad con la minoración del presupuesto de gastos de mantenimiento y/o actividades (respecto del indicado en la solicitud) que pudiera realizarse por el Instituto Andaluz de la Mujer, a efectos de fijación del presupuesto aceptado, en orden a una mejor consecución de la finalidad de la subvención.

i) Acreditación de la cuenta que tenga abierta la entidad solicitante con expresión de códigos de entidad bancaria y sucursal, número de la misma y dígito de control. En Anexo 3 se incluye modelo orientativo.

j) Declaraciones o cualquier otra documentación que, en cumplimiento de los preceptos recogidos en las leyes anuales de presupuestos, se establezcan en las respectivas convocatorias.

Las declaraciones a las que se refieren los apartados a), e), f), g), y h) se incluyen en el modelo de solicitud (Anexo 1) y se entenderán cumplimentadas por la entidad al suscribir la misma, no resultando necesaria su aportación como documentos independientes.

La documentación a que se refiere el presente artículo que no sea original deberá presentarse compulsada, cotejada o autenticada.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán, preferentemente, en los Registros de los Centros Provinciales de la Mujer dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en las respectivas resoluciones de convocatoria.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las entidades interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 7. Subsanación de las solicitudes.

Si a la solicitud no se acompaña la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto, el Instituto Andaluz de la Mujer requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las solicitudes serán evaluadas con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) La incidencia social de las acciones propuestas y el ámbito de actuación de las mismas. La valoración máxima será de cinco puntos.

b) La adecuación de los recursos y medios materiales y personales a los objetivos propuestos. En todo caso, se deberá contar con personal técnico debidamente cualificado. La valoración máxima será de cinco puntos.

c) Plazas de acogimiento: Se priorizarán los programas que oferten plazas de acogimiento para mujeres en situación de riesgo y sus hijos e hijas. La valoración máxima será de cinco puntos.

d) La especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas. La valoración máxima será de cinco puntos.

e) El contenido técnico del programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación a los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad. La valoración máxima será de cinco puntos.

f) Programas de continuidad: Se priorizarán los programas subvencionados con anterioridad, especialmente aquellos que hayan obtenido una valoración satisfactoria de sus resultados. La valoración máxima será de cinco puntos.

g) Programas de innovación: Se valorarán los programas innovadores, en especial los que se dirijan a atender las necesidades no cubiertas por los recursos existentes. La valoración máxima será de tres puntos.

h) Que los criterios de contratación de personal contribuyan al fomento de la integración laboral de las personas en situación de exclusión social o beneficiarias de la presente convocatoria, así como de personas con discapacidad o pertenecientes a otros grupos sociales sobre los que existan medidas especiales de fomento del empleo. La valoración máxima será de tres puntos.

#### Artículo 9. Tramitación y Resolución.

1. Para la selección de los proyectos objeto de ayuda se constituirá una Comisión presidida por la Secretaria General o persona en quien delegue e integrada, además, por la Jefa del Gabinete de Estudios y Programas, la persona titular de la Asesoría Técnica de Programas de Atención Social, actuando como Secretaria/o, con voz pero sin voto, una persona del Gabinete referido. Los miembros de esta Comisión podrán ser recusados en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Comisión de selección realizará la valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes aplicando los criterios previstos en el artículo anterior, elevando posteriormente la propuesta de resolución que proceda a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

3. La referida Resolución será motivada fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios de valoración establecidos en la presente Orden, haciéndose constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes.

4. La Resolución de concesión contendrá como mínimo los extremos exigidos en el artículo 13.2 del Reglamento de Subvenciones aprobado por Decreto 254/2001:

a) Indicación de las beneficiarias, actividades a realizar y plazo de ejecución, con indicación del inicio del cómputo del mismo.

b) Cuantía de las ayudas, aplicación presupuestaria y distribución bianual, en su caso, presupuesto subvencionado y porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) Forma y secuencia del pago de las subvenciones, así como los requisitos exigidos para su abono.

d) Condiciones que se impongan a las beneficiarias y plazo y forma de justificación.

e) La circunstancia de que la Resolución es contraria a la estimación de las solicitudes de las personas no relacionadas como beneficiarias, las cuales deberán entender denegadas sus solicitudes.

5. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. La Resolución de concesión será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus Centros Provinciales.

7. El plazo máximo para la Resolución y notificación de las solicitudes será como máximo de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

8. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado Resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según disponen las normas de aplicación reguladoras del sentido del silencio administrativo.

Artículo 10. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones:

a) Realizar los programas subvencionados en la forma y plazos establecidos, ejecutándolos en grado tal que los gastos que generen alcancen la cuantía del presupuesto aceptado en la Resolución, aun cuando la subvención sea de cuantía inferior.

b) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de la Mujer.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar al Instituto Andaluz de la Mujer la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, otros ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la beneficiaria en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos,

en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Justificar ante el Instituto Andaluz de la Mujer el empleo de la subvención en el plazo y con los requisitos establecidos en esta Orden.

i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

j) Reintegrar el importe de la subvención percibida en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la presente Orden.

k) Cumplir con las obligaciones de colaboración a que se refiere el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En el supuesto de que, por condiciones específicas de la Resolución de concesión o por su cuantía, la entidad beneficiaria estime que no es posible llevar a cabo el programa o actividad que se subvenciona, podrá renunciar a la misma.

Artículo 11. Forma y secuencia del pago.

1. Forma y secuencia del pago: Podrá realizarse de dos formas, que se determinará en la convocatoria anual:

a) En una secuencia de forma anticipada, de conformidad con la normativa vigente, teniendo en cuenta los límites que se establezcan.

b) En dos secuencias, una primera de forma anticipada, y una segunda una vez justificada la subvención en su totalidad.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante Resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de los gastos efectivamente realizados por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

Artículo 12. Publicidad.

1. Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, personas beneficiarias, cantidad concedida y finalidad de la misma.

2. No será necesaria la publicación en el supuesto de que los importes de las subvenciones concedidas, sean de cuantía inferior a 3.000 €. En este supuesto se hará pública en la sede del órgano competente para resolver, sin perjuicio de la publicidad que pueda articularse mediante su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Artículo 13. Justificación.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado; se acompaña modelo en Anexo 4. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez

jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

2. Los pagos se justificarán con la aportación de los documentos justificativos (facturas pagadas o documentos de valor probatorio equivalente) de los gastos realizados en ejecución del proyecto subvencionado, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de no presentarse los originales de los documentos justificativos, éstos deberán ser estampillados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

3. La entidad beneficiaria deberá justificar como mínimo el haber realizado gastos equivalentes al presupuesto aceptado, aunque la subvención sea de importe inferior.

4. Sólo se admitirán aquellos documentos justificativos relativos a los gastos señalados en el artículo 2 de esta Orden, y especificados en la Resolución de concesión.

5. El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas se señalará en la resolución anual de convocatoria.

#### Artículo 14. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión o convenio.

2. Las entidades beneficiarias de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la persona o entidad beneficiaria. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

#### Artículo 15. Reintegros y personas obligadas al reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo

dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo n) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Serán de aplicación en esta materia las reglas establecidas en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de Hacienda Pública y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siendo órganos competentes para resolver los mismos que, de acuerdo con el artículo 9 de la presente Orden, tienen atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

#### Artículo 16. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional. Convocatoria de subvenciones para 2006.

Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2006 a entidades sin ánimo de lucro que realizan programas

de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza al Instituto Andaluz de la Mujer para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

2. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la presente Orden, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 6. Dicho Anexo y los números 2 y 3 que se citan en dicho artículo se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/convocatorias>.

3. La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2006.

4. El abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

5. El plazo para justificar el empleo de la subvención finalizará el día 15 de febrero de 2007.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Orden de 29 de enero de 2003 por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin

ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo.

Disposición transitoria única. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 1, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las solicitudes presentadas y tramitadas al amparo de anteriores órdenes se resolverán de acuerdo con lo establecido en las mismas.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Convocatoria anuales.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las sucesivas convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social



Instituto Andaluz de la Mujer  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**ANEXO 1**

**SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL SOLICITUD**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) EJERCICIO: .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>				
NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO			DNI	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)</b>
<input type="checkbox"/> Estatutos e inscripción en el Registro correspondiente, en caso de que no obren en poder del IAM o hayan sufrido modificación. <input type="checkbox"/> Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> DNI del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la identidad del/de la representante legal de la entidad (Anexo 2). <input type="checkbox"/> Certificado emitido por la entidad bancaria acreditativo del número de cuenta (Anexo 3). <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): ..... ..... .....

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>																								
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y que:</p> <input type="checkbox"/> 1.- Los Estatutos de la entidad y la inscripción registral de los mismos obran en poder del IAM y no han sufrido modificación. <input type="checkbox"/> 2.- La entidad ha solicitado/obtenido otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.																								
<table border="0"> <tr> <td><b>Solicitadas</b></td> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones/entes públicos o privados</td> <td>Concepto</td> <td>Importe</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td><b>Concedidas</b></td> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones/entes públicos o privados</td> <td>Concepto</td> <td>Importe</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table>	<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados	Concepto	Importe	€	.....	.....	.....	.....	.....	€	<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados	Concepto	Importe	€	.....	.....	.....	.....	.....	€
<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados	Concepto	Importe	€																			
.....	.....	.....	.....	.....	€																			
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados	Concepto	Importe	€																			
.....	.....	.....	.....	.....	€																			
<input type="checkbox"/> 3.- No ha solicitado ni obtenido ayudas. <input type="checkbox"/> 4.- La entidad no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación. <input type="checkbox"/> 5.- La entidad tiene la estructura suficiente para llevar a cabo el programa que presenta y cuenta con la experiencia operativa necesaria. <input type="checkbox"/> 6.- Se da conformidad a la minoración del presupuesto de gastos de mantenimiento y/o actividades que pueda realizarse por el IAM, a efectos de fijación del presupuesto aceptado.																								
<p><b>Y SOLICITO</b> que se conceda a la entidad que represento una subvención por importe de ..... € con destino al proyecto cuyos datos se especifican en las hojas anexas.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....                  EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: .....</p>																								

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Secretaría General. C/ Alfonso XII, nº 52. 41002. Sevilla.

000303/2

**SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

**DATOS DEL PROYECTO**

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
TÍTULO DEL PROYECTO

<b>1</b>	<b>FINES DE LA ENTIDAD SEGÚN LOS ESTATUTOS</b>

<b>2</b>	<b>MEDIOS DE LA ENTIDAD</b>
2.1.-	LOCALES EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O CESIÓN

000303/2



NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
TÍTULO DEL PROYECTO

4 ESPECIALIZACIÓN		
SITUACIONES	COLECTIVO AL QUE DIRIGE SU ATENCIÓN	PROGRAMAS DESARROLLADOS EN AÑOS ANTERIORES
<input type="checkbox"/> Mujeres en situación de riesgo de exclusión		
<input type="checkbox"/> Madres jóvenes		
<input type="checkbox"/> Mujeres reclusas y exreclusas		
<input type="checkbox"/> Mujeres inmigrantes		
<input type="checkbox"/> Prostitución y tráfico con fines de explotación sexual		
<input type="checkbox"/> Mujeres víctimas de violencia sexual y/o económica		

5 PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A QUE DESTINA LA SUBVENCIÓN
5.1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
<div style="border: 1px dashed black; height: 60px;"></div>
5.2.- TIPO DE PROGRAMA
<input type="checkbox"/> De innovación <input type="checkbox"/> De continuidad
5.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA
<div style="border: 1px dashed black; height: 200px;"></div>

000303/2

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

<b>5 PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A QUE SE DESTINA LA SUBVENCIÓN (Continuación)</b>
5.4.- CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA
5.5.- OBJETIVOS
5.6.- METODOLOGÍA PREVISTA

000303/2

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
TÍTULO DEL PROYECTO

<b>5</b>	<b>PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A QUE SE DESTINA LA SUBVENCIÓN (Continuación)</b>
5.7.- ACTIVIDADES	
5.8.- RECURSOS MATERIALES	
5.9.- CALENDARIO	

000303/2

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
TÍTULO DEL PROYECTO

<b>5</b>	<b>PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A QUE SE DESTINA LA SUBVENCIÓN (Continuación)</b>
5.10.- EVALUACIÓN	
5.11.- PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROGRAMA	
GASTOS DE PERSONAL	€
GASTOS DE MATERIAL	€
OTROS GASTOS	€
TOTAL	€

<b>6</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>
EQUIPO QUE REALIZARÁ EL PROGRAMA Y SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INDIVIDUAL	
A) PERSONAL FIJO	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
B) PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO PARCIAL	
C) ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	

000303/2

NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
TITULO DEL PROYECTO

<b>7</b>	<b>ANEXO A LA MEMORIA (en caso necesario)</b>
<div style="border: 1px dashed black; height: 600px;"></div>	

000303/2



Instituto Andaluz de la Mujer  
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO 2

**SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO  
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL**

D<sup>a</sup>.: .....  
con DNI / NIF: ..... , en calidad de Secretario/a de la Entidad .....

**CERTIFICA**

Que D<sup>a</sup>.: .....  
con DNI / NIF: ..... , ostenta el cargo de .....  
actuando como representante legal a efectos de suscripción de la solicitud de subvención para el año: .....

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido el presente  
certificado en .....  
a ..... de ..... de .....

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: .....

0000303/2/A02



**ANEXO 4**

**SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

D/ª.: .....  
en calidad de Secretaria / Tesorera de la Entidad .....

**CERTIFICA**

1º.- Que con fecha ..... ha sido ingresada la cantidad de ..... euros,  
correspondiente a la subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer con destino a .....  
.....  
quedando registrada en la contabilidad de esta Entidad con el número de asiento .....

2º.- Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado con cargo a la misma los gastos que a continuación se relacionan, adjuntando fotocopia compulsada de sus justificantes:

CONCEPTO	PERCEPTOR	NIF/CIF	Nº. DE IDENTIFICACIÓN DEL JUSTIFICANTE	EUROS

000303/2/A04

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida

En ..... a ..... de ..... de .....  
La Secretaria / Tesorera

Fdo.: .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 8 de marzo de 2006, por la que se designa a los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.*

El artículo 13.1 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo crea el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante el Consejo, como órgano consultivo y de participación de los distintos agentes de la cooperación internacional para el desarrollo que trabajan desde Andalucía y el artículo 14.1 de la referida Ley crea la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, en adelante la Comisión, como órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación de su política de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, define la composición y el régimen de funcionamiento de ambos organismos colegiados. En su artículo 12 establece que una vez propuestas las personas que ostenten las vocalías y las personas suplentes del Consejo y de la Comisión, la persona titular de la Consejería de la Presidencia procederá a su designación.

Habiéndose propuesto las vocalías y suplentes del Consejo y de la Comisión por parte de cada una de las entidades previstas en los artículos 4 y 7 del Decreto 172/2005, de 19 de julio, respectivamente, y en virtud de lo previsto en el artículo 12 de dicho Decreto,

#### HE RESUELTO

Primero. Designar como miembros y suplentes del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan:

Vicepresidente: Don Juan Antonio Cortecero Montijano, como titular de la Viceconsejería de la Presidencia.

Vocalías:

Don Pedro Moya Milanés, como titular de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia.

Don Joaquín Rivas Rubiales, como titular de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional de la Consejería de la Presidencia.

En representación de las restantes Consejerías de la Junta de Andalucía:

- De la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejera, don Manuel de la Plata Rodríguez, Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado, como titular y doña Teresa Bravo Dueñas, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero, doña Patricia Eguilior Arranz, Directora General de Planificación, como titular y doña Isabel Comas Rengifo,

Directora General de Tributos e Inspección Tributaria, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, don Joaquín Castillo Sempere, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, como titular y doña M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez, Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, como suplente.

- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta del Consejero, doña Isabel de Haro Aramberri, Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, como titular y doña Ana Barbeito Carrasco, Directora General de Economía Social y Emprendedores, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejera, don Ignacio Pozuelo Meño, Director General Planificación, como titular y doña Imnaculada Jiménez Bastida, Secretaria General Técnica, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, Directora General de Planificación, como titular y don Javier Guerrero Benítez, Director General de Trabajo y Seguridad Social, como suplente.

- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta del Consejero, don Sergio Moreno Monrové, Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, como titular y doña Ana Gómez Gómez, Directora General de Promoción y Comercialización Turística, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Consejero, don José Román Montes, Director General de Desarrollo Rural, como titular y doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Directora General de Pesca y Acuicultura, como suplente.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, don Pablo Rivero Corte, Director General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnología, como titular y doña Josefa Ruiz Fernández, Directora General de Salud Pública y Participación, como suplente.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, don Casto Sánchez Mellado, Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, como titular y doña Mercedes González Fontádez, Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, como suplente.

- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Consejera, doña Purificación Causapí Lope-sino, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión, como titular y doña Ana Soledad Ruiz Seguí, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta de la Consejera, don José María Rodríguez Gómez, Viceconsejero de Cultura, como titular y doña Lidia Sánchez Millán, Secretaria General Técnica, como suplente.

- De la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Consejera, don Antonio Llaguno Rojas, Secretario General de Políticas Ambientales, como titular y doña Cecilia Gañán de Molina, Directora General de Participación e Información Ambiental, como suplente.

En representación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación permanente en Andalucía, a propuesta de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo:

- Don Nicolás de Alba Fernández, Presidente de la Coordinadora y de la Asociación Solidaridad Don Bosco, como

titular y doña Lourdes Medina, de APY Solidaridad, como suplente.

- Doña Isabel López Calderón, de UNICEF, como titular, y don José María Ruibérriz de Torres, de Asamblea de Cooperación por la Paz, como suplente.

- Don Jaime Pineda Salguero, de la Asociación Madre Coraje, como titular y doña María Antonia Molina Gil, de la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui, como suplente.

- Doña Casilda Velazco Juez, de la Asociación Médicos Mundi Andalucía y don Federico Romero Lara, de la Asociación CIC-Batá, como suplente.

En representación de las Entidades Locales, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

- Don Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, como titular y doña Irene García Macías, Concejala de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), como suplente.

- Doña Rocío Cárdenas Fernández, Diputada de la Diputación Provincial de Huelva, como titular y doña María Belén Navarro Navarro, Diputada de la Diputación Provincial de Granada, como suplente.

- Doña Antonia Ginés Conejo, Alcaldesa de Aznalcázar, como titular y doña Olalla Sáez Navarro, Concejala de Morón de la Frontera, como suplente.

En representación de las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía:

- A propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, don Dionisio Valverde Pozo, Secretario de Relaciones Institucionales y Diálogo Social, como titular, y doña María Piedad Pérez Arcos, Secretaria de Migraciones, como suplente.

- A propuesta de Comisiones Obreras de Andalucía, don Alfonso Martínez Foronda, Secretario de Estudios y Fundaciones, como titular y doña Nuria López Marín, Secretaria de Juventud, como suplente.

En representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de Andalucía, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

- Don Antonio Carrillo Alcalá, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía, como titular y doña Pilar García Chiclana, Responsable de la Euroventanilla de la CEA, como suplente.

- Doña Ana Blasco Hernández, Directora de la Red Andaluza de Servicios Avanzados a las Empresas, como titular y don Juan Andrés Haurie Relinque, Vocal de la Junta Directiva de la CEA, como suplente.

En representación de las Universidades andaluzas, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades:

- Don Juan Manuel Suárez Japón, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, como titular y doña María José Osorio Pérez, Vicerrectora de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, como suplente.

- Doña Mercedes Dobarco Roblas, Directora General de Servicios y Acción Solidaria de la Universidad de Cádiz, como titular y don Juan Manuel Faramiñán Gilbert, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén, como suplente.

Como personas expertas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a propuesta de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional:

- Doña Carmen Mena García, como titular, y don Enrique Moratalla Molina, como suplente.

- Don Manuel Martínez Ocón, como titular, y doña Belén Torres Vela, como suplente.

Secretaría:

Doña Carmen Marfil Lillo, Coordinadora General de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, a propuesta del titular de la referida Agencia.

Segundo. Designar como miembros y suplentes de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan:

Vicepresidente: Don Juan Antonio Cortecero Montijano, como titular de la Viceconsejería de la Presidencia.

Vocalías:

Don Pedro Moya Milanés, como titular de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia.

Don Joaquín Rivas Rubiales, como titular de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional de la Consejería de la Presidencia.

En representación de las restantes Consejerías de la Junta de Andalucía:

- De la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejera, don Manuel de la Plata Rodríguez, Director General de la Agencia Andaluza del Voluntariado, como titular y doña Teresa Bravo Dueñas, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como suplente.

- De la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero, doña Patricia Eguillor Arranz, Directora General de Planificación, como titular y doña Isabel Comas Rengifo, Directora General de Tributos e Inspección Tributaria, como suplente.

- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, don Joaquín Castillo Sempere, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, como titular y doña M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez, Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, como suplente.

- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta del Consejero, doña Isabel de Haro Aramberrí, Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, como titular y doña Ana Barbeito Carrasco, Directora General de Economía Social y Emprendedores, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejera, don Ignacio Pozuelo Meño, Director General Planificación, como titular y doña Imnaculada Jiménez Bastida, Secretaria General Técnica, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, Directora General de Planificación, como titular y don Javier Guerrero Benítez, Director General de Trabajo y Seguridad Social, como suplente.

- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta del Consejero, don Sergio Moreno Monrové, Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, como titular y doña Ana Gómez Gómez, Directora General de Promoción y Comercialización Turística, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Consejero, don José Román Montes, Director General de Desarrollo Rural, como titular y doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Directora General de Pesca y Acuicultura, como suplente.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, don Pablo Rivero Corte, Director General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnología, como titular y doña Josefa Ruiz

Fernández, Directora General de Salud Pública y Participación, como suplente.

- De la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejera, don Casto Sánchez Mellado, Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, como titular y doña Mercedes González Fontádez, Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación, como suplente.

- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Consejera, doña Purificación Causapié Lope-sino, Directora General de Servicios Sociales e Inclusión, como titular y doña Ana Soledad Ruiz Seguí, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta de la Consejera, don José María Rodríguez Gómez, Viceconsejero de Cultura, como titular y doña Lidia Sánchez Millán, Secretaria General Técnica, como suplente.

- De la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Consejera, don Antonio Llaguno Rojas, Secretario General de Políticas Ambientales, como titular y doña Cecilia Gañán de Molina, Directora General de Participación e Información Ambiental, como suplente.

Secretaría: Doña Carmen Marfil Lillo, Coordinadora General de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, a propuesta del titular de la referida Agencia.

Sevilla, 8 de marzo de 2006

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Castillo Carmona, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Miriam Castillo Carmona, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 22 de febrero de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Miriam Castillo Carmona, con DNI 74.846.566, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don José Francisco Muñoz Jurado, Interventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de don José Francisco Muñoz Jurado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Francisco Muñoz Jurado, con DNI 28.893.467, Interventor del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de marzo 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública, a favor de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, con DNI 52.588.032, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Esther Ruiz Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de

este Ayuntamiento, de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Granada, así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Esther Ruiz Gutiérrez, con DNI 52.588.032, Interventora del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Salvador Vergara López en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).*

Vista la petición formulada por don Salvador Vergara López, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), efectuada por Resolución de 7 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública, a favor de don Salvador Vergara López, con DNI 25.697.404, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Salvador Vergara López, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Teba (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Teba (Málaga) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de don Salvador Vergara López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Salvador Vergara López, con DNI 25.697.404, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Teba (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Arteaga Arteaga, Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coín (Málaga), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña María del Rocío Arteaga Arteaga, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003 y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Rocío Arteaga Arteaga, con DNI 33.369.416, actual Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Coín (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Montserrat Crusat Sabaté, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Tolox (Málaga), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Tolox (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 7 de febrero de 2006, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de doña Montserrat Crusat Sabaté, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno (Málaga).

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno (Málaga), mediante Resolución de Presidencia de fecha 5 de febrero de 2006, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Tolox (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Tolox (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Tolox (Málaga), a doña Montserrat Crusat Sabaté, D.N.I. 38.774.009, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 27 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 74.634.329.  
Primer apellido: Becerra.  
Segundo apellido: Muñoz.  
Nombre: José M.<sup>a</sup>  
Código SIRHUS: 2674410.  
Denominación del puesto: Secretario Consejera.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro Directivo: Secretaría Consejera.  
Centro de destino: Secretaría Consejera.

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta

e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 24.218.490.  
Primer apellido: Huertas.  
Segundo apellido: Hidalgo.  
Nombre: José.  
Código SIRHUS: 899310.  
Denominación del puesto: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro Directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución que se cita.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, convocadas mediante Resolución de 17 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba a la aspirante aprobada que se indica en el Anexo.

Segundo. Para obtener la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rector o la Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio) por el que se establece el modelo F.2.R., del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de diciembre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
ESCALA TECNICA DE GESTION DE LA UNIVERSIDAD  
DE CORDOBA

F. nacimiento: 30.5.1966.  
Apellidos y nombre: Hinojosa Martínez, María de los Santos.  
DNI: 30.529.011.  
NRP: 3052901124 A7070.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución que se cita.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, convocadas mediante Resolución de 29 de octubre de 2004 (BOJA de 16 de noviembre de 2004).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003), ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o la Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece el modelo F.2.R., del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de enero de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## A N E X O

### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA DE FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

F. nacimiento: 24.12.1956.  
Apellidos y nombre: Cámara Aroca, M.<sup>a</sup> de las Mercedes.  
DNI: 30.430.158.  
NRP: 3043015835 A7071.

F. nacimiento: 6.7.1952.  
Apellidos y nombre: Rodríguez Cibrián, Daniel.  
DNI: 7.789.852.  
NRP: 0778985202 A7071.

F. nacimiento: 6.12.1968.  
Apellidos y nombre: Guzmán Pérez, Catalina.  
DNI: 52.533.483.  
NRP: 5253348324 A7071.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Ruiz Medina Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8.11.2005 (Boletín Oficial del Estado de 2.12.2005), para la provisión de una plaza de Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Ruiz Medina, con Documento Nacional de Identidad número 26.470.730, Catedrática de Universidad del Area de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 1 de marzo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Sultana Wahnón Bensusan Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8.11.2005 (Boletín Oficial del Estado de 2.12.2005), para la provisión de una plaza de Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Sultana Wahnón Bensusan, con Documento Nacional de Identidad número 45.272.233, Catedrática de Universidad del Area de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, adscrita al Departamento

de Lingüística General y Teoría de la Literatura de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde

el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 1 de marzo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 27 de octubre de 2005, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2005 (BOE de 12.11.2005), se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Advertido error en la relación de Resultas publicadas, al haberse incluido como tal resulta una plaza vacante, y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación, pasando a ser vacante la siguiente resulta:

Cuerpo Gestión PA

Núm. orden	Denominación
10.483	Jdo. Paz Villanueva del Río y Minas (Secretaría)

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA

núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9475110.

Denominación del puesto de trabajo : Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.

Niv.: 27.  
 C. Específico: 17.956,56 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Córdoba.

gados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos ale-

## ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Jaén Norte» (Jaén).  
 Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 35, de 21.2.2006).*

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 30, columna de la derecha, donde dice: «Nivel 26».

Debe decir: «Nivel 25».

Sevilla, 22 de febrero de 2006

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.*

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 2 de marzo de 2006, convoca a concurso público de méritos diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 15 de marzo de 2006.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la siguiente

dirección de internet: [http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html).

Córdoba, 2 de marzo de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

#### DISPONGO

*ORDEN de 24 de febrero de 2006, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2006.*

La Junta de Andalucía tiene entre sus prioridades de actuación la colaboración y cooperación económica con las Entidades Locales de la comunidad autónoma, por lo que viene poniendo en marcha, de forma permanente, iniciativas que avanza en esta dirección.

Una de las líneas preferentes sobre las que la Administración Autónoma actúa aportando un importante volumen de recursos, es la puesta a disposición de los municipios de financiación incondicionada procedente de los recursos financieros de la propia comunidad, mediante el denominado fondo de nivelación, que pretende contribuir a la cobertura de la prestación, por los municipios, de aquellos servicios mínimos que deben ofrecer a sus habitantes.

El fondo de nivelación tuvo un espectacular crecimiento en el pasado ejercicio, en el que duplicó su dotación y para el ejercicio 2006 ha experimentado un crecimiento de un doce por ciento sobre dicha dotación.

La distribución del fondo utiliza un modelo que pretende contemplar adecuadamente criterios de capacidad y necesidad en los distintos municipios, a la vez que proporcionar un marco financiero estable por lo que, para los municipios de población superior a 75.000 habitantes, se opta por incrementar su dotación de manera uniforme en un seis por ciento a cada uno de ellos y, para los municipios de población inferior, se les consolida lo percibido en el ejercicio pasado y es el incremento de dotación presupuestaria con respecto a esa cifra, el que se redistribuye con los criterios adoptados en el modelo, introduciendo la restricción de mantener constantes las transferencias a aquellos municipios que obtuvieron crecimientos muy superiores a la media.

Dado que la modificación y supresión de algunas figuras tributarias locales ha dificultado la actualización de estos datos, en el modelo de reparto, se ha optado por actualizar exclusivamente los datos de población y mantener los valores del resto de las variables utilizados en el ejercicio precedente.

De la aplicación de estos criterios, para cada municipio de población inferior a 75.000 habitantes, resultan incrementos que oscilan entre el nueve con sesenta y tres y el diecisiete por ciento, obteniendo el noventa y nueve por ciento de ellos crecimientos por encima del doce por ciento.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe del Consejo Andaluz de Municipios.

#### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden establece los destinatarios, la cuantía, los indicadores y la fórmula de reparto de las transferencias de financiación del Fondo para la Nivelación de los servicios municipales.

#### Artículo 2. Destinatarios.

Los créditos del Fondo para Nivelación de los servicios municipales están destinados a todos los municipios de Andalucía, teniendo una consideración preferente los pequeños y medianos municipios. Los municipios de población superior a 75.000 habitantes percibirán las cuantías asignadas por este concepto en el ejercicio 2005, incrementadas en un 6%.

Los municipios de población hasta 75.000 habitantes percibirán la cantidad procedente de la aplicación de los criterios establecidos en los artículos 4 y 5.

#### Artículo 3. Financiación.

La financiación de las transferencias reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 463.00, del programa 8.1.A. del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación para el ejercicio 2006, estando limitadas por los créditos que se destinan a estas actuaciones y en función de las disponibilidades presupuestarias.

#### Artículo 4. Indicadores y fórmula de reparto.

1. Los municipios de población superior a 75.000 habitantes percibirán, con cargo a los créditos para nivelación en el ejercicio 2006, los importes resultantes de incrementar en un 6% los que por este concepto les correspondieron en el ejercicio 2005. El importe total que corresponde a los mismos asciende a 5.967.405,89 euros.

2. El importe total de las transferencias a los municipios de hasta 75.000 habitantes de población con cargo a los créditos para nivelación en el ejercicio 2006, asciende a 83.889.187,23 euros. La transferencia correspondiente a cada uno de los municipios de este tramo de población resulta de la aplicación de los siguientes criterios:

2.1. Se consolida, para cada municipio, el importe de las cantidades percibidas en el ejercicio 2005.

2.2. Adicionalmente, y con la restricción prevista en el artículo 5, el incremento de la dotación presupuestaria del ejercicio 2006 respecto al ejercicio anterior, se distribuirá de acuerdo con los siguientes indicadores:

a) El 47,3% del importe total, se repartirá por partes iguales entre todos los municipios.

b) El 38,7% del importe total, se distribuirá entre los municipios en función de los datos de población equivalente, correspondiendo a cada uno de ellos el importe derivado de su población, obtenida ésta con datos de población de derecho referida a 1 de enero de 2005, resultante de la revisión del padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística y pon-

derada por un indicador sintético de necesidades de financiación cuya fórmula e indicadores que lo componen son los siguientes:

Fórmula para el cálculo de la población equivalente:

$$PEQ(j) = FCP(j) * PD(j),$$

- PEQ(j) es la población equivalente del municipio «j»,
- FCP(j) es el indicador sintético de ponderación del municipio «j», y
- PD(j) es la población de derecho del municipio «j».

Fórmula para el cálculo del indicador sintético de ponderación del municipio «j»:

$$FCP(j) = \frac{1}{100} \times (22,2 V2 + 8,9 V3 + 13,3 V4 + 7,2 V5 + 7,6 V6 + 4,5 V7 + 14,3 V8 + 22,0 V9)$$

Este indicador sintético de ponderación esta formado por las siguientes variables, tomadas del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), edición de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

Variable	Pond. en %
Número de núcleos - V2	22,2%
Porcentaje de población menor de 16 años - V3	8,9%
Porcentaje de población mayor de 65 años - V4	13,3%
Tasa de incremento relativo - V5	7,2%
Núm. de viviendas por habitante - V6	7,6%
Núm. de plazas de alojamiento por habitante - V7	4,5%
Tasa de paro registrado - V8	14,3%
Renta media declarada - V9	22,0%
	100%

c) El 14% del importe total se distribuirá de manera inversamente proporcional a la capacidad fiscal de cada municipio. La capacidad fiscal se ha calculado mediante los datos fiscales de la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda y del Catastro de Andalucía de 2002.

Artículo 5. Limitación de la distribución.

No obstante lo previsto en el artículo anterior, aquellos municipios que en el ejercicio 2005 tuvieran un incremento de dotación sobre el ejercicio precedente superior al 100% y cuyo importe ascendiera a más de 150.000 euros, percibirán en el ejercicio 2006 los mismos importes que en el ejercicio 2005, sin incrementos adicionales.

Artículo 6. Municipalización de las transferencias y agrupación por provincias.

Con base en los criterios de valoración señalados en el artículo 4, y respetando la limitación contenida en el artículo anterior, los créditos de este programa se distribuyen a los municipios andaluces según las cantidades que se recogen en el Anexo a esta Orden y que contiene la siguiente agrupación provincial:

- Almería: 10.541.303,78 euros.
- Cádiz: 7.735.955,31 euros.
- Córdoba: 9.287.173,47 euros.
- Granada: 16.165.323,64 euros.
- Huelva: 7.496.984,55 euros.
- Jaén: 10.575.140,52 euros.
- Málaga: 13.327.715,16 euros.
- Sevilla: 14.726.996,69 euros.

Artículo 7. Abono de las transferencias.

Las transferencias se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos,

que se realizarán por la Delegación del Gobierno en cada provincia, de conformidad con los plazos previstos en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 8. Justificación.

Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que tiene el Fondo para la Nivelación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

En el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Disposición Adicional Primera. Habilitación.

Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para que dicte las instrucciones que sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Adicional Segunda. Seguimiento.

Con la finalidad de procurar una óptima aplicación de los recursos públicos, la Dirección General de Administración Local pondrá en marcha los mecanismos que permitan analizar la idoneidad de los criterios de distribución establecidos y su adecuación a los objetivos perseguidos, que son identificar y atender la existencia de factores de sobrecoste en la prestación de los servicios públicos, así como la menor capacidad para generar recursos.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

## A N E X O

DISTRIBUCION DE LOS IMPORTES QUE CORRESPONDERAN A CADA MUNICIPIO CORRESPONDIENTES A LAS TRANSFERENCIAS PARA LA NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

### PROVINCIA DE ALMERÍA (Datos en euros)

MUNICIPIO	TOTAL
<b>Abla</b>	<b>95.847,98</b>
<b>Abrucena</b>	<b>95.054,17</b>
<b>Adra</b>	<b>219.633,76</b>
<b>Albánchez</b>	<b>85.053,92</b>
<b>Alboloduy</b>	<b>93.211,29</b>
<b>Albox</b>	<b>134.360,96</b>
<b>Alcolea</b>	<b>73.576,63</b>
<b>Aicóntar</b>	<b>85.854,39</b>
<b>Alcudía de Monteagud</b>	<b>104.067,20</b>
<b>Alhabia</b>	<b>93.042,72</b>
<b>Alhama de Almería</b>	<b>97.653,55</b>
<b>Alicún</b>	<b>81.520,49</b>
<b>Almería</b>	<b>352.890,71</b>
<b>Almócita</b>	<b>84.775,46</b>
<b>Alsodux</b>	<b>83.133,57</b>
<b>Antas</b>	<b>82.258,12</b>
<b>Arboleas</b>	<b>117.658,98</b>
<b>Armuña de Almanzora</b>	<b>72.714,64</b>
<b>Bacares</b>	<b>78.697,77</b>
<b>Bayárcal</b>	<b>96.929,97</b>

MUNICIPIO	TOTAL
Bayarque	75.012,81
Bédar	81.797,98
Beires	76.570,66
Benahadux	88.141,89
Benitagla	77.574,28
Benizalón	97.623,51
Bentarique	88.198,94
Berja	152.462,10
Canjáyar	88.655,51
Cantoria	107.590,94
Carboneras	97.794,98
Castro de Filabres	109.650,95
Chercos	85.762,10
Chirivel	91.530,30
Cóbdar	80.441,83
Cuevas del Almanzora	156.401,31
Dalías	79.856,44
Ejido (El)	367.690,42
Enix	58.988,84
Félix	65.829,19
Fines	75.096,45
Fiñana	99.357,88
Fondón	68.531,24
Gádor	87.058,88
Gallardos (Los)	99.852,83
Garrucha	95.833,78
Gérgal	88.084,96
Huécija	85.175,14
Huércal de Almería	118.730,43
Huércal-Overa	205.792,85
Illar	80.359,68
Instinción	79.541,00
Laroya	78.669,17
Lájar de Andarax	86.260,79
Líjar	89.993,11
Lubrín	99.529,03
Lucainena de las Torres	81.850,84
Lúcar	79.444,36
Macael	88.270,61
María	81.127,55
Mojácar	93.962,30
Mojonera (La)	90.408,91
Nacimiento	84.852,69
Níjar	259.921,07
Ohanes	92.840,20
Otula de Castro	85.728,34
Otula del Río	102.789,04
Oria	112.487,19
Padules	78.555,42
Partaloa	83.533,92
Paterna del Río	74.271,45
Pechina	84.983,54
Pulpí	118.132,96
Purchena	77.244,27
Ráfol	93.491,53
Rioja	83.543,60
Roquetas de Mar	360.002,68
Santa Cruz de Marchena	94.614,84
Santa Fe de Mondújar	77.225,86
Senés	95.036,99
Serón	97.160,19
Sierro	81.168,92
Somontín	81.778,25
Sorbas	110.333,79
Sufí	73.903,28
Tabernas	103.448,19
Taberno	80.634,47
Tahal	79.178,92
Terque	88.406,19

MUNICIPIO	TOTAL
Tijola	96.503,89
Tres Villas (Las)	89.713,06
Turre	85.856,80
Tumillas	96.109,21
Uleila del Campo	91.768,37
Urrácal	78.013,81
Velesique	80.437,95
Vélez-Blanco	92.228,37
Vélez-Rubio	118.541,51
Vera	115.949,11
Viator	89.419,86
Vícar	153.812,98
Zurgena	89.238,02

**TOTAL PROVINCIAL 10.541.303,78**

### PROVINCIA DE CÁDIZ (Datos en euros)

MUNICIPIOS	TOTAL
Alcalá de los Gazules	114.104,51
Alcalá del Valle	106.335,26
Algar	92.950,93
Algeciras	217.178,35
Algodonales	113.998,59
Arcos de la Frontera	313.408,83
Barbate	226.508,03
Barrios (Los)	181.853,29
Benalup - Casas Viejas	122.841,12
Benaocaz	68.386,73
Bomos	129.427,16
Bosque (El)	79.286,74
Cádiz	275.797,47
Castellar de la Frontera	87.089,31
Chiclana de la Frontera	506.785,77
Chipiona	187.068,08
Conil de la Frontera	181.527,97
Espera	96.099,53
Gastor (El)	84.718,44
Grazalema	85.325,16
Jerez de la Frontera	391.246,49
Jimena de la Frontera	132.812,26
Línea de la Concepción (La)	374.416,41
Medina-Sidonia	154.011,45
Olvera	134.684,40
Palma de Rivera	109.924,52
Prado del Rey	113.669,54
Puerto de Santa María (El)	170.757,13
Puerto Real	315.391,00
Puerto Serrano	112.043,77
Rota	256.281,86
San Fernando	186.248,07
San José del Valle	91.557,71
San Roque	239.814,24
Sanlúcar de Barrameda	498.315,92
Setenil de las Bodegas	107.673,57
Tarifa	203.050,10
Torre Alháquime	81.498,67
Trebujena	117.341,11
Utrique	208.229,38
Vejer de la Frontera	179.338,05
Villaluenga del Rosario	73.108,22
Villamartín	133.831,87
Zahara	80.018,30

**TOTAL PROVINCIAL 7.735.955,31**

### PROVINCIA DE CÓRDOBA (Datos en euros)

MUNICIPIOS	TOTAL
Adamuz	106.719,67
Aguilar de la Frontera	167.970,58

MUNICIPIO	TOTAL
Alcaracejos	76.343,97
Almedinilla	91.405,30
Almodóvar del Río	126.454,30
Añora	88.285,96
Baena	178.447,41
Belalcázar	105.747,81
Belmez	103.745,09
Benameji	98.331,10
Blázquez (Los)	72.986,08
Bujalance	139.301,75
Cabra	199.444,12
Cañete de las Torres	93.507,32
Carcabuey	89.278,63
Cardena	80.536,91
Carlota (La)	175.063,60
Carpio (El)	95.760,56
Castro del Río	120.155,20
Conquista	78.066,76
Córdoba	625.053,26
Doña Mencía	119.734,37
Dos Torres	88.667,94
Encinas Reales	85.282,63
Espejo	95.848,94
Espiel	87.898,47
Fernán-Núñez	134.285,90
Fuente la Lancha	95.196,62
Fuente Obejuna	130.825,93
Fuente Palmera	144.601,71
Fuente-Tójar	75.697,31
Granjuela (La)	71.219,73
Guadalcazar	71.856,13
Guijo (El)	77.309,28
Hinojosa del Duque	138.094,18
Hornachuelos	93.566,67
Iznájar	111.606,23
Lucena	310.013,87
Luque	92.157,55
Montalbán de Córdoba	96.018,76
Montemayor	98.999,05
Montilla	234.378,41
Montoro	132.742,58
Monturque	96.118,59
Moriles	99.053,17
Nueva Carteya	124.123,80
Obejo	82.835,67
Palenciana	75.968,09
Palma del Río	224.734,98
Pedro Abad	92.403,03
Pedroche	85.972,53
Peñarroya-Pueblonuevo	165.133,80
Posadas	113.765,93
Pozoblanco	175.197,97
Priego de Córdoba	302.622,56
Puente Genil	301.470,25
Rambla (La)	115.936,42
Rute	144.660,34
San Sebastián de los Ballesteros	77.971,55
Santa Eufemia	72.398,17
Santaella	104.966,77
Torrecampo	92.455,06
Valenzuela	88.471,81
Valsequillo	71.431,63
Victoria (La)	84.319,64
Villa del Río	108.811,91
Villafranca de Córdoba	91.722,59
Villaharta	85.695,91
Villanueva de Córdoba	146.444,08
Villanueva del Duque	96.462,63
Villanueva del Rey	84.733,02

MUNICIPIO	TOTAL
Villaralto	79.866,30
Villaviciosa de Córdoba	115.915,63
Viso (El)	89.968,51
Zuheros	96.933,49

**TOTAL PROVINCIA 9.287.173,47**

### PROVINCIA DE GRANADA (Datos en euros)

MUNICIPIOS	TOTAL
Agrón	74.552,80
Alamedilla	82.957,72
Albolote	146.198,12
Albondón	93.994,04
Albuñán	72.576,34
Albuñol	107.701,44
Albuñuelas	83.929,02
Aldeire	68.288,89
Alfacar	90.474,27
Algarinejo	117.761,31
Alhama de Granada	120.476,58
Alhendín	82.471,10
Alicún de Ortega	86.516,23
Almegíjar	76.924,77
Almuñécar	237.870,23
Alpujarra de la Sierra	79.154,90
Alquife	72.827,78
Arenas del Rey	84.432,05
Armilla	163.628,90
Atarfe	145.288,27
Baza	194.284,43
Beas de Granada	79.442,21
Beas de Guadix	77.628,36
Benalúa	112.796,47
Benalúa de las Villas	84.910,07
Benamaurel	96.256,94
Bérchules	77.605,66
Bubión	62.209,38
Busquistar	74.689,19
Cacín	76.740,80
Cádir	82.241,40
Cájar	72.848,12
Calahorra (La)	68.546,10
Calicasas	73.742,78
Campotéjar	77.509,04
Caniles	112.596,95
Cáñar	78.312,57
Capileira	66.748,56
Carataunas	83.609,18
Cástaras	73.361,46
Castilléjar	87.329,73
Castril	100.795,45
Cenes de la Vega	91.388,03
Chauchina	91.055,86
Chimeneas	78.040,28
Churriana de la Vega	102.915,77
Cijuela	79.550,48
Cogollos de Guadix	79.126,04
Cogollos de la Vega	84.769,51
Colomera	88.134,31
Cortes de Baza	92.080,28
Cortes y Graena	92.360,60
Cuevas del Campo	82.640,32
Cúllar	121.019,80
Cúllar Vega	93.914,87
Darro	90.940,94
Dehesas de Guadix	75.238,60
Deifontes	88.110,75
Diezma	78.311,40

MUNICIPIO	TOTAL
Dílar	69.764,63
Dólar	69.930,87
Dúdar	59.913,48
Dúrcal	108.938,53
Escúzar	75.031,67
Ferreira	79.014,26
Fonelas	81.322,37
Freila	75.092,19
Fuente Vaqueros	91.717,61
Gabias (Las)	116.448,44
Galera	79.890,50
Gobernador	73.581,11
Gójar	77.031,63
Gor	79.965,69
Gorafe	84.375,61
Granada	472.221,68
Guadahortuna	91.743,56
Guadix	225.126,74
Guajares (Los)	84.213,08
Gualchos	78.665,92
Güejar Sierra	78.474,14
Güevéjar	73.996,24
Huélago	82.090,55
Huéneja	80.061,22
Huéscar	139.191,83
Huétor de Santillán	73.233,31
Huétor Tájar	113.793,18
Huétor Vega	111.169,00
Ilora	141.998,26
Itrabo	82.537,91
Iznalloz	129.392,06
Jayena	79.377,64
Jerez del Marquesado	76.059,51
Jete	67.479,71
Jun	73.352,90
Juviles	68.519,69
Láchar	79.054,47
Lanjarón	93.976,21
Lanteira	73.590,95
Lecrín	87.178,11
Lentegí	68.096,48
Lobras	73.961,52
Loja	248.676,00
Lugros	73.803,32
Lújar	64.264,07
Malahá (La)	82.834,59
Maracena	167.083,06
Marchal	82.847,42
Moclín	118.874,32
Molvízar	96.005,56
Monachil	92.252,75
Montefrío	130.282,11
Montejicar	107.037,80
Montillana	76.934,15
Moraieda de Zafayona	86.855,49
Morelábor	76.058,93
Motril	430.756,62
Murtas	80.178,05
Nevada	81.418,79
Nigüelas	87.337,14
Nívar	66.635,64
Ogijares	117.035,88
Orce	83.727,98
Órgiva	109.665,05
Otívar	72.618,56
Otura	86.157,32
Padul	103.689,24
Pampaneira	61.423,72
Pedro Martínez	81.011,27

MUNICIPIO	TOTAL
Peligros	110.927,58
Peza (La)	87.434,40
Pinar (El)	81.267,52
Pinos Genil	72.872,40
Pinos Puente	163.021,18
Plíñar	81.511,91
Polícar	79.581,32
Polopos	80.780,26
Pórtugos	72.291,63
Puebla de Don Fadrique	87.146,29
Pulianas	88.345,02
Purullena	95.583,60
Quéntar	77.180,35
Rubite	74.526,09
Salar	88.738,78
Salobrefia	148.024,87
Santa Cruz del Comercio	69.592,58
Santa Fe	145.812,72
Soportújar	73.533,84
Sorvilán	81.267,36
Taha (La)	74.763,72
Torre-Cardela	84.119,68
Torvizcón	85.477,77
Trevélez	74.812,53
Turón	75.841,50
Ugijar	89.427,11
Valle (El)	81.304,68
Valle del Zalabí	88.707,54
Válor	71.198,46
Vegas del Genil	95.458,37
Vélez de Benaudalla	102.050,14
Ventas de Huelma	68.203,27
Villamena	80.373,84
Villanueva de las Torres	84.780,18
Villanueva Mesía	76.546,95
Víznar	63.453,72
Zafarraya	85.024,34
Zagra	83.791,90
Zubia (La)	147.841,42
Zújar	94.840,08
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>16.165.323,64</b>

### PROVINCIA DE HUELVA (Datos en euros)

MUNICIPIOS	TOTAL
Alájar	76.400,42
Aljaraque	134.842,46
Almendra (El)	66.277,70
Almonaster la Real	89.726,68
Almonte	185.364,76
Alosno	107.163,93
Aracena	117.921,03
Aroche	104.698,99
Arroyomolinos de León	80.019,23
Ayamonte	176.934,48
Beas	89.025,16
Berrocal	68.018,90
Bollullos Par del Condado	134.655,66
Bonares	83.274,64
Cabezas Rubias	76.805,16
Cala	74.682,18
Calañas	111.081,84
Campillo (El)	80.475,62
Campofrío	74.439,06
Cañaveral de León	72.665,78
Cartaya	123.621,41
Castaño del Robledo	65.439,82
Cerro de Andévalo (El)	93.082,03

MUNICIPIO	TOTAL
Chucena	83.562,32
Corteconcepción	67.615,12
Cortegana	106.237,42
Cortelazor	68.792,90
Cumbres de Enmedio	63.760,38
Cumbres de San Bartolomé	69.966,92
Cumbres Mayores	82.014,06
Encinasola	80.370,87
Escacena del Campo	78.468,56
Fuenteheridos	68.226,81
Galaroza	77.861,52
Gibraltón	132.420,72
Granada de Río-Tinto (La)	71.356,24
Granado (El)	75.676,70
Higuera de la Sierra	78.964,96
Hinojales	69.626,92
Hinojos	79.875,41
Huelva	281.932,08
Isla Cristina	202.221,48
Jabugo	83.509,95
Lepe	191.825,33
Linares de la Sierra	73.074,77
Lucena del Puerto	73.843,84
Manzanilla	79.627,40
Marines (Los)	69.103,27
Minas de Riotinto	101.258,13
Moguer	141.632,22
Nava (La)	68.233,58
Nerva	115.412,24
Niebla	85.735,95
Palma del Condado (La)	122.617,38
Palos de la Frontera	96.633,60
Paterna del Campo	87.630,44
Paymogo	75.165,48
Puebla de Guzmán	88.480,13
Puerto Moral	64.074,38
Punta Umbria	132.467,38
Rociana del Condado	93.180,57
Rosal de la Frontera	80.056,88
San Bartolomé de la Torre	82.167,56
San Juan del Puerto	103.944,74
San Silvestre de Guzmán	75.631,42
Sanlúcar de Guadiana	66.985,81
Santa Ana la Real	73.276,08
Santa Bárbara de Casa	75.293,01
Santa Olalla del Cala	81.405,85
Trigueros	112.297,62
Valdearco	69.372,64
Valverde del Camino	143.951,96
Villablanca	77.350,21
Villalba del Alcor	88.930,46
Villanueva de las Cruces	73.059,33
Villanueva de los Castillejos	79.256,43
Villanueva de la Real	77.034,10
Zalamea la Real	100.161,86
Zufre	67.734,22
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>7.496.984,55</b>

### PROVINCIA DE JAÉN (Datos en euros)

MUNICIPIOS	TOTAL
Albánchez de Mágina	86.028,79
Alcalá la Real	276.565,88
Alcaudete	180.054,79
Aldeaquemada	66.425,17
Andújar	332.263,93
Arjona	100.885,74
Arjonilla	91.222,37

MUNICIPIO	TOTAL
Arquillos	86.243,45
Arroyo del Ojanco	82.262,25
Baeza	175.300,90
Bailén	187.364,56
Baños de la Encina	85.924,90
Beas de Segura	106.797,23
Bedmar y Garciez	92.045,45
Begíjar	87.932,06
Bélmez de la Moraleda	92.896,75
Benatae	66.823,40
Cabra del Santo Cristo	88.720,00
Cambil	95.593,34
Campillo de Arenas	82.187,64
Canena	82.578,21
Carboneros	66.790,99
Cárcheles	80.465,19
Carrollna (La)	179.115,92
Castellar	94.851,82
Castillo de Locubín	122.847,06
Cazalilla	70.281,10
Cazorla	128.981,10
Chiciana de Segura	74.882,36
Chilluévar	81.929,73
Escafuela	85.101,48
Espelúy	73.113,07
Frailes	103.393,45
Fuensanta de Martos	103.415,19
Fuerte del Rey	75.853,59
Génave	67.596,15
Guardia de Jaén (La)	73.683,23
Guarromán	83.540,52
Higuera de Calatrava	69.195,05
Hinojares	86.373,57
Hornos	73.230,46
Huelma	115.221,13
Huesa	92.522,44
Ibros	91.302,27
Iruela (La)	87.829,90
Iznatoraf	77.466,44
Jabalquinto	85.328,01
Jaén	241.384,22
Jamilena	88.105,11
Jimena	78.480,83
Jódar	134.324,09
Lahiguera	78.408,17
Larva	84.637,22
Linares	407.893,09
Lopera	94.860,57
Lupión	78.608,00
Mancha Real	115.768,18
Marmolejo	113.832,01
Martos	221.772,20
Mengibar	113.015,47
Montizón	84.233,25
Navas de San Juan	111.350,37
Noalejo	86.499,66
Orcera	79.071,35
Peal de Becerro	102.002,37
Pegalajar	89.364,66
Porcuna	120.724,69
Pozo Alcón	114.469,44
Puerta de Génave	81.000,86
Puerta de Segura (La)	85.775,32
Quesada	118.614,54
Rus	103.310,38
Sabote	102.555,32
Santa Elena	74.760,72
Santiago de Calatrava	76.524,55
Santiago-Pontones	123.231,46

MUNICIPIO	TOTAL
Santisteban del Puerto	104.797,11
Santo Tomé	88.459,01
Segura de la Sierra	82.667,55
Siles	87.024,90
Sorihuela del Guadalimar	76.628,19
Torre del Campo	143.594,42
Torreblascopedro	88.989,24
Torredonjimeno	148.951,12
Torreperogil	122.211,65
Torres	82.671,15
Torres de Albánchez	69.782,87
Úbeda	285.068,04
Valdepeñas de Jaén	102.549,34
Vilches	103.341,71
Villacamillo	149.658,00
Villanueva de la Reina	89.650,81
Villanueva del Arzobispo	116.606,57
Villardompardo	79.829,99
Villares (Los)	98.615,85
Villamodrigo	69.692,01
Villatorres	89.344,86
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>10.575.140,52</b>

### PROVINCIA DE MÁLAGA (Datos en euros)

MUNICIPIOS	TOTAL
Alameda	109.342,29
Alcaucín	75.451,90
Alfamate	82.770,06
Alfamatejo	78.911,62
Algarrobo	104.686,84
Algatocín	97.489,30
Alhaurín de la Torre	244.404,73
Alhaurín el Grande	222.338,88
Almáchar	94.282,89
Almargen	88.248,09
Almogía	115.886,40
Álora	180.274,51
Alozaina	94.019,34
Alpandeire	92.156,89
Antequera	325.392,65
Árchez	78.008,58
Archidona	130.086,25
Ardales	83.843,74
Arenas	86.172,66
Arriate	107.596,46
Atajate	98.945,24
Benadalid	81.912,35
Benahavis	62.093,69
Benalauria	95.942,11
Benalmádena	310.993,83
Benamargosa	83.206,91
Benamocarra	93.699,89
Benaolán	94.466,91
Benarrabá	85.327,97
Borge (El)	84.866,70
Burgo (El)	91.764,84
Campillos	108.722,64
Canillas de Aceituno	102.124,59
Canillas de Albaida	79.809,98
Cafete la Real	84.374,62
Carratraca	85.299,08
Cartajima	78.444,09
Cártama	177.749,46
Casabermeja	87.738,94
Casarabonela	87.956,76
Casares	89.264,76
Coin	182.124,75

MUNICIPIO	TOTAL
Colmenar	86.880,14
Comares	92.590,08
Cómpeta	95.369,68
Cortes de la Frontera	109.043,27
Cuevas Bajas	75.740,48
Cuevas de San Marcos	103.156,49
Cuevas del Becerro	124.223,61
Cútar	72.456,45
Estepona	401.452,12
Faraján	83.902,50
Frigiliana	85.388,61
Fuengirola	351.430,81
Fuente de Piedra	77.463,38
Gaucín	79.949,96
Genalguacil	81.909,18
Guaro	90.622,60
Humilladero	95.053,68
Igualeja	93.586,18
Istán	70.708,45
Iznate	80.071,76
Jimera de Libar	73.860,07
Jubrique	81.561,33
Júzcar	91.419,45
Macharaviaya	85.575,10
Málaga	1.004.209,27
Manilva	118.503,76
Marbella	229.128,30
Mijas	398.847,01
Moclinejo	92.486,68
Mollina	103.212,76
Monda	81.847,70
Montejaque	93.169,63
Nerja	199.948,68
Ojén	69.569,26
Parauta	73.516,21
Periana	100.085,60
Pizarra	114.319,27
Pujerra	97.200,49
Rincón de la Victoria	253.931,96
Riogordo	90.087,98
Ronda	303.177,62
Salares	79.342,78
Sayalonga	85.249,79
Sedella	72.003,14
Sierra de Yeguas	89.632,95
Teba	105.905,62
Tolox	90.022,82
Torremolinos	351.998,74
Torrox	181.733,37
Totalán	91.056,48
Valle de Abdalajis	112.231,57
Vélez-Málaga	547.699,97
Villanueva de Algaidas	111.285,91
Villanueva de Tapia	89.291,76
Villanueva del Rosario	99.700,47
Villanueva del Trabuco	100.681,23
Vífuera	73.954,03
Yunquera	101.072,78

**TOTAL PROVINCIAL 13.327.715,16**

### PROVINCIA DE SEVILLA (Datos en euros)

MUNICIPIOS	TOTAL
Aguadulce	79.951,32
Alanís	83.325,85
Albaida del Aljarafe	86.163,70
Alcalá de Guadaíra	490.227,47
Alcalá del Río	127.737,59
Alcolea del Río	90.144,49

MUNICIPIO	TOTAL
Algaba (La)	152.592,59
Algámitas	81.778,21
Almadén de la Plata	82.499,38
Almésilla	85.465,59
Arahal	210.839,79
Aznalcázar	76.279,34
Aznalcóllar	95.654,35
Badolatosa	92.061,23
Benacazón	95.350,25
Bollullos de la Mitación	94.534,62
Bornujos	127.034,10
Brenes	133.513,05
Burguillos	92.927,65
Cabezas de San Juan (Las)	171.213,68
Camas	211.131,15
Campana (La)	96.620,22
Cantillana	133.918,31
Cañada Rosal	88.656,40
Carmona	307.005,60
Carrón de los Céspedes	83.779,86
Casariche	107.119,97
Castilblanco de los Arroyos	105.750,69
Castilleja de Guzmán	72.663,13
Castilleja de la Cuesta	153.973,95
Castilleja del Campo	68.389,69
Castillo de las Guardas (El)	81.953,93
Cazalla de la Sierra	103.513,36
Constantina	109.453,48
Coña del Río	206.710,98
Coripe	79.960,16
Coronil (El)	94.382,64
Corrales (Los)	93.926,69
Cuervo de Sevilla (El)	126.148,62
Dos Hermanas	212.335,11
Écija	320.497,55
Espartinas	105.300,43
Estepa	151.089,48
Fuentes de Andalucía	118.291,73
Garrobo (El)	74.783,70
Gelves	98.635,17
Gerena	103.111,21
Gilena	94.495,07
Gines	117.957,22
Guadalcanal	86.602,43
Guillena	120.107,03
Herrera	110.009,50
Huérvar del Aljarafe	78.790,35
Isla Mayor	86.044,39
Lantejuela (La)	93.653,71
Lebrija	209.704,44
Lora de Estepa	71.022,00
Lora del Río	187.084,82
Luisiana (La)	96.613,73
Madroño (El)	71.497,58
Mairena del Alcor	203.944,59
Mairena del Aljarafe	262.214,24
Marchena	176.911,27
Marinaleda	96.919,71
Martín de la Jara	82.369,71
Molares (Los)	80.608,54
Montellano	119.727,94
Morón de la Frontera	286.239,97
Navas de la Concepción (Las)	80.656,73
Olivares	113.899,97
Osuna	171.243,71
Palacios y Villafranca (Los)	284.532,59
Palomares del Río	79.366,90
Paradas	117.055,59
Pedraza	106.002,80

MUNICIPIO	TOTAL
Pedroso (El)	81.804,03
Peñaflor	87.983,79
Pilas	125.632,30
Pruna	99.298,91
Puebla de Cazalla (La)	148.809,36
Puebla de los Infantes (La)	92.945,58
Puebla del Río (La)	121.646,93
Real de la Jara (El)	77.462,43
Rinconada (La)	307.679,31
Roda de Andalucía (La)	92.534,64
Ronquillo (El)	73.800,86
Rubio (El)	96.928,75
Salteras	83.961,18
San Juan de Aznalfarache	198.527,61
San Nicolás del Puerto	78.754,35
Sanlúcar la Mayor	142.595,10
Santiponce	96.772,04
Saucejo (El)	99.296,35
Sevilla	1.307.023,76
Tocina	114.390,83
Tomares	151.481,73
Umbrete	90.334,80
Utrera	447.055,74
Valencina de la Concepción	99.269,06
Villamanrique de la Condesa	89.091,22
Villanueva de San Juan	84.147,20
Villanueva del Ariscal	98.059,05
Villanueva del Río y Minas	109.360,53
Villaverde del Río	105.270,47
Viso del Alcor (El)	181.404,79
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>14.726.996,69</b>

ORDEN de 24 de febrero de 2006, por la que se conceden los Premios «C» de Consumo de Andalucía 2006.

Creado el Premio «C» de Consumo de Andalucía (Orden de 27 de febrero de 2001) con el objeto de reconocer la labor de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como cualesquiera otras instituciones o colectivos que desarrollen su actividad en Andalucía y que se hayan distinguido por su respeto, defensa y ayuda al consumidor, así como por facilitar los controles de calidad, evitando obligaciones, trámites y costes innecesarios.

Reunido el 24 de febrero de 2006 el Comité de Selección, previsto en la Orden por la que se crea y regula la concesión del Premio y analizadas las propuestas presentadas por la Dirección General de Consumo y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias, decidió por unanimidad proponer para la concesión del Premio a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Teniendo en cuenta que, según lo previsto en el art. 7.2 de la Orden de creación del Premio, la propuesta del Comité de Selección deberá elevarse a la Consejera de Gobernación, que resolverá mediante Orden, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y vista la propuesta formulada por el Comité de Selección del Premio «C» de Consumo de Andalucía constituido según lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de febrero de 2001.

#### DISPONGO

Conceder el Premio «C» de Consumo de Andalucía 2006 a:

1. Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino.
2. OMIC del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

3. Federación Andaluza de Talleres del Automóvil «FA-TA».
4. Grupo Empresarial Sánchez Ramade.
5. Sr. D. Jan Declerck, Presidente de Hoteles Andaluces con Encanto.
6. Sra. doña Concha Fuentes Solsona, Expresidenta de la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Virgen de la Paz».
7. ABC de Sevilla.

Sevilla, 24 de febrero de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.*

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 3.483.574,45 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.741.787,23

euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

**Anexo**

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>ALAMEDA</b>	<b>372.590,65</b>	<b>149.036,22</b>	<b>111.777,16</b>	<b>37.259,06</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO MERCADILLO MUNICIPAL	47.171,02	18.868,40	14.151,30	4.717,10	0,00
AULA PARA CURSOS EN CALLE RETAMAR	29.136,36	11.654,54	8.740,91	2.913,63	0,00
CALLEJON CASA CULTURA EN PLAZA CONSTITUCION	18.413,20	7.365,28	5.523,96	1.841,32	0,00
DEMOLICION DE MURO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	14.640,68	5.856,27	4.392,20	1.464,07	0,00
PARQUE DE CALLE PICASSO	43.198,78	17.279,51	12.959,63	4.319,88	0,00
PAVIMENTO Y ACERADOS EN CALLE PRIMERO DE MAYO	57.601,48	23.040,59	17.280,44	5.760,15	0,00
RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PLUVIALES EN CALLE LA SIERRA	59.737,72	23.895,08	17.921,31	5.973,77	0,00
REPARACION DE ACERADOS EN CALLE RAFAEL ALBERTI	43.977,02	17.590,80	13.193,10	4.397,70	0,00
REPARACION DE PAVIMENTO EN CALLE MARIA ZAMBRANO	29.800,02	11.920,00	8.940,00	2.980,00	0,00
TERMINACION DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL	28.914,37	11.565,75	8.674,31	2.891,44	0,00
<b>ALCAUCIN</b>	<b>90.923,07</b>	<b>36.369,22</b>	<b>27.276,92</b>	<b>9.092,30</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE " EL ALCAZAR " SEGUNDA FASE	31.048,00	12.419,20	9.314,40	3.104,80	0,00
MEJORA DE ACCESO AL CEMENTERIO Y CALLES ADYACENTES	59.875,07	23.950,02	17.962,52	5.987,50	0,00
<b>ALFARNATE</b>	<b>110.353,71</b>	<b>44.031,62</b>	<b>33.023,72</b>	<b>11.007,90</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE ACAMPADA Y DE RECREO EL EJIDO	31.918,50	12.767,40	9.575,55	3.191,85	0,00
CERRAMIENTO Y ACCESO A MINIPUNTO LIMPIO	17.015,85	6.722,26	5.041,70	1.680,56	0,00
REPARACION DE PAVIMENTO DE CALLE CERRILLO	12.201,48	4.914,47	3.685,85	1.228,62	0,00
REPARACION DE PAVIMENTO DE CALLE EJIDILLO	15.989,13	6.396,76	4.797,57	1.599,19	0,00
REPARACION DE PAVIMENTO DE CALLE ORIENTE	10.458,36	4.123,04	3.092,28	1.030,76	0,00
REPARACION DE PAVIMENTO DE CALLE SOLEDAD	22.770,39	9.107,69	6.830,77	2.276,92	0,00
<b>ALFARNATEJO</b>	<b>50.253,43</b>	<b>20.101,37</b>	<b>15.076,03</b>	<b>5.025,34</b>	<b>0,00</b>
CONSTRUCCION DE OSARIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	50.253,43	20.101,37	15.076,03	5.025,34	0,00
<b>ALGATOCIN</b>	<b>42.756,56</b>	<b>17.102,62</b>	<b>12.826,97</b>	<b>4.275,65</b>	<b>0,00</b>
ADECUACION CALLE PANERA DEL POSITO PRIMERA FASE Y CALLE PLAZOLETA PRIMERA FASE	42.756,56	17.102,62	12.826,97	4.275,65	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>ALHAURIN DE LA TORRE</b>	<b>84.196,47</b>	<b>33.678,58</b>	<b>25.258,94</b>	<b>8.419,64</b>	<b>0,00</b>
PISTAS DEPORTIVAS POLIVALENTES Y PARQUE INFANTIL EN LA BARRIADA LA ALQUERIA	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00
REPARACION DE ACERAS EN CALLE ARROYO DE LA MIEL Y EN CALLE BENALMADENA	45.196,47	18.078,58	13.558,94	4.519,64	0,00
<b>ALHAURIN EL GRANDE</b>	<b>100.110,54</b>	<b>40.044,21</b>	<b>30.033,16</b>	<b>10.011,05</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES SEGUNDA FASE DEL BARRIO DE VILLAFRANCO	30.017,82	12.007,13	9.005,35	3.001,78	0,00
ARREGLO DE CALLES DE ALHAURIN EL GRANDE Y VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	70.092,72	28.037,08	21.027,81	7.009,27	0,00
<b>ALMACHAR</b>	<b>139.397,15</b>	<b>55.758,86</b>	<b>41.819,15</b>	<b>13.939,71</b>	<b>0,00</b>
ADECUACION DE CALLE Y EDIFICIOS PUBLICOS TERCERA FASE	139.397,15	55.758,86	41.819,15	13.939,71	0,00
<b>ALMARGEN</b>	<b>73.501,14</b>	<b>29.400,44</b>	<b>22.050,34</b>	<b>7.350,10</b>	<b>0,00</b>
PAVIMENTACION EN CALLE EXTRAMUROS	19.788,42	7.915,36	5.936,52	1.978,84	0,00
SANEAMIENTO EN CALLE CORTINA-ESTACION CALLE SALADO	33.043,05	13.217,22	9.912,92	3.304,30	0,00
SANEAMIENTO PARA CONEXION DE CAMPO DE FUTBOL A RED DE ALCANTARILLADO	20.669,67	8.267,86	6.200,90	2.066,96	0,00
<b>ALMOGIA</b>	<b>28.795,20</b>	<b>11.518,08</b>	<b>8.638,56</b>	<b>2.879,52</b>	<b>0,00</b>
OBRAS DE CUARTA FASE RESIDENCIA DE DIA DE PERSONAS MAYORES	28.795,20	11.518,08	8.638,56	2.879,52	0,00
<b>ALORA</b>	<b>229.926,88</b>	<b>91.970,75</b>	<b>68.978,06</b>	<b>22.992,69</b>	<b>0,00</b>
PAVIMENTACION CALLE ARROYO, CALLE TEBAS, CALLE LUNA Y CALLE HUERTAS	49.665,60	19.866,24	14.899,68	4.966,56	0,00
PAVIMENTACION CALLE CAÑADA DEL CERRILLO	31.106,70	12.442,68	9.332,01	3.110,67	0,00
PAVIMENTACION CALLE LOMA DE LOS GARCIA	39.069,90	15.627,96	11.720,97	3.906,99	0,00
PAVIMENTACION PISTA POLIDEPORTIVA EN C.P. EL HACHO	23.077,80	9.231,12	6.923,34	2.307,78	0,00
PAVIMENTACION Y RECONSTRUCCION DE JARDINES EN CALLE CANTARRANAS	49.665,60	19.866,24	14.899,68	4.966,56	0,00
RESTAURACION DE REDES EN CALLE MALAGA, CALLE ZAPATA Y CALLE HERRERA ORIA	37.341,28	14.936,51	11.202,38	3.734,13	0,00
<b>ALOZAINA</b>	<b>74.335,48</b>	<b>29.734,19</b>	<b>22.300,65</b>	<b>7.433,54</b>	<b>0,00</b>
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS EN CALLE PORTUGALETE	47.395,66	18.958,26	14.218,70	4.739,56	0,00
SUSTITUCION ALCANTARILLADO TRASERA CALLE CALVARIO	26.939,82	10.775,93	8.081,95	2.693,98	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>ALPANDEIRE</b>	<b>62.596,27</b>	<b>25.038,51</b>	<b>18.778,88</b>	<b>6.259,63</b>	<b>0,00</b>
ACCESO AL RESTAURANTE Y OFICINA DE TURISMO	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
SEGUNDA FASE PAVIMENTACION CALLE FRAY LEOPOLDO	42.596,27	17.038,51	12.778,88	4.259,63	0,00
<b>ANTEQUERA</b>	<b>593.363,29</b>	<b>237.345,31</b>	<b>178.008,98</b>	<b>59.336,33</b>	<b>0,00</b>
CREACION DE GLORIETA EN EL ANEJO DE CARTAOJAL	32.181,30	12.872,52	9.654,39	3.218,13	0,00
MEJORA DE PAVIMENTOS EN ANEJOS SUR	32.181,30	12.872,52	9.654,39	3.218,13	0,00
MEJORA PAVIMENTACION Y JARDINERIA EN RECINTO FERIAL BOBADILLA ESTACION	57.211,20	22.884,48	17.163,36	5.721,12	0,00
MEJORA Y PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN BARRIADA LOS DOLMENES	50.059,80	20.023,92	15.017,94	5.005,98	0,00
MEJORA Y PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN CALLE ESPARTEROS	85.810,99	34.324,39	25.743,29	8.581,10	0,00
PISTA DEPORTIVA EN EL ANEJO DEL PUERTO DEL BARCO	42.908,40	17.163,36	12.872,52	4.290,84	0,00
PISTA POLIDEPORTIVA EN BARRIADA ALTOS DE SANTA CATALINA	31.984,20	12.793,68	9.595,26	3.198,42	0,00
PRIMERA FASE ACERADO EN CONJUNTO DOLMENICO	57.211,20	22.884,48	17.163,36	5.721,12	0,00
PRIMERA FASE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN EL ANEJO DE CAÑADAS DE PAREJA	32.181,30	12.872,52	9.654,39	3.218,13	0,00
PRIMERA FASE MEJORA DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA EN PASEO REAL	85.816,80	34.326,72	25.745,04	8.581,68	0,00
PRIMERA FASE MEJORA Y PROTECCION INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CALLE JUAN CASCOS	85.816,80	34.326,72	25.745,04	8.581,68	0,00
<b>ARCHEZ</b>	<b>87.851,21</b>	<b>35.140,48</b>	<b>26.355,36</b>	<b>8.785,12</b>	<b>0,00</b>
CONSTRUCCION DE CIBERCAFE TERCERA FASE	29.000,00	11.600,00	8.700,00	2.900,00	0,00
CONSTRUCCION DE ESCOLLERA EXPLANADA RIO SEGUNDA FASE	58.851,21	23.540,48	17.655,36	5.885,12	0,00
<b>ARCHIDONA</b>	<b>319.370,85</b>	<b>127.748,34</b>	<b>95.811,26</b>	<b>31.937,08</b>	<b>0,00</b>
EDIFICIO PARA LA FORMACION, EL EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL,SEXTA FASE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00
OBRA DE MEJORA EN EL CONJUNTO HISTORICO DE ARCHIDONA	280.370,85	112.148,34	84.111,26	28.037,08	0,00
<b>ARDALES</b>	<b>193.741,30</b>	<b>77.496,52</b>	<b>58.122,39</b>	<b>19.374,13</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE CASTAÑA SEGUNDA FASE	78.988,59	31.595,44	23.696,58	7.898,86	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA Y MIRADOR EN CALLE IGLESIA	75.752,71	30.301,08	22.725,81	7.575,27	0,00
REFORMA Y ADAPTACION DE LOCAL A COMEDOR ESCOLAR	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>ARENAS</b>	<b>97.101,98</b>	<b>38.840,79</b>	<b>29.130,59</b>	<b>9.710,20</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DE CALLE GRANADA Y CALLE FAROLA	77.101,98	30.840,79	23.130,59	7.710,20	0,00
IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS DE APARTAMENTOS RURALES SEXTA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
<b>ARRIATE</b>	<b>122.343,48</b>	<b>48.937,39</b>	<b>36.703,04</b>	<b>12.234,35</b>	<b>0,00</b>
RED AGUA BARRIADA LA ESTACÁ, PISTA DEPORTIVA JUAN VILLANUEVA, PASEOS PARQUE LA E	88.343,48	35.337,39	26.503,04	8.834,35	0,00
TERCERA FASE PARCELA POLIGONO	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	0,00
<b>BENALMADENA</b>	<b>16.255,60</b>	<b>6.502,24</b>	<b>4.876,68</b>	<b>1.625,56</b>	<b>0,00</b>
LIMPIEZA Y PLANTACION EN ZONA VERDE EN CALLE GIRASOLES	16.255,60	6.502,24	4.876,68	1.625,56	0,00
<b>BENAMARGOSA</b>	<b>133.270,64</b>	<b>53.308,26</b>	<b>39.981,20</b>	<b>13.327,06</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE SAN SEBASTIAN CUARTA FASE	32.000,00	12.800,00	9.600,00	3.200,00	0,00
PAVIMENTACION EN CALLES MANGA, CUOCO Y ESQUINILLA	101.270,64	40.508,26	30.381,20	10.127,06	0,00
<b>BENAMOCARRA</b>	<b>149.403,93</b>	<b>59.761,57</b>	<b>44.821,18</b>	<b>14.940,39</b>	<b>0,00</b>
ACTUACION EN CALLE CARRIL	33.000,00	13.200,00	9.900,00	3.300,00	0,00
ACTUACION EN CALLE MESON PRIMERA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
ACTUACION EN CALLE MESON SEGUNDA FASE	20.600,00	8.240,00	6.180,00	2.060,00	0,00
ACTUACION EN CALLE MOLINO ALTO PRIMERA FASE	21.500,00	8.600,00	6.450,00	2.150,00	0,00
ACTUACION EN CALLE MOLINO ALTO SEGUNDA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
ACTUACION EN CALLE SUCESO	13.843,93	5.537,57	4.153,18	1.384,39	0,00
EDIFICIO PARA ALBERGAR EMPRESAS (NAVE VIVERO EMPRESAS)	20.460,00	8.184,00	6.138,00	2.046,00	0,00
<b>BENARRABA</b>	<b>53.037,09</b>	<b>21.214,83</b>	<b>15.911,12</b>	<b>5.303,71</b>	<b>0,00</b>
ACCESO DESDE CALLE PARRAS A NUEVAS VIVIENDAS EN BENARRABA	28.037,09	11.214,83	8.411,12	2.803,71	0,00
PROYECTO DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMAZARA DEL GENAL EN BENARRABA SEGUNDA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
<b>BORGE, EL</b>	<b>119.111,26</b>	<b>47.644,50</b>	<b>35.733,38</b>	<b>11.911,12</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO RECINTO DE LA ROMERIA EN EL PARTIDO DE LA CHARATA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
REMODELACION CALLE CARRIL Y PINTURA PARAMENTOS EXTERIORES E INTERIORES COLEGIO A	84.111,26	33.644,50	25.233,38	8.411,12	0,00
<b>BURGO, EL</b>	<b>151.021,03</b>	<b>60.367,37</b>	<b>45.275,53</b>	<b>15.091,84</b>	<b>0,00</b>
AMPLIACION CONSULTORIO MEDICO	4.513,56	2.053,15	1.539,86	513,29	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL	31.948,70	12.738,44	9.553,83	3.184,61	0,00
PAVIMENTACION DE CALLES: MESONES, CALLEJON CEMENTERIO, DEL RIO, REAL Y RONDA	114.558,77	45.575,78	34.181,84	11.393,94	0,00
<b>CAMPILLOS</b>	<b>295.201,73</b>	<b>118.080,68</b>	<b>88.560,51</b>	<b>29.520,17</b>	<b>0,00</b>
AMPLIACION Y REHABILITACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SEGUNDA FASE	156.607,42	62.642,96	46.982,22	15.660,74	0,00
REFORMA Y ADAPTACION DEL MERCADO DE ABASTOS PRIMERA FASE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00
REMODELACION Y REHABILITACION DE LA PLAZA DE LAS CIEN VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO I	99.594,31	39.837,72	29.878,29	9.959,43	0,00
<b>CANILLAS DE ACEITUNO</b>	<b>115.101,98</b>	<b>46.040,78</b>	<b>34.530,59</b>	<b>11.510,19</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE CONVENTO	32.242,58	12.897,03	9.672,77	3.224,26	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE PASEO DEL SOL	33.180,34	13.272,13	9.954,10	3.318,03	0,00
CIRCUITO AMBIENTAL Y PARA LA SALUD QUINTA FASE	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	0,00
MEJORA EN EL ACCESO AL CASCO URBANO A TRAVES DEL ACCESO NORTE	11.679,06	4.671,62	3.503,72	1.167,90	0,00
<b>CANILLAS DE ALBAIDA</b>	<b>79.944,43</b>	<b>31.977,77</b>	<b>23.983,33</b>	<b>7.994,44</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE GRANADA	19.376,93	7.750,77	5.813,08	1.937,69	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE VICTORIA	22.678,70	9.071,48	6.803,61	2.267,87	0,00
CONSTRUCCION DE GIMNASIO TERCERA EDAD, SEGUNDA FASE	37.888,80	15.155,52	11.366,64	3.788,88	0,00
<b>CAÑETE LA REAL</b>	<b>280.220,41</b>	<b>112.088,16</b>	<b>84.066,12</b>	<b>28.022,04</b>	<b>0,00</b>
ACERADO ACCESO CAMINO DE TEBA	79.806,61	31.922,64	23.941,98	7.980,66	0,00
ACERADO PASEO DEL CEMENTERIO SEGUNDA FASE	39.942,00	15.976,80	11.982,60	3.994,20	0,00
AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL: MEJORA ACCESO, CONEXION PUNTO LIMPIO	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00
ENSANCHAMIENTO, ACERADO Y ARREGLO ACCESO A EL CERRO SEGUNDA FASE	46.030,80	18.412,32	13.809,24	4.603,08	0,00
PAVIMENTACION CALLE SANTA ANA	49.170,60	19.668,24	14.751,18	4.917,06	0,00
URBANIZACION TRASERAS CALLE MARIEN	26.270,40	10.508,16	7.881,12	2.627,04	0,00
<b>CARRATRACA</b>	<b>98.398,57</b>	<b>39.359,42</b>	<b>29.519,57</b>	<b>9.839,85</b>	<b>0,00</b>
PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ASEOS Y VESTUARIOS EN NUEVAS IN	33.000,00	13.200,00	9.900,00	3.300,00	0,00
PROYECTO OBRA ACONDICIONAMIENTO CALLEJON ENTRE AVENIDA ANDALUCIA Y CALLE IGLESIA	65.398,57	26.159,42	19.619,57	6.539,85	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>CARTAJIMA</b>	<b>39.108,21</b>	<b>15.643,28</b>	<b>11.732,46</b>	<b>3.910,82</b>	<b>0,00</b>
AMPLIACION DE UN MODULO DE APARTHOTEL	39.108,21	15.643,28	11.732,46	3.910,82	0,00
<b>CARTAMA</b>	<b>317.486,35</b>	<b>126.994,54</b>	<b>95.245,91</b>	<b>31.748,63</b>	<b>0,00</b>
PROYECTO DE GUARDERIA MUNICIPAL EN LA BARRIADA DEL SEXMO	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00
RESTITUCION DEL PAVIMENTO E INSTALACIONES DE CALLE NAVARRA	99.020,95	39.608,38	29.706,29	9.902,09	0,00
RESTITUCION DEL PAVIMENTO E INSTALACIONES EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES	131.292,00	52.516,80	39.387,60	13.129,20	0,00
RESTITUCION DEL PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE RIOJA	48.173,40	19.269,36	14.452,02	4.817,34	0,00
<b>CASABERMEJA</b>	<b>88.345,55</b>	<b>35.338,22</b>	<b>26.503,66</b>	<b>8.834,56</b>	<b>0,00</b>
ACERADO EN PASO BAJO AUTOVIA	19.909,11	7.963,64	5.972,73	1.990,91	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE TALUD ENTRADA AL PUEBLO	19.092,30	7.636,92	5.727,69	1.909,23	0,00
OBRAS EMBOVEDADO ARROYO CAMPO DE FUTBOL	18.078,39	7.231,36	5.423,52	1.807,84	0,00
OBRAS EN ZONA DE JUEGOS DE GUARDERIA	14.820,98	5.928,39	4.446,29	1.482,10	0,00
OBRAS PARA ADAPTACION A LA LEY DE PARQUES INFANTILES	16.444,77	6.577,91	4.933,43	1.644,48	0,00
<b>CASARABONELA</b>	<b>105.254,94</b>	<b>42.101,98</b>	<b>31.576,49</b>	<b>10.525,49</b>	<b>0,00</b>
MEJORA TRAMO EN CALLE JAREA	34.754,94	13.883,08	10.412,31	3.470,77	0,00
PRIMERA FASE VIVERO DE EMPRESAS	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
SOLADO E INFRAESTRUCTURAS EN URBANIZACION RA-1	35.500,00	14.218,90	10.664,18	3.554,72	0,00
<b>CASARES</b>	<b>38.550,99</b>	<b>15.420,40</b>	<b>11.565,30</b>	<b>3.855,10</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE CALLEJON EN CALLE CARRERA	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	0,00
<b>COLMENAR</b>	<b>203.450,36</b>	<b>81.380,14</b>	<b>61.035,11</b>	<b>20.345,03</b>	<b>0,00</b>
ACERADO ENTORNO CAMPO DE FUTBOL	23.077,80	9.231,12	6.923,34	2.307,78	0,00
REHABILITACION AULAS ANTIGUO COLEGIO	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	0,00
URBANIZACION CALLE POSITO	142.372,56	56.949,02	42.711,77	14.237,25	0,00
<b>COMARES</b>	<b>42.976,64</b>	<b>17.190,65</b>	<b>12.892,99</b>	<b>4.297,66</b>	<b>0,00</b>
ADECUACION CALLE LOS ARCS Y CALLE GARCIA DEL OLMO	39.064,50	15.625,80	11.719,35	3.906,45	0,00
CONSTRUCCION PARADA DE AUTOBUS EN PARTIDO CUEVAS	3.912,14	1.564,85	1.173,64	391,21	0,00
<b>COMPETA</b>	<b>129.392,94</b>	<b>51.757,17</b>	<b>38.817,88</b>	<b>12.939,29</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION EN CALLE TOLEDO PRIMERA FASE.	90.392,94	36.157,17	27.117,88	9.039,29	0,00
<b>CORTES DE LA FRONTERA</b>	<b>128.428,65</b>	<b>51.371,45</b>	<b>38.528,59</b>	<b>12.842,86</b>	<b>0,00</b>
ACERADO EN CALLE REAL	31.333,33	12.533,33	9.400,00	3.133,33	0,00
CALLE DE NUEVA CONSTRUCCION EN BARRIADA EL COLMENAR	31.333,33	12.533,33	9.400,00	3.133,33	0,00
CUARTA FASE DEL LOCAL MUNICIPAL EN CAÑADA REAL TESORO	27.761,99	11.104,79	8.328,59	2.776,20	0,00
REHABILITACION Y ADAPTACION DEL HOTEL MUNICIPAL EL PARADOR	38.000,00	15.200,00	11.400,00	3.800,00	0,00
<b>CUEVAS BAJAS</b>	<b>188.433,37</b>	<b>75.373,32</b>	<b>56.530,01</b>	<b>18.843,31</b>	<b>0,00</b>
PAVIMENTACION Y SERVICIOS PLAZA DE LA PAZ	27.586,97	11.034,78	8.276,09	2.758,69	0,00
PAVIMENTACION Y SERVICIOS TRAMO FINAL DE CALLE MALAGA	30.863,77	12.345,50	9.259,13	3.086,37	0,00
PAVIMENTO Y SERVICIOS CALLE RIO PRIMERA FASE	35.748,37	14.299,34	10.724,51	3.574,83	0,00
REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL	27.490,66	10.996,26	8.247,20	2.749,06	0,00
TERMINACION CINCO NAVES INDUSTRIALES	32.000,00	12.800,00	9.600,00	3.200,00	0,00
URBANIZACION DE PARQUE INFANTIL PRIMERA FASE	34.743,60	13.897,44	10.423,08	3.474,36	0,00
<b>CUEVAS DE SAN MARCOS</b>	<b>266.305,96</b>	<b>106.522,36</b>	<b>79.891,78</b>	<b>26.630,58</b>	<b>0,00</b>
OBRAS DE PAVIMENTACION Y CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA ACCESOS MUSEO	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
OBRAS DE REFORMA EN CALLE FRESCA	59.858,46	23.943,38	17.957,54	5.985,84	0,00
OBRAS DE REFORMA EN CALLE FRESCA SEGUNDA FASE	29.549,22	11.819,68	8.864,76	2.954,92	0,00
OBRAS DE REFORMA EN CALLE TETUAN	59.963,82	23.985,52	17.989,14	5.996,38	0,00
OBRAS DE REFORMA EN PARQUE SECTOR UR-4	45.533,86	18.213,54	13.660,16	4.553,38	0,00
OBRAS DE REFORMA EN PARQUE SECTOR UR-4 SEGUNDA FASE	36.400,60	14.560,24	10.920,18	3.640,06	0,00
<b>CUEVAS DEL BECERRO</b>	<b>149.652,97</b>	<b>59.860,00</b>	<b>44.895,00</b>	<b>14.965,00</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO ACERADO CALLE ANDALUCIA Y VALLA TRASERA CALLE ANDALUCIA	18.896,97	7.558,40	5.668,80	1.889,60	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA FUENTE DEL CAÑO Y SALTADERO	34.659,00	13.863,20	10.397,40	3.465,80	0,00
CONSTRUCCION EDIFICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO SEGUNDA FASE	34.000,00	13.600,00	10.200,00	3.400,00	0,00
PAVIMENTACION HUERTAS RAFAEL NIEBLAS, CALLE MIRADOR Y CALLE VIÑAS	40.812,00	16.324,80	12.243,60	4.081,20	0,00
REFORMA CONSULTORIO MEDICO	21.285,00	8.513,60	6.385,20	2.128,40	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>CUTAR</b>	<b>76.978,67</b>	<b>30.791,46</b>	<b>23.093,60</b>	<b>7.697,86</b>	<b>0,00</b>
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y DISEMINADOS DE CUTAR	41.978,67	16.791,46	12.593,60	4.197,86	0,00
TERMINACION DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS SEGUNDA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</b>	<b>633.356,10</b>	<b>142.800,07</b>	<b>107.100,05</b>	<b>35.700,02</b>	<b>0,00</b>
ACTUACIONES VARIAS EN LA PROVINCIA DE MALAGA	126.939,18	50.775,67	38.081,75	12.693,92	0,00
ADAPTACION EN PRIMERA PLANTA FASE I EN LA RESIDENCIA SAN CARLOS DE ARCHIDONA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
MEJORA DE ACTUACIONES VARIAS EN LA PROVINCIA DE MALAGA	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
OBRAS DE AMPLIACION EN VESTUARIOS FEMENINOS Y OTRAS EN RESIDENCIA DE MAYORES LA	35.059,50	14.023,80	10.517,85	3.505,95	0,00
OBRAS EN ESCALERA RESIDENCIA LOS MONTES	35.059,50	14.023,80	10.517,85	3.505,95	0,00
OBRAS PARA GIMNASIO EN LA RESIDENCIA LOS MONTES	39.942,00	15.976,80	11.982,60	3.994,20	0,00
UNIDAD DE GESTION Y APOYO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO	336.355,92	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
<b>FRIGILIANA</b>	<b>81.100,80</b>	<b>32.402,84</b>	<b>24.302,14</b>	<b>8.100,70</b>	<b>0,00</b>
CONSTRUCCION DE MODULOS DE OBRA PARA CONTENEDORES DE RECOGIDA DE R.S.U.	15.180,30	6.072,12	4.554,09	1.518,03	0,00
EMBELLECIMIENTO Y BLANQUEO DEL CASCO URBANO DE FRIGILIANA	12.285,00	4.914,00	3.685,50	1.228,50	0,00
RENOVACION DEL ACERADO EN CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS	28.605,60	11.440,70	8.580,53	2.860,17	0,00
SEGUNDA FASE AMPLIACION CENTRO CULTURAL CASA DE APEROS DE FRIGILIANA	25.029,90	9.976,02	7.482,02	2.494,00	0,00
<b>FUENGIROLA</b>	<b>42.034,50</b>	<b>16.813,80</b>	<b>12.610,35</b>	<b>4.203,45</b>	<b>0,00</b>
REMODELACION DE LA CALLE DEL MAR	42.034,50	16.813,80	12.610,35	4.203,45	0,00
<b>FUENTE DE PIEDRA</b>	<b>130.022,40</b>	<b>52.008,96</b>	<b>39.006,73</b>	<b>13.002,23</b>	<b>0,00</b>
ADECUACION CAMINO DE LAS HIGUERILLAS	18.965,70	7.586,28	5.689,71	1.896,57	0,00
ADECUACION FACHADA Y PATIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	20.813,40	8.325,36	6.244,02	2.081,34	0,00
ADECUACION NUEVO PARQUE EN URBANIZACION LOS ALMENDROS	23.584,95	9.433,98	7.075,49	2.358,49	0,00
ADECUACION PARQUE INFANTIL	23.584,95	9.433,98	7.075,49	2.358,49	0,00
ALBERGUE JUVENIL	39.356,10	15.742,44	11.806,83	3.935,61	0,00
ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS CALLES ANTEQUERA, AVENIDA ANDALUCIA, PLAZAS	3.717,30	1.486,92	1.115,19	371,73	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>GAUCIN</b>	<b>114.465,74</b>	<b>45.786,30</b>	<b>34.339,73</b>	<b>11.446,57</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO NAVE EN POLIGONO INDUSTRIAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
PAVIMENTACION DE CALLE CAÑAMAQUE Y ARRABALETE	84.465,74	33.786,30	25.339,73	8.446,57	0,00
<b>GUARO</b>	<b>74.311,60</b>	<b>29.724,64</b>	<b>22.293,48</b>	<b>7.431,16</b>	<b>0,00</b>
ADAPTACION DE PLAZA A PARQUE INFANTIL EN AVENIDA P. RUIZ PICASSO	39.311,60	15.724,64	11.793,48	3.931,16	0,00
ADECUACION Y TERMINACION DE FACHADAS DEL CENTRO TELEMATICO	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
<b>HUMILLADERO</b>	<b>149.622,92</b>	<b>59.849,16</b>	<b>44.886,88</b>	<b>14.962,28</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE DEL POLIGONO INDUSTRIAL	39.676,66	15.870,66	11.903,00	3.967,66	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE DEL BARRIO DEL LORO	39.912,66	15.965,06	11.973,80	3.991,26	0,00
AMPLIACION DE CEMENTERIO SEGUNDA FASE	36.401,18	14.560,47	10.920,35	3.640,12	0,00
DOTACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DEL POLIGONO INDUSTRIAL	33.632,42	13.452,97	10.089,73	3.363,24	0,00
<b>IGUALEJA</b>	<b>45.560,27</b>	<b>18.224,11</b>	<b>13.668,08</b>	<b>4.556,03</b>	<b>0,00</b>
REMODELACIÓN DE CALLE JOSE ANTONIO Y MAHON Y MEJORA INSTALCIONES URBANAS	45.560,27	18.224,11	13.668,08	4.556,03	0,00
<b>ISTAN</b>	<b>43.206,08</b>	<b>17.282,43</b>	<b>12.961,82</b>	<b>4.320,61</b>	<b>0,00</b>
CENTRO DE ATENCION SOCIAL, FASE DE ALBAÑILERIA	29.995,00	11.998,00	8.998,50	2.999,50	0,00
PAVIMENTACION CASA JUVENTUD Y CALLES ADYACENTES	13.211,08	5.284,43	3.963,32	1.321,11	0,00
<b>IZNATE</b>	<b>89.578,80</b>	<b>35.831,52</b>	<b>26.873,64</b>	<b>8.957,88</b>	<b>0,00</b>
PROPUESTA TECNICA REFORMADA DE NAVE MUNICIPAL PARA VIVERO DE EMPRESAS Y SEGUNDA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
REPARACION DE TRAMOS EN CAMINOS RURALES: CAMINO ZORRETE, CARRION...	29.789,40	11.915,76	8.936,82	2.978,94	0,00
REPARACIONES DE TRAMOS EN CAMINOS RURALES: ENCINAR Y H. QUINTERO	29.789,40	11.915,76	8.936,82	2.978,94	0,00
<b>JIMERA DE LIBAR</b>	<b>77.961,61</b>	<b>31.184,64</b>	<b>23.388,48</b>	<b>7.796,16</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO ENTORNO LA FUENTE, PRIMERA FASE; EJECUCION MURETE	42.229,82	16.891,93	12.668,95	4.222,98	0,00
RESTAURANTE EN PISCINA MUNICIPAL TERCERA FASE	35.731,79	14.292,71	10.719,53	3.573,18	0,00
<b>JUBRIQUE</b>	<b>66.541,72</b>	<b>26.616,69</b>	<b>19.962,52</b>	<b>6.654,17</b>	<b>0,00</b>
ADECUACION DE CALLE MARIA ZAMBRANO DE JUBRIQUE	31.541,72	12.616,69	9.462,52	3.154,17	0,00
TERMINACION Y ADAPTACION DE LOCAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS RU	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>MOCLINEJO</b>	<b>101.588,08</b>	<b>40.635,22</b>	<b>30.476,42</b>	<b>10.158,80</b>	<b>0,00</b>
ACERADO DE CALLE CAMINO DEL CEMENTERIO EN EL VALDES PRIMERA FASE	28.012,42	11.204,96	8.403,72	2.801,24	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE CASTILLO DE MOCLINEJO	38.575,66	15.430,26	11.572,70	3.857,56	0,00
CONSTRUCCION DE NAVE Y OFICINAS EN CALLE CAMINO DEL CHORRO NOVENA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
<b>MOLLINA</b>	<b>209.157,35</b>	<b>83.662,94</b>	<b>62.747,21</b>	<b>20.915,73</b>	<b>0,00</b>
REMODELACION PLAZA DE LA CONSTITUCION Y REFORMAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	182.241,05	72.896,42	54.672,32	18.224,10	0,00
SEGUNDA FASE VIVERO DE EMPRESAS EN SECTOR UR-5	26.916,30	10.766,52	8.074,89	2.691,63	0,00
<b>MONDA</b>	<b>52.037,09</b>	<b>20.814,84</b>	<b>15.611,13</b>	<b>5.203,71</b>	<b>0,00</b>
PEATONALIZACION DEL ACCESO AL NUEVO CEMENTERIO DE MONDA	28.037,09	11.214,84	8.411,13	2.803,71	0,00
SEGUNDA FASE GUARDERIA INFANTIL	24.000,00	9.600,00	7.200,00	2.400,00	0,00
<b>MONTECORTO</b>	<b>76.867,41</b>	<b>30.746,40</b>	<b>23.059,80</b>	<b>7.686,60</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE SALONES PARA COOPERATIVAS	25.560,33	10.224,00	7.668,00	2.556,00	0,00
REMODELACION CALLE MOLINO Y CALLE MAHON	51.307,08	20.522,40	15.391,80	5.130,60	0,00
<b>MONTEJAQUE</b>	<b>63.550,99</b>	<b>25.420,40</b>	<b>19.065,30</b>	<b>6.355,10</b>	<b>0,00</b>
ARREGLO ACERADO AVENIDA KNITTLINGEN	38.550,99	15.420,40	11.565,30	3.855,10	0,00
ARREGLO Y PAVIMENTACION ACCESO CORTIJO DE LIBAR TERCERA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
<b>NERJA</b>	<b>73.961,14</b>	<b>29.584,45</b>	<b>22.188,34</b>	<b>7.396,11</b>	<b>0,00</b>
URBANIZACION DE CALLE FILIPINAS	73.961,14	29.584,45	22.188,34	7.396,11	0,00
<b>OJEN</b>	<b>31.172,40</b>	<b>12.468,96</b>	<b>9.351,72</b>	<b>3.117,24</b>	<b>0,00</b>
ARREGLO DE ESCALINATAS EN EL CHIFLE	31.172,40	12.468,96	9.351,72	3.117,24	0,00
<b>PARAUTA</b>	<b>54.859,39</b>	<b>21.943,76</b>	<b>16.457,82</b>	<b>5.485,94</b>	<b>0,00</b>
AMPLIACION CAMPING MUNICIPAL LAS CONEJERAS	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
ELIMINACION CABLEADO VISIBLE EN NUCLEO URBANO, CALLE IGLESIA TERCERA FASE	29.859,39	11.943,76	8.957,82	2.985,94	0,00
<b>PERIANA</b>	<b>229.050,33</b>	<b>91.620,13</b>	<b>68.715,10</b>	<b>22.905,03</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A BALNEARIO BAÑOS DE VILO	39.800,00	15.920,00	11.940,00	3.980,00	0,00
BARANDA EN CALLE INSTITUTO Y CALLE FOMENTO	12.800,00	5.120,00	3.840,00	1.280,00	0,00
URBANIZACION DE CALLE CARRASCAL	99.200,00	39.680,00	29.760,00	9.920,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
URBANIZACION DE CALLE QUINTA	77.250,33	30.900,13	23.175,10	7.725,03	0,00
<b>PIZARRA</b>	<b>143.465,33</b>	<b>57.386,13</b>	<b>43.039,61</b>	<b>14.346,52</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE GUARDERIA	7.996,05	3.195,13	2.396,35	798,78	0,00
ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN HOTEL RURAL CASABLANCA	38.126,70	15.250,68	11.438,01	3.812,67	0,00
ADECUACION DE APARCAMIENTOS EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION	49.731,30	26.177,50	19.633,13	6.544,37	0,00
AMPLIACION CEMENTERIO SEGUNDA FASE	39.004,20	8.243,36	6.182,52	2.060,84	0,00
AUMENTO PLAZAS APARCAMIENTO EN CALLE DERECHOS HUMANOS PRIMERA FASE	8.607,08	4.519,46	3.389,60	1.129,86	0,00
<b>PUJERRA</b>	<b>60.822,35</b>	<b>24.328,94</b>	<b>18.246,71</b>	<b>6.082,23</b>	<b>0,00</b>
OBRAS DE ADECUACION EN EL CASCO URBANO DE PUJERRA, CALLE SAN ANTONIO Y CAMINO DE	25.776,00	10.310,40	7.732,80	2.577,60	0,00
OBRAS EN EL CASCO URBANO DE PUJERRA	35.046,35	14.018,54	10.513,91	3.504,63	0,00
<b>RINCON DE LA VICTORIA</b>	<b>59.370,41</b>	<b>23.748,16</b>	<b>17.811,12</b>	<b>5.937,04</b>	<b>0,00</b>
PROLONGACION ACERADO Y PLUVIALES EN CAMINO VIEJO DE VELEZ Y PISTA POLIDEPORTIVA	59.370,41	23.748,16	17.811,12	5.937,04	0,00
<b>RIOGORDO</b>	<b>59.615,32</b>	<b>23.846,12</b>	<b>17.884,59</b>	<b>5.961,53</b>	<b>0,00</b>
CENTRO DE ESTANCIA DIURNA SEGUNDA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
URBANIZACION DE CALLE CABO ARROYO	24.615,32	9.846,12	7.384,59	2.461,53	0,00
<b>SAYALONGA</b>	<b>97.171,78</b>	<b>38.868,70</b>	<b>29.151,54</b>	<b>9.717,16</b>	<b>0,00</b>
CENTRO DE FORMACION EN SAYALONGA	27.079,06	10.831,62	8.123,72	2.707,90	0,00
CONSTRUCCION DE MIRADOR DE CORUMBELA Y CASETA DE CONTENEDORES	30.720,96	12.288,38	9.216,29	3.072,09	0,00
MUSEO MORISCO EN SAYALONGA	39.371,76	15.748,70	11.811,53	3.937,17	0,00
<b>SERRATO</b>	<b>85.918,02</b>	<b>34.367,21</b>	<b>25.775,41</b>	<b>8.591,80</b>	<b>0,00</b>
AMPLIACION CEMENTERIO PRIMERA FASE	10.159,02	4.063,61	3.047,71	1.015,90	0,00
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES QUINTA FASE	24.990,00	9.996,00	7.497,00	2.499,00	0,00
PAVIMENTACION Y ACERADO CALLE MESON SEGUNDA FASE	50.769,00	20.307,60	15.230,70	5.076,90	0,00
<b>SIERRA DE YEGUAS</b>	<b>203.819,46</b>	<b>81.527,79</b>	<b>61.145,85</b>	<b>20.381,94</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO EN CALLE EL PILAR	28.410,24	11.364,10	8.523,08	2.841,02	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE EN POLIGONO INDUSTRIAL DE CARRETERA MARTIN DE LA JARA	29.000,00	11.600,00	8.700,00	2.900,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CENTRO SOCIAL EN EL POBLADO DE NAVAHERMOSA	58.591,33	23.436,53	17.577,40	5.859,13	0,00
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EL MARQUEZ	87.817,89	35.127,16	26.345,37	8.781,79	0,00
<b>TEBA</b>	<b>293.416,96</b>	<b>117.366,78</b>	<b>88.025,09</b>	<b>29.341,69</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO TRAMO FINAL CALLE ALTA	56.817,00	22.726,80	17.045,10	5.681,70	0,00
CONSTRUCCION NAVES INDUSTRIALES VIVERO DE EMPRESAS TERCERA FASE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00
PAVIMENTACION DE PATIO GRUPO ESCOLAR	34.079,26	13.631,70	10.223,78	3.407,92	0,00
PAVIMENTACION, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE CHOZUELAS Y TERMINA	56.363,40	22.545,36	16.909,02	5.636,34	0,00
PAVIMENTACION, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE SAN JOAQUIN	71.663,10	28.665,24	21.498,93	7.166,31	0,00
PAVIMENTACION, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE SANTA ANA	35.494,20	14.197,68	10.648,26	3.549,42	0,00
<b>TOLOX</b>	<b>123.196,91</b>	<b>49.278,76</b>	<b>36.959,07</b>	<b>12.319,69</b>	<b>0,00</b>
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y AUDIOVISUAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
ENSANCHAMIENTO DE LA AVENIDA DEL BALNEARIO	93.196,91	37.278,76	27.959,07	9.319,69	0,00
<b>TORREMOLINOS</b>	<b>35.046,35</b>	<b>3.504,64</b>	<b>2.628,48</b>	<b>876,16</b>	<b>0,00</b>
LIMPIEZA Y DESBROCE DE ARCENES N-340	35.046,35	3.504,64	2.628,48	876,16	0,00
<b>TOTALAN</b>	<b>66.328,00</b>	<b>26.531,20</b>	<b>19.898,40</b>	<b>6.632,80</b>	<b>0,00</b>
CONSTRUCCION TANATORIO MUNICIPAL SEGUNDA FASE	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	0,00
ENSANCHE CAMINO DE LA FUENTE DE LA TEJA	41.328,00	16.531,20	12.398,40	4.132,80	0,00
<b>VALLE DE ABDALAJIS</b>	<b>68.004,00</b>	<b>27.201,60</b>	<b>20.401,20</b>	<b>6.800,40</b>	<b>0,00</b>
REVESTIMIENTO DE MURO EN CALLE ANTEQUERA	68.004,00	27.201,60	20.401,20	6.800,40	0,00
<b>VELEZ-MALAGA</b>	<b>719.837,56</b>	<b>287.935,02</b>	<b>215.951,27</b>	<b>71.983,75</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y SERVICIOS CALLE INVIERNO	55.687,50	22.275,00	16.706,25	5.568,75	0,00
FINALIZACION OBRAS URBANIZACION PENDIENTES BARRIO LA VIÑILLA	60.715,80	24.286,32	18.214,74	6.071,58	0,00
INTERVENCION EN EDIFICIOS MUNICIPALES: CEMENTERIO, CASA EN CALLE LOPE DE VEGA..	49.045,80	19.618,32	14.713,74	4.904,58	0,00
INTERVENCION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: ILUMINACION Y TERMINACION POLIDEPORTIV	38.863,80	15.545,52	11.659,14	3.886,38	0,00
OBRAS DE MEJORAS CAMINOS RURALES EN EL TERMINO DE VELEZ	92.937,90	37.175,16	27.881,37	9.293,79	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
OBRAS DE MEJORAS PARQUES INFANTILES TERMINO MUNICIPAL	45.630,90	18.252,36	13.689,27	4.563,09	0,00
PAVIMENTO DE CALLE LAS FLORES Y OTRAS EN ALMAYATE	59.102,40	23.640,96	17.730,72	5.910,24	0,00
PRIMERA FASE URBANIZACION CALLE RAMIRO MARCOS DE VELEZ MALAGA	77.664,90	31.065,96	23.299,47	7.766,49	0,00
RENOVACION PAVIMENTOS Y SERVICION BARRIO DE LA GLORIA	65.755,10	26.302,04	19.726,53	6.575,51	0,00
REPARACION COLEGIOS PUBLICOS MUNICIPIO: CP VICENTE ALEXANDRE...	74.375,40	29.750,16	22.312,62	7.437,54	0,00
TALLER OCUPACIONAL Y UNIDAD DE DIA CENTRO INTEGRACION SOCIAL "ANNE AXARQUIA"	29.551,20	11.820,48	8.865,36	2.955,12	0,00
URBANIZACION CERCADILLO SANTA MARIA Y ENTORNOS BARRIO LA VILLA	70.506,86	28.202,74	21.152,06	7.050,68	0,00
<b>VILLANUEVA DE ALGIDAS</b>	<b>240.194,61</b>	<b>96.077,84</b>	<b>72.058,39</b>	<b>24.019,45</b>	<b>0,00</b>
CENTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES CIUDADANAS SEGUNDA FASE	39.624,55	15.849,82	11.887,37	3.962,45	0,00
CONSTRUCCION NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A VIVERO DE EMPRESAS PRIMERA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
PAVIMENTACION Y SERVICIOS DE CALLE Y MIRADOR EN LA BARRIADA DE LA ATALAYA	69.794,00	27.917,60	20.938,20	6.979,40	0,00
PAVIMENTACION Y SERVICIOS EN RAMAL A CALLE POZO, BARRIADA DE LA ATALAYA	32.968,75	13.187,50	9.890,63	3.296,87	0,00
PAVIMENTACION Y SERVICIOS PARA CONEXION DE CALLE PARALELA A CALLE ARCHIDONA	12.254,40	4.901,76	3.676,32	1.225,44	0,00
TENENCIA DE ALCALDIA EN LA BARRIADA HERRERA- LA PARRILLA PRIMERA FASE	55.552,91	22.221,16	16.665,87	5.555,29	0,00
<b>VILLANUEVA DE LA CONCEPCION</b>	<b>136.580,63</b>	<b>54.632,25</b>	<b>40.974,19</b>	<b>13.658,06</b>	<b>0,00</b>
TERCERA FASE DE LA URBANIZACION EN BARRIADA EL PASTELERO	64.107,95	25.643,18	19.232,39	6.410,79	0,00
URBANIZACION DE LA CALLE LA UNION	41.472,68	16.589,07	12.441,80	4.147,27	0,00
VALLADO Y SANEAMIENTO DE LOS RECINTOS DE LOS DEPOSITOS AGUA POTABLE DEL CAMINO D	31.000,00	12.400,00	9.300,00	3.100,00	0,00
<b>VILLANUEVA DE TAPIA</b>	<b>142.683,89</b>	<b>57.073,56</b>	<b>42.805,17</b>	<b>14.268,39</b>	<b>0,00</b>
ADAPTACION DE NAVE A COMEDOR ESCOLAR	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	0,00
MEDIDAS CORRECTORAS PARA AUMENTO DE PRESION DEL AGUA EN CALLE SAN ANTONIO	23.015,40	9.206,16	6.904,62	2.301,54	0,00
URBANIZACION CALLE CLARA DEL ROSAL	80.668,49	32.267,40	24.200,55	8.066,85	0,00
<b>VILLANUEVA DEL ROSARIO</b>	<b>226.259,19</b>	<b>90.503,67</b>	<b>67.877,76</b>	<b>22.625,91</b>	<b>0,00</b>
ACCESO A VIVIENDAS EN CALLE CANALEJAS	19.363,16	7.745,26	5.808,95	1.936,31	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ACONDICIONAMIENTO DE NAVES MUNICIPALES PARA SU ADAPTACION EN CENTRO DE DISCAPACI	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
INSTALACION ELECTRICA CALLE CARRERA, CALLE CAMINO DE LA LOMA, CALLE ARROYO Y CAL	64.229,36	25.691,74	19.268,81	6.422,93	0,00
PARQUE CEMENTERIO TERCERA FASE	76.666,67	30.666,67	23.000,00	7.666,67	0,00
REMODELACION PLAZA ESPAÑA	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	0,00
<b>VILLANUEVA DEL TRABUCO</b>	<b>316.371,87</b>	<b>124.800,41</b>	<b>93.600,31</b>	<b>31.200,10</b>	<b>0,00</b>
OBRAS DE PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN CALLE ALEGRÍAS	53.257,22	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
OBRAS DE PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE PEREO	56.670,24	19.004,00	14.253,00	4.751,00	0,00
OBRAS DE PAVIMENTACION EN SUBIDA AL CEMENTERIO PRIMERA FASE	50.191,60	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
OBRAS DE SUSTITUCION DE CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE LA HIGUERILLA	50.190,24	23.556,00	17.667,00	5.889,00	0,00
OBRAS EN CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES EN URBANIZACION HAZA LA MATA	36.001,02	14.400,41	10.800,31	3.600,10	0,00
PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN CALLE MORO	70.061,55	23.840,00	17.880,00	5.960,00	0,00
<b>VIÑUELA</b>	<b>70.092,72</b>	<b>28.037,08</b>	<b>21.027,81</b>	<b>7.009,27</b>	<b>0,00</b>
PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLE NUEVA	43.437,14	17.374,85	13.031,14	4.343,71	0,00
PRIMERA FASE ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA EN COLEGIO DE LOS ROMANES	26.655,58	10.662,23	7.996,67	2.665,56	0,00
<b>YUNQUERA</b>	<b>192.358,62</b>	<b>76.943,45</b>	<b>57.707,59</b>	<b>19.235,86</b>	<b>0,00</b>
ACONDICIONAMIENTO DE CALLE CASTILLO	62.082,00	24.832,80	18.624,60	6.208,20	0,00
CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE KARS PRIMERA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
REFORMAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION	95.276,62	38.110,65	28.582,99	9.527,66	0,00
<b>Total provincia MALAGA</b>	<b>11.919.401,63</b>	<b>4.644.765,62</b>	<b>3.483.574,45</b>	<b>1.161.191,17</b>	<b>0,00</b>

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz, al amparo de la Orden que se cita, en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Cádiz.*

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los cuatro vocales que deben formar parte del Foro en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará

mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

Por Orden de 2 de diciembre de 2005, se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, según la aplicación de los criterios establecidos en la Base Sexta de la referida convocatoria, la Comisión de Valoración, prevista en la Base Quinta de la misma, ha formulado la correspondiente selección.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Valoración y de acuerdo con el orden de la puntuación obtenida,

## RESUELVO

Primero. Se designan como vocales del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de entidades sin fines lucrativos de inmigrantes, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría:

- Asociación Kalahari.
- Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos de Andalucía.

Segundo. Se designan como vocales del Foro Provincial de la Inmigración de Cádiz por orden de puntuación a las siguientes dos entidades en representación de entidades sin fines lucrativos pro inmigrantes, al haber obtenido las más altas puntuaciones en esta categoría:

- Asociación Cardijn.
- Asociación Algeciras Acoge.

Tercero. Las entidades designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 24 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 50/2006, interpuesto por doña Inés Pérez Leal, contra la Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de declaración de interés público para subestación eléctrica 66 kV, de Alcalá de los Gazules (BOJA núm. 201, de 14.10.2005).*

Habiéndose detectado un error en la publicación realizada en el BOJA núm 201, de 14 de octubre de 2005, de la Resolución de 21 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de declaración de interés público para Subestación Eléctrica 66 kV, tramitado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules a instancia de la entidad mercantil «Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, S.L.», procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el párrafo segundo del apartado 1.2, titulado «Características de las instalaciones», donde dice:

«Superficie de la parcela segregada: 6.000 m<sup>2</sup>», debe decir:

«Superficie de la parcela segregada: 7.189 m<sup>2</sup>.»

Cádiz, 24 de febrero de 2006

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

## DISPONGO

Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## ANEXO

## CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL 19 DE ABRIL DE 2005 AL 10 DE FEBRERO DE 2006

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
SERVICIO PARA LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA C.E. REVISTA DE EMPLEO, DURANTE LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007,	248.800,00 €	DEC COMUNICACIONES, S.A.
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO	2.075.000,00 €	ENTRE3 COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
CAMPAÑA DE RIESGOS LABORALES EN RADIO (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA INCENTIVOS (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA INCENTIVOS EN RADIO (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA INCENTIVOS EN INTERNET Y ENCARTES EN REVISTAS (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA INCENTIVOS EN PRENSA PROVINCIAL (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA FAMILIA EN RADIO (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA FAMILIA EN PRENSA REGIONAL Y GRATUITA (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA SUBVENCIONES DE FORMACIÓN EN RADIO REGIONAL (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		
CAMPAÑA SUBVENCIONES DE FORMACIÓN EN RADIO LOCAL (ACCIÓN ACOGIDA AL CONTRATO "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DESARROLLO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONSEJERÍA DE EMPLEO")		

## AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA DEL 19 DE ABRIL DE 2005 AL 10 DE FEBRERO DE 2006

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON RTVA PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN SOBRE TEMAS PREVENTIVO-LABORALES, AL OBJETO DE IMPLANTAR UNA CULTURA PREVENTIVA EN LA SOCIEDAD ANDALUZA	273.760,00 €	EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL 2005 (SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO)	33.227,54 €	U.G.T. ANDALUCÍA
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL 2005 (SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO)	49.032,13 €	CC.OO. ANDALUCÍA

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, modificada por la Orden de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 6 de marzo de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructuras turística, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 6 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*DECRETO 54/2006, de 1 de marzo, por el que se asignan a la Consejería los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 956/2005, de 29 de julio, en materia de Educación (personal del Instituto de Educación Secundaria «General Alamán»).*

El Real Decreto 956/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de Educación (personal del Instituto de Educación Secundaria «General Alamán»), precisa la aprobación de una disposición que asigne tales medios a la Consejería competente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 2006,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Asignación de medios personales.

Se asignan a la Consejería de Educación los medios personales y los créditos presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 956/2005, de 29 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de Educación (personal del Instituto de Educación Secundaria «General Alamán»).

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto 956/2005, de 29 de julio.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 20 de febrero de 2006, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Baeza (Jaén).*

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación

#### HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Domicilio: C/ Compañía, 5 (Patio de Fernando III El Santo).

Localidad: Baeza.

Municipio: Baeza.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23002243.

Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela Municipal de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Piano, clarinete, guitarra, saxofón, flauta travesera, trompeta, canto.

Segundo. Esta Escuela Municipal de Música será inscrita en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Municipal de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 23 de febrero de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «La Laguna» para el Instituto de Educación Secundaria de Padul (Granada).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 18700724, con domicilio en C/ Real, s/n, de Padul (Granada), acordó proponer la denominación específica de «La Laguna» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Laguna» para el Instituto de Educación Secundaria de Padul (Granada), código 18700724, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 23 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 629/05, interpuesto por don José Miguel Galdón García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén se ha interpuesto por don José Miguel Galdón García recurso núm. 629/05, contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30.3.05, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Campillo», en el tramo que recorre la Aldea del Arroyo Frío, en el término municipal de La Iruela (Jaén) (V.P. 746/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 629/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 26 de febrero de 2004, referente a la revocación y delegación de competencias de este Rectorado.*

La necesidad de adecuar las delegaciones de competencias de este Rectorado a las funciones encomendadas a los Vicerrectorados de esta Universidad aconsejan proceder a la modificación de la Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, referente a la revocación y a la delegación de competencias de este Rectorado (BOJA núm. 54, de 18.3.04, y núm. 89, de 7.5.04).

Así, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Las competencias recogidas en el apartado e) de la Resolución de 26 de febrero de 2004 cuando se refieran

a contratos de investigación acogidos al artículo 83 de la LOU, cuya gestión se realice a través de la Fundación Empresa Universidad de Granada y la firma de convenios de investigación que supongan captación de fondos para financiar investigación, desarrollo e innovación, cuya gestión se atribuya igualmente a la citada Fundación Empresa de esta Universidad, las revoca para sí este Rectorado y al mismo tiempo las delega en el Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Plan Estratégico, don Teodoro Luque Martínez.

Segundo. En las resoluciones y actos administrativos que se dicten en estas materias y por este órgano se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el número 4 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el apartado 2.b) del artículo 4 del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre (BOE núm. 230, de 25.9.99).

Tercero. Este Rectorado podrá exigir al órgano delegado la remisión periódica de los actos dictados en ejercicio de las competencias delegadas.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2472/2005. (PD. 821/2006).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 2472/2005.

Sección: Tercera.

Fecha de interposición: 23.12.2005.

Recurrentes: Josefa María Hidalgo García, Juan José Hernández Iglesias, Manuel Antonio Morales Abad, José María Fernández García, Eduardo Aguilar Mejías, Luis Cervera Gamito, María José Mesa Vea Murgueta, Juan Pedro Guerrero Ponce, Catalina Pavón Salas, José Antonio Sánchez Benítez, Ghassan Qasem Mahmoud-Qasem, Ana Eloísa García Procopio, Ana Orellana Fernández, Manuel Llamas Bausa, María Angeles Quesada Vázquez, Pilar Rodríguez Camacho, Esperanza García Rendón y Natividad de los Angeles Zorio César.

Administración autora de la actuación impugnada: Servicio Andaluz de Salud.

Actuación impugnada: Resolución de 18.10.05 por cuya virtud se dispone la publicación del pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria SAS y

determinadas organizaciones sindicales sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal puestos básicos en el SAS.

En Granada, a dieciséis de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Quinta del rollo de apelación civil núm. 795/2004. (PD. 832/2006).*

NIG 2906737C20040002425.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 795/2004.

Asunto: 500797/2004.

Autos de: Menor Cuantía 258/1996.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número Once de Málaga.

Negociado: cb.

Apelante: CP del Conjunto Residencial Los Molinos, Angel Asenjo Díaz y otro y José Luis Muñoz Campo.

Procurador: Osorio Quesada, Elba Leonor, Marques Merelo, Fernando y Barrionuevo Gener, Avelino.

Apelado: CP del Conjunto Residencial Los Molinos, Angel Asenjo Díaz y otros, y José Luis Muñoz Campo.

Procurador: Osorio Quesada, Elba Leonor, Marqués Merelo, Fernando y Barrionuevo Gener, Avelino.

## E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga, 5.  
Recurso: Recurso de Apelación Civil (N) 795/2004.  
Parte apelante: Apelante y apelante.  
Sobre sentencia: 22.11.2002.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelado, Quinta Alegre, S.A., por providencia de 23 de enero de 2006, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 9.11.05 y auto de aclaración de 14.12.05, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Visto, por la Sección Quinta bis de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso CP del Conjunto Residencial Los Molinos, Angel Asenjo Díaz y otros, que en la instancia fuera parte demandante y demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Osorio Quesada, Elba Leonor, Marqués Merelo, Fernando. Es parte recurrida José Luis Muñoz Campo y Quinta Alegre, S.A., que está representado por el Procurador don Barrionuevo Gener, Avelino, que en la instancia ha litigado como parte demandada. Creado este órgano judicial como medida de apoyo y refuerzo por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de noviembre de 2004 y formado por los Ilmos. Sres. del margen, a los que les ha sido turnado el presente juicio para su resolución de entre los seguidos por el trámite de la Ley 1/2000 que penden en esta Sala, conforme al proveído que antecede a esta resolución definitiva.

Fallo: Estimando parcialmente los recursos de apelación interpuestos por los Procuradores doña Elba Leonor Osorio Quesada, don Fernando Marqués Merelo y don Avelino Barrionuevo Gener, respectivamente, en nombre y representación de la Mancomunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Los Molinos, don Angel Asenjo Díaz, don Jorge Dantart de Arcos, don Joaquín García Lozano y don José Luis Muñoz Campos, frente a la sentencia dictada en fecha veinticinco de noviembre de 2002 por el juzgado de Primera Instancia número Once de esta ciudad, en autos de juicio de Menor Cuantía 268/96, debemos revocar y revocamos dicha resolución en el particular relativo a la condena de los demandados, individual o solidariamente, según su intervención, al abono de los perjuicios irrogados a la demandante por las deficiencias existentes en el inmueble, cuya determinación y cuantificación queda diferida al trámite de ejecución de sentencia, revocándola igualmente en el particular de excluir cualquier responsabilidad de los Arquitectos Superiores en las deficiencias identificadas en dicha resolución con los números doce, trece, veinte, veintiuno y veintidós, y al Arquitecto técnico de cualquier responsabilidad respecto de las deficiencias once, doce y quince, excluyendo de cualquier pronunciamiento condenatorio la deficiencia doce por no considerarse tal, confirmando en lo restante la resolución recurrida, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas devengadas en primera instancia ni de las ésta alzada.

Auto. La Sala acuerda: Estimar las peticiones de rectificación solicitadas por los Procuradores don Avelino Barrionuevo Gener, en nombre y representación de don José Luis Muñoz Campos, y don Fernando Marqués Merelo, en nombre y representación de don Angel Asenjo Díaz, don Jorge Dantart de Arcos y don Joaquín García Lozano, frente a la sentencia dictada por esta Sala en fecha 9 de noviembre del presente año en el Rollo de Apelación 795/04, rectificando el funda-

mento jurídico sexto y el fallo de la misma, haciendo constar que la exoneración de responsabilidad de los Arquitectos Superiores lo es respecto de las deficiencias doce, trece, dieciséis, veinte, veintiuno y veintidós, y respecto del Arquitecto Técnico por las deficiencias once, doce, trece, quince, dieciséis y veinte, permaneciendo invariable el resto de la resolución.

Málaga, 23 de enero de 2006.- El Secretario Judicial.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS  
DE EL EJIDO

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 178/04. (PD. 869/2006).*

## E D I C T O

Don Carlos Peinado Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su partido.

Que en este Juzgado se tramitan, bajo el 178/04, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador Sr. López Leal, frente Mercantil Civit Market, S.L. en los que, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

## SENTENCIA NUM.

En El Ejido a veintidós de marzo de dos mil cinco. Don Carlos Peinado Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de este partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 178/04, a instancia de Unicaja, S.A., representada por la Procuradora doña María del Mar López Leal y asistida de Letrado don Jorge Perals Guirado, contra la entidad Civit Market, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

## F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por Unicaja, S.A., representada por la Procuradora doña María del Mar López Leal y asistida de Letrado don Jorge Perals Guirado, contra la entidad Civit Market, S.L., en situación procesal de rebeldía debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de veintidós mil ochocientos sesenta y cinco euros con cuatro céntimos (21.865,04) en concepto de principal.

2.º Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora los intereses pactados desde el día 15 de enero de 2004 hasta que se haga efectivo el completo pago de lo debido.

3.º Respecto de la medida cautelar adoptada por medio de Auto de fecha 24 de septiembre de 2004, la misma se mantendrá hasta que transcurra el plazo para solicitar la ejecución de la sentencia. Si transcurrido dicho plazo no se instara la ejecución, la misma quedará sin efecto.

4.º Condenar en costas al demandado.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a dicha notificación, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente Juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Están las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Mercantil Civit Market, S.L., y mediante su publicación en el B.O. de la Comunidad Autónoma, expido el presente en El Ejido, 4 de mayo de 2005.- La Secretaria.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)**

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 202/2005. (PD. 870/2006).*

NIG: 1102042C20050000779.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 202/2005. Negociado: D. De: Doña Sonia María Cobos Cuenca y Alberto Aranda Arenillas.  
Procuradora: Sra. Eloisa Fontán Orellana y Fontán Orellana Eloísa.  
Contra: Mundo Mágico Tours, S.A. y Banco Santander Central Hispano.  
Procurador/a: Sr/a. y Fernando Argüeso Asta-Buruaga.

**E D I C T O**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 202/2005, seguido en el J. Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Sonia María Cobos Cuenca y Alberto Aranda Arenillas contra Mundo Mágico Tours, S.A. y Banco Santander Central Hispano sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**SENTENCIA NUM. 268**

En Jerez de la Frontera, a once de noviembre de dos mil cinco.

Doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, antiguo Mixto núm. Seis, ha visto los autos del juicio Ordinario núm. 202/05, seguidos a instancia de doña Sonia María Cobos Cuenca y don Alberto Aranda Arenillas, representados por la Procuradora doña Eloísa Fontán Orellana y asistido del Letrado don Miguel Angel Sepúlveda Toledo contra Mundo Mágico Tour, S.A., en rebeldía, y contra Banco Santander Central Hispano representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga y asistido del Letrado don Alejandro Zambrano García Ráez, sobre reclamación de cantidad.

**F A L L O**

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Eloísa Fontán Orellana en, nombre y representación de doña Sonia María Cobos Cuenca y don Alberto Aranda Arenillas contra Mundo Mágico Tour, S.A. en rebeldía, y contra Banco Santander Central Hispano, declaro resueltos los contratos de prestación de servicios turísticos y de financiación suscritos por las entidades demandadas, condenando a la entidad BSCH a restituir al actor las cantidades abonadas hasta la fecha en concepto gastos, cuotas e intereses, más los intereses legales devengados por dicho importe, desde la reclamación judicial o interposición de demanda de conciliación previa al presente procedimiento, con imposición de costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mundo Mágico Tours, S.A. extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a treinta de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA**

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 65/2001. (PD. 825/2006).*

NIG: 4109100C20010001170.  
Procedimiento: Menor Cuantía 65/2001. Negociado: G. Sobre: Reclamación de Cantidad.  
De: Don Carlos Bueno Iriarte.  
Procurador: Sr. Víctor Alberto Alcántara Martínez.  
Contra: Pedro Bueno Iriarte y Cía. Sdad. Regular Colectiva, Pedro Bueno Iriarte, Fermín Bueno Iriarte, Manuel Bueno Iriarte, y Tomás Bueno Iriarte.  
Procurador: Sr. Angel Martínez Retamero, 29.

**E D I C T O**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Menor Cuantía 65/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Sevilla a instancia de Carlos Bueno Iriarte contra Pedro Bueno Iriarte y Cía. Sdad. Regular Colectiva, Pedro Bueno Iriarte, Fermín Bueno Iriarte, Manuel Bueno Iriarte y Tomás Bueno Iriarte sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

**SENTENCIA NUM. 781**

En Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 14 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 65/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Carlos Bueno Iriarte con Procurador don Víctor Alberto Alcántara Martínez y Letrado/a don/doña; y de otra como demandados don Pedro Bueno Iriarte, Pedro Bueno Iriarte y Cía. Sdad. Regular Colectiva, Fermín Bueno Iriarte, Manuel Bueno Iriarte y Tomás Bueno Iriarte con Procurador don Angel Martínez Retamero, 29, y Letrado/a don/doña, sobre Reclamación de Cantidad, y,

**F A L L O**

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Víctor Alcántara Martínez, en representación de don Carlos Bueno Iriarte, contra la Sociedad «Pedro Bueno Iriarte y Cía. Sociedad Regular Colectiva», y otros, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los codemandados de los pedimentos de la parte actora, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455.1.º LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte codemandada herederos desconocidos e innominados de don Tomás Bueno Iriarte extendiendo y firmo la presente en Sevilla a diez de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ  
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 1375/2005. (PD. 822/2006).*

NIG: 4109100C20050041980.  
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1375/2005.  
Negociado: 1.  
Solicitante: Don Antonio Madrigal Gutiérrez.  
Procuradora: Sra. Rocío Maestro Fernández.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

Que en este Juzgado al número 1375/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Antonio Madrigal Gutiérrez, representado por la Procuradora Sra. Maestro Fernández, solicitud de liberación de gravamen consistente en usufructo que grava la siguiente: finca 1.474, inscripción 4.ª, folio 170, libro 39, tomo 256. Urbana: casa número treinta y nueve de la calle Joaquín Costa, de Sevilla; que linda, por la derecha de su entrada con la del número actual de su misma calle; por la izquierda, con espalda de casa en Alameda de Hércules, número sesenta y cinco actual; y por el fondo, con la del número sesenta y cuatro, de la misma Alameda de Hércules.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los descendientes del último titular registral del gravamen cuya liberación se solicita, don Ignacio de Inurria y Tejada; hermanos de don Ignacio Inurria y Tejada, nietos de don José Tejada Jiménez; sobrinos de don Ignacio Inurria y Tejada, descendientes de don José Tejada Jiménez, así como a toda persona a quien pudiere afectar esta resolución, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla, a dos de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO  
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1447/2004. (PD. 850/2006).*

NIG: 2906742C20040029768.  
Procedimiento: Juicio Verbal 1447/2004. Negociado: 7T.

E D I C T O

Juzgado: Juzg. de Primera Instancia núm. Uno de Málaga.  
Juicio: Juicio Verbal 1447/2004.  
Parte demandante: Emasa.  
Parte demandada: José Ruiz Revidiego.  
Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NUM. 165

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.  
Lugar: Málaga.  
Fecha: Catorce de julio de dos mil cinco.

Parte demandante: Emasa.  
Abogado: Temboursy Moreno, Manuel.  
Procurador: Fenech Ramos, Rocío.

Parte demandada: José Ruiz Revidiego.  
Abogado:  
Procurador:  
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fenech Ramos, Rocío, en nombre y representación de Emasa, contra José Ruiz Revidiego, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de setecientos dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos (718,64 euros), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 30.1.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a treinta de enero de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente Edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 620/2005. (PD. 828/2006).*

NIG: 4109100C20050017789.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 620/2005. Negociado: 5J.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Don José Encuentra López.  
Procurador: Sr. Miguel Angel Márquez Díaz171.  
Contra: Don Fernando Darío Vázquez Luque y Pelayo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 620/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla a instancia de don José Encuentra López contra don Fernando Darío Vázquez Luque y Pelayo sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Francisco Escobar Gallego Escobar.  
 Lugar: Sevilla.  
 Fecha: Cinco de julio de dos mil cinco.  
 Parte demandante: Don José Encuentra López.  
 Abogado: Don Daniel Mariño Ripollés.  
 Procurador: Don Miguel Angel Márquez Díaz171.  
 Parte demandada: Don Fernando Darío Vázquez Luque y Entidad Aseguradora Pelayo (1).  
 Abogado:  
 Procuradora: María Luisa Ramos López (1).  
 Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

## FALLO

Se estima la demanda presentada por la representación de don José Encuentra López, y se condena a los demandados, don Fernando Darío Vázquez Luque y Entidad Aseguradora Pelayo, a que de forma solidaria indemnicen al actor en la cantidad de 656,59 euros, más los intereses legales.

Se condena a los demandados a las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Darío Vázquez Luque, por encontrarse en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de febrero de 2006.- La Secretaria Judicial.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE PUENTE GENIL

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 172/2001. (PD. 871/2006).*

NIG: 1405641C20011000189.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 172/2001. Negociado: JA.  
 Sobre: Demanda de Juicio Ordinario, acumulando acciones de reivindicatoria de propiedad; nulidad de inscripción registral contradictoria y nulidad del procedimiento de adjudicación e inscripción del Título que ostenta la parte demandada.  
 De: Nicolás Herencia Cañasveras y Luisa Márquez Mármol.  
 Procurador: Sr. Francisco Manuel Morales Torres y Francisco Manuel Morales Torres.  
 Letrado: Sr. Reina Montero, Arturo, y Reina Montero, Arturo.  
 Contra: Don Manuel Gutiérrez Pozo, Encarnación García Gallegos y Domingo García Alvarez.  
 Procurador: Sr. Jesús Melgar Aguilar, Jesús Melgar Aguilar.  
 Letrado: Sr. Francisca Alba Martín, Francisca Alba Martín.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Procedimiento Ordinario 172/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Puente Genil en la que se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM. 529/2005

En Puente Genil, a veintinueve de noviembre de 2005.

Vistos por mi, doña Amanda Cohen Benchetrit, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Puente Genil, los presentes Autos de Juicio Ordinario, bajo el número 172/2001, a instancia de don Nicolás Herencia Cañasveras y doña Luisa Márquez Mármol, representados por el Procurador Sr. Morales Torres y asistidos del Letrado Sr. Reina Montero, contra don Manuel Gutiérrez Pozo y doña Encarnación García Gallegos, representados por el Procurador Sr. Melgar Aguilar y asistidos del Letrado Sr. Mauduit Caller.

## FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Morales Torres, en nombre y representación de don Nicolás Herencia Cañasveras y de doña Luisa Márquez Mármol, contra don Manuel Gutiérrez Pozo, doña Encarnación García Gallegos y don Domingo García Alvarez, y, en consecuencia, procede:

1.º Declarar a los actores como únicos propietarios y poseedores legítimos de la finca registral número 10.742-N inscrita en el Tomo 1.087, libro 497 de Puente Genil, Folio 59 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y a que se reintegre a los demandantes en la posesión de la finca a todos los efectos.

2.º Declarar la nulidad, por indebido, del embargo trabado sobre la finca registral 10.742-N del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el procedimiento ejecutivo 242/93 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil, de las subastas públicas celebradas y de la adjudicación efectuada a favor de don Manuel Gutiérrez Pozo y su esposa, y de los asientos, anotaciones e inscripciones registrales derivadas de dicho juicio ejecutivo, en relación a la mencionada finca, condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones, y la cancelación en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera de dichas anotaciones, asientos e inscripciones.

Respecto de las costas, éstas deberán ser abonadas por la parte demandada.

Firme que sea esta resolución, expídase mandamiento judicial al Sr. Registrador de la Propiedad para que proceda a practicar lo declarado en Sentencia.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Domingo García Alvarez, extiendo y firmo la presente en Puente Genil a nueve de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Limpieza del edificio sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sito en Plaza de España».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 50/2005.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Limpieza del edificio sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sito en Plaza de España».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 229, de 23 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veinte mil euros (220.000,00 euros).
  - a) Fecha : 22 de febrero de 2006.
  - b) Contratista: Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 180.692,56 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 03/06/2). (PD. 856/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 03/06/2.
2. Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: «Realización de un documental en soporte multimedia e informativos varios sobre andaluces en el mundo».
  - a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución/entrega: La entrega de todos los productos objeto de este contrato se llevará a cabo en la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4.

c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente al de la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y cinco mil (195.000) euros.

5. Garantía provisional: Sí, tres mil novecientos euros (3.900,00).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

7.1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración de la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, mediante presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: La cifra de negocios global será superior a 60.000,00 euros en cada ejercicio.

7.2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

7.3. Medios:

2.1.1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

2.1.2. Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas de participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

7.4. Criterios de admisión de los licitadores:

2.2.1. Se exige que el mínimo de número de trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo prestados, sea igual o superior a 2 en los 3 últimos años. Se entenderá como presupuesto análogo aquel que represente al menos el 60% del importe total del presente contrato.

2.2.2. Se exigirá necesariamente que, en el equipo responsable de la ejecución del proyecto, se integren personas con las siguientes titulaciones académicas:

- Una titulación oficial relacionada con el área del diseño gráfico.
- Una titulación oficial relacionada con el área de realización de audiovisuales.
- Una titulación oficial relacionada con la sociología.

Será necesario aportar original o copia autenticada de los títulos académicos o documentos que los sustituyan.

El Director del proyecto deberá acreditar un mínimo de experiencia de 3 años en elaboración de trabajos relacionados con el objeto del contrato, entendiéndose éstos tales como los de elaboración de CD/DVD's multimedia.

Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: [www.juntadeandalucia.gobernacion](http://www.juntadeandalucia.gobernacion).

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 31/02/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro de equipamiento para la integración en el sistema de emergencias 112-Andalucía de los nodos terciarios».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones doscientos mil (4.200.000) euros. Proyecto financiado con Fondos Europeos FEDER.

5. Adjudicación.

Contratista: Telefónica Sistemas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cuatro millones treinta y tres mil quinientos trece euros con cuarenta y dos céntimos (4.033.513,42 euros).

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la sede del Centro Informático Científico de Andalucía. (PD. 853/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 3/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la sede del Centro Informático Científico de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sede del Centro Informático Científico de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 2 años desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 390.000 euros (trescientos noventa mil euros).

5. Garantía provisional: 7.800 euros (siete mil ochocientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 048 500.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Art. 37 RGLCAP. Grupo M. Subgrupo 2. Categoría B.

b) Los especificados en los pliegos base de esta Contratación.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a contar desde el envío del presente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

b) Documentación a presentar: Según pliegos base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center Sevilla.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: Martes, 18 de abril de 2006, a las 9 horas.

e) Apertura de proposiciones: Viernes, 21 de abril de 2006, a las 10,00 h.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

11. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 16 de febrero de 2006.

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Cádiz (Secretaría General).

c) Número de expediente: 2-05/con.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas de Algeciras, Barbate, Cádiz-Avenida de Portugal, Jerez-Capuchinos, Jerez-Madre de Dios, la Línea de la Concepción y Sanlúcar de Barrameda, del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 340.000 euros, IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de febrero de 2006.

b) Contratista: Serramar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos dos mil novecientos euros (302.900 euros), IVA incluido.

Cádiz, 1 de marzo de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 855/2006).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0370B0105HU.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma, mejora y adecuación de campo de fútbol.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Niebla (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 472.456,78 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 955 065 290; 955 065 283.

e) Telefax: 955 065 176.

f) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo: Subgrupo: G-6. Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec. 02/06). (PD. 852/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec. 02/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Retirada y eliminación de cadáveres de animales sacrificados dentro de Plan Nacional de erradicación de enfermedades en los animales.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos mil euros (400.000 euros).

5. Garantía provisional: Ocho mil euros (8.000 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo S; Subgrupo 4; Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 18 de abril de 2006. En el caso de enviarse por correo,

la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: 25 de abril de 2006.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 23 de febrero de 2006.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.01/06). (PD. 851/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.01/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de kits de diagnóstico de las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETs).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón de euros (1.000.000 de euros).

5. Garantía provisional: Veinte mil euros (20.000 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 18 de abril de 2006. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telegrama o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: 25 de abril de 2006.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 23 de febrero de 2006.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Piñilla Piñero.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DWTKHT). (PD. 863/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. +DWTKHT.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la central de climatización y equipos de refrigeración y congelación del CRTS de Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.040 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba. 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IGF6D3). (PD. 862/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +IGF6D3.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de densitómetro óseo.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.500 €.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 008 167.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JEPUDP). (PD. 861/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de

Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +JEPUDP.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro tiras reactivas de glucosa.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Distrito.

e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 138.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra, Sevilla, 41500.

d) Teléfono: 955 019 219.

e) Telefax: 955 019 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++G—893). (PD. 860/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: CCA. ++G—893.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos sin determinación de tipo.
  - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén general del Distrito.
  - e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2006.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.221,70 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.
  - c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra, Sevilla, 41500.
  - d) Teléfono: 955 019 219.
  - e) Telefax: 955 019 234.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [\[cia.es/servicioandaluzdesalud\]\(http://cia.es/servicioandaluzdesalud\) \(sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación\).](http://www.juntadeandalu-</a></li>
</ol>
</div>
<div data-bbox=)

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++BNLFN). (PD. 859/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. ++BNLFN.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial regulador de las obras de reforma y adecuación a uso de gas natural, de las instalaciones productoras de energía térmica, su mantenimiento y su explotación en régimen concesional y suministro de energía térmica.
  - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.563.750 €.
5. Garantías. Provisional: 59.448,68 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería-04009.
  - d) Teléfono: 950 016 121.
  - e) Telefax: 950 016 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).
- Documentación.
  - a) Entidad: Copistería Proilabal.
  - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta, del Edificio Bola Azul.
  - c) Localidad y código postal: Almería-04009.
  - d) Teléfono: 950 266 190.
  - e) Telefax: 950 266 190.
  - f) Horario: de lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UIKQWP). (PD. 858/2006).*

En uso de las facultades que me confiere artículo el 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Area de Transfusión Sanguínea, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +UIKQWP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido, para criopreservación de tejidos, arrendamiento y mantenimiento de un depósito exterior y mantenimiento de las instalaciones auxiliares.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 67.410 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: CATS de Jaén.

b) Domicilio: Ctra. Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 953 008 300.

e) Telefax: 953 008 307.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CATS de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro de Area de Transfusión Sanguínea, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CATS de Jaén o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del programa de vacaciones 2006. (PD. 854/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Número de expediente: Programa de vacaciones 2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de reserva de alojamiento para el desarrollo del programa de vacaciones para el personal de la Universidad de Granada durante el año 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.318,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.546,36 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Granada.

b) Domicilio: Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, Santa Lucía, núm. 8, planta 2.<sup>a</sup>.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfonos: 958 243 049 y 958 244 332.

e) Fax: 958 244 302.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día en que expire el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA, hasta las 14,00 horas caso de coincidir en sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, 18071, Granada.

d) Plazo obligado para mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas del Edificio Administrativo.

b) Domicilio: Santa Lucía, 8, 2.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

d) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra a disposición de los interesados en la dirección electrónica <http://www.ugr.es/local/servcon>.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 24 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 1 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 471/2006).*

Núm. de expediente: 257/05. Tipo de contrato: Servicio. Descripción del objeto: Trabajos de Descontaminación del Suelo de las Antiguas Cocheras de TUSSAM. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9 de noviembre de 2005. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 317.269,77 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: Befesa Gestión de P.C.B., S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 266.108,64 euros.

Núm. de expediente: 241/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-1-2, Sector B, Bellavista. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 57.000 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: B.C. Estudio Bernal Cellier, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 54.150 €.

Núm. de expediente: 239/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DT-3. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de

licitación: 85.000 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: Roma Ingenieros Consultores, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 68.127,50 €.

Núm. de expediente: 238/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE-02-03, Sector A, Torreblanca. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 105.000 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: Aguas y Estructuras, S.A., Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 97.650 €.

Núm. de expediente: 230/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-16, Sector B, Pino Montano. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 120.000 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: Don Juan Miguel Salado González. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 110.400 €.

Núm. de expediente: 228/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-22-30-31-32-33. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 120.000 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: Doña Rocío Romero Hernández. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 110.400 €.

Núm. de expediente: 240/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-1-2, Sector A, Fases 1.ª y 2.ª, Bellavista. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 105.000 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: B.C. Estudio Bernal Cellier, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 98.700 €.

Núm. de expediente: 229/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE-02-03, Sector B. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 57.000 €. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2006. Contratista: Aguas y Estructuras, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 53.580 €.

Núm. de expediente: 245/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-7, Tiro de Línea. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de diciembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 75.000 €. Fecha de adjudicación:

25 de enero de 2006. Contratista: Euroconsult Andalucía, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 69.373 €.

Núm. de expediente: 243/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE-Tres Barrios. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de diciembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 95.000 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratistas: Don José Ramón Domínguez González, don Francisco Gutiérrez Carrasquilla y don Rafael Estévez González. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 89.775 €.

Núm. de expediente: 244/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-6-7-8-10-19-25. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 57.000 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratistas: Don Daniel José Ruesga Díaz, don Pedro García Fernández de Córdoba y don Juan Emilio Ballesteros Zaldívar. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 52.981,50 €.

Núm. de expediente: 242/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-36, Valdezorras. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de diciembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 75.000 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Euroconsult Andalucía, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 69.750 €.

Núm. de expediente: 211/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Obras de Construcción de Rotonda en el Cruce Medina y Galaneres-Cataluña y Acondicionamiento de la Rotonda de Torreblanca. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 770.594,15 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Acsa Agbar Construcción, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 655.159,15 €.

Núm. de expediente: 210/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-Aeropuerto Viejo. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.234.467,92 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Acsa Agbar Construcción, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 1.073.616,75 €.

Núm. de expediente: 224/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE Tres Barrios Candelaria. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 3.659.868,76 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 3.043.770,83 €.

Núm. de expediente: 219/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-22, (Doctor Barraquer), 30 (La Paz) 31 (Renfe) 32 (Las Avenidas) y 33 (Las Golondrinas). Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 5.318.532,75 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Aguilera Nogales y Cía, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 4.547.345,50 €.

Núm. de expediente: 218/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-16, Pino Montano. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 4.923.493,51 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 411.117,08 €.

Núm. de expediente: 237/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DT-3, Barriada Los Angeles. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 2.733.872,18 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Peninsular de Contratas, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 2.094.981,41 €.

Núm. de expediente: 231/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-1-2, Sector A, Fases 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, Bellavista. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 4.234.348,04 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Martín Casillas, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 3.253.673,03 €.

Núm. de expediente: 232/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-1-2, Sector B, Bellavista. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.355.436,01 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 1.083.942,18 €.

Núm. de expediente: 225/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-6-7-8-10-19-25. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.699.775,45 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamientos, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 1.478.804,64 €.

Núm. de expediente: 236/05. Tipo de contrato: Obra. Descripción del objeto: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE-2-3, Sector A, Torreblanca. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22 de noviembre de 2005. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 3.769.780,23 €. Fecha de adjudicación: 25 de enero de 2006. Contratista: Sacyr, S.A.U. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 2.995.298,54 €.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 7 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 544/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 327/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DM-02-Gualvillalvi/DM-13, Polígono Norte/DM-26, El Cerezo.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 3.291.479,22 euros.
5. Garantía provisional: 65.829,58 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría F.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 7 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DM-9-18-23, Los Arcos, Las Almenas y San Diego. (PP. 545/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 287/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DM-9-18-23, Los Arcos, Las Almenas y San Diego.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 1.832.763,30 euros.
5. Garantía provisional: 36.655,27 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría F.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 9 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de distintos concursos públicos para la enajenación de parcelas municipales. (PP. 640/2006).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2006, aprobó concursos públicos y los correspondientes Pliegos de Condiciones, para la enajenación de las parcelas municipales que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Números de expedientes: 2/06 PAT y 3/06 PAT.

2. Objeto.

2.1. Expte. 2/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, núm. 1 del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la Unidad de Actuación delimitada en el Estudio de Detalle UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca (se corresponde con la parcela S-1 del Estudio de Detalle), con destino a la construcción de viviendas protegidas de Iniciativa Municipal en Venta/Uso Propio.

2.2. Expte. 3/06 PAT.: Enajenación de parcela municipal de uso residencial, núm. 2 del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la Unidad de Actuación delimitada en el Estudio de Detalle UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca (se corresponde con la parcela S-2 del Estudio de Detalle), con destino a la construcción de viviendas protegidas de Iniciativa Municipal en Venta/Uso Propio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimientos: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

4.1. Expte. 2/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, núm. 1 del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la Unidad de Actuación delimitada en el Estudio de Detalle UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca (se corresponde con la parcela S-1 del Estudio de Detalle): Ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos

euros con noventa y dos céntimos (874.862,92 euros) más IVA.

4.2. Expte. 3/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, núm. 2 del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la Unidad de Actuación delimitada en el Estudio de Detalle UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca, (se corresponde con la parcela S-2 del Estudio de Detalle): Un millón doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho euros con dieciséis céntimos (1.231.348,16 euros) más IVA.

5. Garantía provisional.

5.1. Expte. 2/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, núm. 1 del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la Unidad de Actuación delimitada en el Estudio de Detalle UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca (se corresponde con la parcela S- 1 del Estudio de Detalle): Diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete euros con veintiséis céntimos (17.497,26 euros).

5.2. Expte. 3/06 PAT.: Parcela municipal de uso residencial, núm. 2 del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la Unidad de Actuación delimitada en el Estudio de Detalle UA-TO-2, C/ Torrelaguna, Torreblanca (se corresponde con la parcela S-2 del Estudio de Detalle): Veinticuatro mil seiscientos veintiséis euros con noventa y seis céntimos (24.626,96 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Estudio de viabilidad y propuesta técnico-económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas; salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.  
10. Página web: [www.urbanismosevilla.org](http://www.urbanismosevilla.org).

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 10 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-1, Parque Alcosa, Sector B. (PP. 627/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 304/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-1, Parque Alcosa, Sector B.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 6.889.805,05 euros.
5. Garantía provisional: 137.796,12 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 10 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-1, Barriada Parque Alcosa, Sector A. (PP. 636/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 283/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-1, Barriada Parque Alcosa, Sector A.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Veintidós meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 6.044.040,89 euros.
5. Garantía provisional: 120.880,82 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario I: Pino Montano-Los Gordales, e itinerario VII: Prado de San Sebastián-Universidad Pablo de Olavide. (PP. 635/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 32/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Vía Ciclista, itinerario I: Pino Montano-Los Gordales, e itinerario VII: Prado de San Sebastián-Universidad Pablo de Olavide.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 3.500.499,46 euros.

5. Garantía provisional: 70.009,99 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia

de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario II: San Jerónimo-Bellavista. (PP. 634/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 30/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Vía Ciclista, itinerario II: San Jerónimo-Bellavista.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 3.043.351,31 euros.

5. Garantía provisional: 60.867,03 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario III: Ronda Norte-Puente de las Delicias. (PP. 633/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 31/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Vía Ciclista, itinerario III: Ronda Norte-Puente de las Delicias.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 4.010.997,03 euros.

5. Garantía provisional: 80.219,94 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de

proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.  
8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario IV: La Barqueta-Parque de María Luisa. (PP. 637/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 25/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Vía Ciclista, itinerario IV: La Barqueta-Parque de María Luisa.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 1.279.200,57 euros.

5. Garantía provisional: 25.584,01 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría E.  
8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario V: San Bernardo-Torreblanca. (PP. 638/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 27/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Vía Ciclista, itinerario V: San Bernardo-Torreblanca.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 2.752.031,33 euros.

5. Garantía provisional: 55.040,63 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.  
8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario VI: Puerta de la Carne-Palmete. (PP. 639/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 28/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Vía Ciclista, itinerario VI: Puerta de la Carne-Palmete.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.  
 c) Plazo de ejecución: Doce meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso público.  
 4. Tipo de licitación: 1.178.299,39 euros.  
 5. Garantía provisional: 23.565,99 euros.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.  
 b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.  
 d) Teléfono: 954 480 250.  
 e) Telefax: 954 480 293.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría E.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
 b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.  
 d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten.  
 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.  
 10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.  
 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras del Proyecto de Vía Ciclista, itinerario VIII: Macarena-Heliópolis. (PP. 641/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- c) Número de expediente: 33/06.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción: Proyecto de Vía Ciclista, itinerario VIII: Macarena-Heliópolis.  
 b) Lugar de ejecución: Sevilla.  
 c) Plazo de ejecución: Doce meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso público.  
 4. Tipo de licitación: 2.302.721,61 euros.  
 5. Garantía. Provisional: 46.054,43 euros.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.  
 b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.  
 d) Teléfono: 954 480 250.  
 e) Telefax: 954 480 293.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría E.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
 b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.  
 d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten.  
 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.  
 11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora en las redes de abastecimiento en municipios de Jaén y Córdoba» (NET 805230). (PD. 823/2006).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 805230.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Concurso de obras de mejora en las redes de abastecimiento en municipios de Jaén y Córdoba.

b) Lugar de ejecución: T.m. de Luque (provincia de Córdoba), t.m. de Mancha Real, t.m. de Martos y t.m. de Begíjar (provincia de Jaén).

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón quinientos cinco mil trescientos ochenta y dos euros (1.505.382,00 €), IVA excluido.

## 5. Garantías.

a) Provisional: Treinta mil ciento siete euros y sesenta y cuatro céntimos (30.107,64 €), 2% del valor del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

## 6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 30 de marzo de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

## 9. Apertura de oferta técnica.

a) Fecha y hora de apertura de oferta técnica: 6 de abril de 2006, a las 11,30 horas.

b) Lugar: Sala de Contratación de Egmasa (C/ Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

10. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27 de febrero de 2006.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora en abastecimiento de Bédar, Zurgena y Cuevas de Almanzora» (NET 505104). (PD. 824/2006).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET 505104.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Concurso de obras de mejora en abastecimiento de Bédar, Zurgena y Cuevas de Almanzora.

b) Lugar de ejecución: T.m. de Bédar, t.m. de Zurgena, t.m. de Cuevas de Almanzora.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta euros (475.350 €), IVA excluido.

## 5. Garantías.

a) Provisional: Nueve mil quinientos siete euros (9.507 €), 2% del valor del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

## 6. Obtención de documentos e información.

a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 30 de marzo de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 3 de marzo de 2006.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Málaga (Zona 1).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Málaga (Zona 1).

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Concurso abierto.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos once euros con cincuenta y siete céntimos (144.711,57 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Juan Miguel Pons Infante.

c) Importe de adjudicación: 130.240,41 euros (ciento treinta mil doscientos cuarenta euros con cuarenta y un céntimos).

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Málaga (Zona 2).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de obras de edificación en la provincia de Málaga (Zona 2).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Concurso abierto.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con cuatro céntimos (148.844,04 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Juan Miguel Pons Infante.

c) Importe de adjudicación: 133.959,64 euros (ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos).

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

## ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

*ANUNCIO de la Resolución de asignación de premios del concurso de ideas de creación del logotipo del Metro Ligero de Granada (Expte. T-MG6108/PCIO).*

### RESOLUCION DE ASIGNACION DE PREMIOS

En cumplimiento de las previsiones establecidas en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Concurso de Ideas para la creación del logotipo del Metro Ligero de Granada, de acuerdo con la propuesta del Acta del Jurado del Concurso, de fecha 23 de enero de 2006, y comprobada la inexistencia de causa de prohibición de contratar conforme al artículo 20 TRLCAP de las candidaturas seleccionadas mediante Resolución del Secretario General, de fecha 3 de febrero de 2006, en uso de las facultades que me fueron atribuidas por el Consejo Rector del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces en sesión de 16 de febrero de 2005,

### HE RESUELTO

Asignar los siguientes premios para el Concurso de Ideas de Creación del logotipo del Metro Ligero de Granada (Expediente: T-MG6108/PCIO):

Primer premio: Lema «200C», presentado por don Antonio Julio Herrero Elordi.

Primer accésit: Lema «33 66 33», presentado por don Thomas Hoermann.

Segundo accésit: Lema «Vamos en una centella», presentado por don Rafael Simón Tejero.

La presente resolución será notificada a todos los concursantes. Los trabajos no seleccionados podrán retirarse en las oficinas centrales de Ferrocarriles Andaluces, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución y transcurrido dicho plazo sin que se hayan retirado, se entenderá que existe renuncia a ello y podrán ser destruidos.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

## FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

*ANUNCIO de concurso para la adjudicación del contrato de suministro de ochenta y cinco ordenadores, dividido en tres lotes: Sesenta ordenadores personales de sobremesa, quince ordenadores compactos y diez ordenadores portátiles. (PD. 835/2006).*

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: Concurso para la adjudicación del contrato de suministro de ochenta y cinco ordenadores, dividido en tres lotes: Sesenta ordenadores personales de sobremesa, quince ordenadores compactos y diez ordenadores portátiles.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Calificación del contratista: No se exige.

Presupuesto base de licitación: 116.000 € (IVA incluido).

Garantías provisional y definitiva: No se exigen.

Plazo para presentación de ofertas: 15 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de Prescripciones Técnicas: [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es) o en la sede del centro. Tfno. 955 055 210.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces, C/ Bailén, 50. 41001 Sevilla.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 833/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JA1055/ORP0. Obra de restauración paisajística de la duplicación de la calzada en la variante de Martos en la A-316. Tramo: Enlace Norte-Intersección Sur. Acceso al Polígono Industrial de Martos.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y ocho mil quinientos noventa y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos, IVA incluido (378.599,45).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA1055/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 857/2006).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE0008/OEJO. Obra de la variante de Las Cabezas de San Juan en la carretera A-471.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiocho (28) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Catorce millones novecientos tres mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos, IVA incluido (14.903.969,34).

5. Garantías: Sí, 2% del importe de licitación, IVA excluido: 298.079,39.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de mayo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE0008/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 7 de marzo de 2006.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso en la sanción recaída en el procedimiento sancionador S.2004/064, instruido a Electroradio Alpujarra, S.L., por infracción a la normativa de telecomunicaciones.*

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S.2004/062, a Electroradio Alpujarra, S.L.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 y 15 del mes de notificación, hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y el último del mes de notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al objeto de tener constancia de su pago, le ruego remita a este Servicio el ejemplar para la Administración debidamente cumplimentado por la entidad bancaria.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente de reclamación en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a doña M.ª Estrella Cárnicas Conejo la resolución correspondiente a la reclamación núm. 2164/05 planteada por ella misma contra la empresa EMASA, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24-2.ª planta, concediéndose a la interesada el plazo

de un mes para la interposición del correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Málaga, 17 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la corrección modelo 046 correspondiente al expediente sancionador MA-076/2004-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Otoncito, S.L.  
Expediente: MA-076/2004-EP.  
Infracción: Muy grave. 19.5. Ley 13/199.  
Sanción: Multa de 6.000,00 euros.  
Acto: Notificación de corrección modelo 046 del expediente sancionador.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-240/05-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2, de Málaga.

Interesado: Ruedo sin Límite, S.L.  
Expediente: MA-240/2005-ET.  
Infracción: Grave. Art. 15.a). Ley 10/1991, de 4 de abril.  
Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.101,21 euros.  
Acto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-232/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Gómez Díaz.  
Expediente: MA-232/2005-EP.  
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-231-2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Miguel Gómez Díaz.  
Expediente: MA-231/2005-EP.  
Infracción: Grave, art. 20.3, Ley 13/1999, 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-210/2005-AN.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Cristóbal Ramírez Verdú.  
Expediente: MA-210/2005-AN.  
Infracción: Muy grave, art. 38.B), Ley 11/2003.  
Sanción: Multa desde 2.001,00 hasta 30.000,00 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-233/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Miguel Gómez Díaz.  
Expediente: MA-233/2005-EP.  
Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/1999, 15 de diciembre.  
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 597/2006).*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Neftalí Muñoz Herrera, en nombre y representación de Bahía San Cristóbal, S.L. con domicilio en El Puerto de Santa María, Ctra. El Portal, CA-210, km 0, en la provincia de Cádiz, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la sección C), para Areniscas, denominado «San Cristóbal», al que le ha correspondido el número de expediente 1.439, con una superficie de 12 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	6° 12' 00"	36° 38' 20"
2	6° 10' 00"	36° 38' 20"
3	6° 10' 00"	36° 37' 40"
4	6° 12' 00"	36° 37' 40"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 11 de enero de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Jarastepar I», núm. 6.761. (PP. 262/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Francisco José Chia Moriana, en nombre y representación de Preasur, S.L., con domicilio en Ctra. Sierra Yeguas, La Roda, km 3 de Sierra Yeguas, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Jarastepar I», número 6.761 Recursos Sección C); cuadrículas mineras, 36; términos municipales: Alpendeire, Júzcar, Cartajima y Faraján y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

<b>VÉRTICE</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>LATITUD</b>
PP	5° 12' 00"	36° 39' 40"
1	5° 12' 00"	36° 38' 40"
2	5° 10' 40"	36° 38' 40"
3	5° 10' 40"	36° 39' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta. 29071, Málaga.

Málaga, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Eladio III», núm. 6.759. (PP. 266/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Eladio Reina Díez, con domicilio en C/ Cruz, núm. 6, de Gilena, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Eladio III», número 6.759. Recursos Sección C); cuadrículas mineras; términos municipales: Antequera, Fuente de Piedra, Mollina y Humilladero y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

<b>VÉRTICE</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>LATITUD</b>
1	4° 43' 20"	37° 06' 40"
2	4° 38' 20"	37° 06' 40"
3	4° 38' 20"	37° 06' 00"
4	4° 39' 00"	37° 06' 00"
5	4° 39' 00"	37° 05' 20"
6	4° 41' 40"	37° 05' 20"
7	4° 41' 40"	37° 04' 40"
8	4° 42' 40"	37° 04' 40"
9	4° 42' 40"	37° 05' 40"
10	4° 43' 20"	37° 05' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en / Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta. 29071, Málaga.

Málaga, 15 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Sierra del Hacho III», núm. 6.764. (PP. 264/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Paulino Hernández Ros, con domicilio en C/ Maestranza, núm. 25, de Gaucín, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Sierra de Hacho III», número 6.764 Recursos Sección C); cuadrículas mineras, 36; término municipal: Gaucín y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

<b>VÉRTICE</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>LATITUD</b>
PP1	5° 21' 20"	36° 32' 20"
2	5° 19' 20"	36° 32' 20"
3	5° 19' 20"	36° 30' 20"
4	5° 21' 20"	36° 30' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta. 29071, Málaga.

Málaga, 16 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Nuevo Cerro», núm. 6.751. (PP. 263/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don José Joaquín Erroz Lecumberrí, con domicilio en C/ Antonio Alcalde Sánchez, núm. 8, de Torremolinos, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Nuevo Cerro», número 6.751 Recursos Sección C); cuadrículas mineras, 126; términos municipales: Cártama, Alora y Pizarra, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

<b>VÉRTICE</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>LATITUD</b>
PP1	4° 41' 40"	36° 48' 20"
2	4° 37' 00"	36° 48' 20"
3	4° 37' 00"	36° 45' 00"
4	4° 41' 00"	36° 45' 00"
5	4° 41' 00"	36° 47' 20"
6	4° 41' 40"	36° 47' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta. 29071, Málaga.

Málaga, 19 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Patricia II», núm. 6.754. (PP. 265/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Antonio Carretero Auge, con domicilio en C/ Córdoba, núm. 21, de Ronda, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Patricia II», número 6.754 Recursos Sección C); 32 cuadrículas mineras; términos municipales: Cartajima, Júzcar y Parauta y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

<b>VÉRTICE</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>LATITUD</b>
PP 1	5° 11' 00"	36° 40' 20"
2	5° 08' 20"	36° 40' 20"
3	5° 08' 20"	36° 39' 00"
4	5° 11' 00"	36° 39' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta. 29071, Málaga.

Málaga, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de inicio de expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia para la constitución de servidumbres sobre terrenos afectados por la implantación de sistema de drenaje-reinyección en relación con el proyecto minero «Las Cruces». (PP. 693/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de

agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar:

Que con fecha de 6 de agosto de 2003, se resuelve por la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgar por un período de treinta años, la concesión derivada de explotación denominada «Las Cruces» núm. 7.532-A, para la explotación de los recursos de la Sección C, cobre, una superficie de 100 cuadrículas mineras en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Cobre Las Cruces, S.A.

Que entre las instalaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto Las Cruces se encuentra la implantación de un sistema de drenaje-reinyección, destinado a proteger la calidad y volumen del acuífero Niebla-Posadas, que ha de implantarse sobre terrenos propiedad de terceros, debiendo constituirse para ello las correspondientes servidumbres que garanticen tanto el emplazamiento de las instalaciones como su mantenimiento.

Que Cobre Las Cruces, S.A., ha procurado negociaciones directas con los titulares de las parcelas afectadas, habiendo cerrado acuerdos amistosos con alguno de los titulares de los terrenos, pero no habiendo podido concluir un contrato de constitución de servidumbre con seis titulares.

Que con fecha de 5 de diciembre de 2005, la entidad Cobre Las Cruces, S.A. solicita la declaración de urgente ocupación de los citados terrenos y la tramitación del expediente de expropiación forzosa para constitución de servidumbres para la implantación del sistema de drenaje-reinyección.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria Cobre Las Cruces, S.A. ha formulado la siguiente relación concreta e individualizada de los terrenos que considera de necesaria expropiación a efectos de la constitución de servidumbres para la implantación del sistema de drenaje-reinyección:

Datos Catastrales					Detos Actuales	Tubería		Caminos	Arquetas	Sondeos de inyección.	Sondeos Piezométricos
Polygono	Parcela	Paraje	Término municipal	Titular Catastral	Titular Actual, diferente del Titular Catastral	Ocupación Temporal m2 (ancho 8m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	m2 (ancho 3m)	Cimentación (unidad 3 o 4 m2)	Cimentación unidad 600m2	Cimentación (unidad 4m2)
7	23	Matshjes	Guilena	Brenes Vega, Jose Francisco C/Pérez Galdón nº11, 41800 Arahal (Sevilla)		1816	691	3300	30	1500	16
7	22	Matshjes	Guilena			8280	3105		0	500	0
7	36	Matshjes	Guilena								
7	25	Lee Cruces	Guilena	Brenes Vega, Trinidad C/Pérez Galdón 11, 41800 Arahal (Sevilla)		5254	1974		8	0	8
1	23	Almudiano	Salteras	Ruiz Polo, Asunción C/ de Galdiz 3, 41908 Salteras (Sevilla)	Ruiz Polo, Dolores	2216	831		3	1000	0

Datos Catastrales					Datos Actuales	Tubería		Caminos	Arquetas	Sondeos de Inyección	Sondeos Piezométricos
Polígono	Parcela	Paraje	Término municipal	Titular Catastral	Titular Actual, diferente del Titular Catastral	Ocupación Temporal m <sup>2</sup> (ancho 8m)	Servidumbre de acueducto m <sup>2</sup> (ancho 3m)	m <sup>2</sup> (ancho 3m)	Cimentación (unidad 3 o 4 m <sup>2</sup> )	Cimentación unidad 600m <sup>2</sup>	Cimentación (unidad 4m <sup>2</sup> )
1	21	Almudano	Salteras	Macías Silva, Manuel C/ Manuel González Valverde 5, 41900 Salteras (Sevilla)	Macías Macías Anastasio Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)	488	183		0	0	0
					Martos Romero, Manuel Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)						
					Macías Macías, Antonio Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)						
					Cid Sales, Mercedes Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)						
					Macías Macías, Manuel Avda República Argentina 30, 1º A, 41011 Sevilla						
					Velo Torres, Francisca Paula Avda República Argentina 30, 1º A, 41011 Sevilla						
1	19	Almudano	Salteras	Rodríguez Míndez, Evaristo C/ Jesús Álvarez 2, 41804 oliveras (Sevilla)	Melagon Reyes, Ana C/ Noria 15, Villares Ato, 41940 Tomares (Sevilla)	960	360		8	0	0
					Melagon Reyes, María C/ Noria 15, Villares Ato, 41940 Tomares (Sevilla)						
5	228	El Menco	Gerena	Perez Panduro, Rafaela Avda. Cantónes 17, 41800 Gerena (Sevilla)	Mora Lasi, Francisco C/Sevilla 8, 41800 Gerena (Sevilla)						8

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y en el artículo 17 del Reglamento de dicha Ley (Decreto de 26 de abril de 1957), procede la apertura del trámite de información pública durante un plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19.1 de la LEF, «cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue».

Dichas alegaciones deben presentarse en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2, 41010 Sevilla.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Rojas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27, párrafo 1.º, del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda

de Protección Oficial, ambos en relación con el artículo 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en fecha 22 de diciembre de 2005, se dicta Resolución en el expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, contra don Luciano Moyano Castaño con DNI núm. 277.512.513 y doña Milagros Peña Raja con DNI núm. 27.267.497-P, adjudicatarios de la vivienda sita en Lubrín (Almería), cuenta núm. 10 del Grupo «Hoya del Pichi» de 32 viviendas VPP, expediente AL-89/030-V, por incumplimiento del artículo 30 sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y artículo 138 sexta del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, para que interponga recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, frente a la citada Resolución.

Almería, 16 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no

ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la noti-

ficación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2151/05	12/04/2005	L 2M TRANS SL - CIRO ALEGRIA, 6 POL. INDL GUADALHORCE - 29004 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2157/05	05/04/2005	FERNANDEZ CAÑETE JUAN MANUEL - LA MILAGROSA TOBOSO, 31 - 29010 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2511/05	12/07/2005	GAMEZ MORENO ANTONIO J - LOS GAMEZ 3 LAS PEDRIZAS - 29000 MALAGA		141.3 LOTT	1.501
MA-2556/05	16/06/2005	BAÑOSUR SL - AVDA. ANDALUCIA 40 - 41006 SEVILLA		141.4 LOTT	1.751
MA-2569/05	11/05/2005	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS CORNEJO SC - AV. VIVAR TELLEZ ED AUTOSOL 3-2-3-A - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2582/05	05/06/2005	HUGHES ANTHONY - GRANADA 2 - FUENGIROLA 29640 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2651/05	10/08/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO - AVDA. SOR TERESA PRAT, 54-6-4 - 29003 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2686/05	21/06/2005	ESPASAN SC - AVDA. SEVERO OCHOA 28 - MARBELLA 29600 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2688/05	29/07/2005	MUEBLES MONTILLA SL - CTRA. RUTE KM 3 - LUCENA 14900 CORDOBA		141.4 LOTT	1.651
MA-2692/05	20/07/2005	EUROPEA DEL POLILAMINADO SL LABORAL - PG LOS SANTOS, PARC 2 - LUCENA 14900 CORDOBA		140.19 LOTT	4.600
MA-2695/05	20/07/2005	MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS SC - SOL 17 - ANTEQUERA 29200 MALAGA		140.19 LOTT	4.600
MA-2740/05	04/08/2005	AUTOCARES FRANCISCO RAMIREZ DIAZ SL - AVDA. GARCIA LORCA 12 BAJO - ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA 29630 MALAGA		141.6 LOTT	2.000
MA-2767/05	18/08/2005	AUTOMOVILES MERIDA SL - EMILIO HURTADO 14 (SAN JULIAN) - 29004 MALAGA		140.24 LOTT	2.001
MA-2769/05	25/08/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL - LAGO COMO - PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA		140.24 LOTT	2.001
MA-2775/05	15/06/2005	MANDARIN FOOD PRODUCTS SL - AVDA. GANDHI JARDINES DEL MAR 2 - ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA 29631 MALAGA		141.31 LOTT	1.501
MA-2791/05	08/08/2005	PROINTELSUR - AVDA DE MALAGA 5 2 IZQ - 41000 SEVILLA		140.19 LOTT	4.600
MA-2798/05	10/08/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO - AVDA. SOR TERESA PRAT 54-6-4 - 29003 MALAGA		141.19 LOTT	1.001
MA-2809/05	01/09/2005	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MALUSA SL - POL.IND. LA PAÑOLETA 23 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA		140.22 LOTT	3.301
MA-2825/05	06/09/2005	DISTRIBUCIONES LOGISTICAS MOVITAMAR SL - TORRE DEL MAR S/N - 29004 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2830/05	19/09/2005	GUADAIZA DE CONSTRUC Y EXCAVACIONES SL - SAN RAFAEL, 12 - SAN PEDRO DE ALCANTARA-MARBELLA 29670 MALAGA		141.5 LOTT	1.501
MA-2833/05	29/09/2005	GRANADOS ALCANTARA ANDRES - C/ UNO DE MAYO 80 - 14014 CORDOBA		140.11 LOTT	4.601
MA-2867/05	19/09/2005	EXCAVACIONES ATABAL SL - PADANG 13 - 29190 MALAGA		140.20 LOTT	3.301
MA-2884/05	23/09/2005	EUTRASUR SL - CONCORDIA, P.I. CORTIJO REAL II - ALGECIRAS 11202 CADIZ		140.24 LOTT	2.001
MA-2897/05	01/09/2005	TRANSGRANSAL - MADRID 52 - SANTA BARBARA 43570 TARRAGONA		140.25.7 LOTT	2.001
MA-2899/05	01/09/2005	EUTRASUR SL - CONCORDIA, POLIGONO INDUSTRIAL. CORTIJO REAL II - ALGECIRAS 11206 CADIZ		140.25.7 LOTT	2.001
MA-2901/05	24/09/2005	ALFARO ZAMBRANA JORGE - JUAN CEBALLOS 1 3 I F - RINCON DE LA VICTORIA 29730		140.25.7 LOTT	2.001

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2923/05	05/07/2005	MONTESUR RONDEÑA DE BEBIDAS SC	-ARMIÑAN 29 - RONDA 29400 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2933/05	10/09/2005	OBRAS Y CONSTRUCCIONES ESPUCHE SL	- CR. ALORA 19 - ALORA 29500 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2934/05	13/09/2005	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	- EL CASTELLANO CONJ. EL JARDIN 1 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-2935/05	15/09/2005	MEDEL PEÑA CRISTOBAL	- CARAVACA 42 - ESTEPONA 29680 MALAGA	141.31 LOTT	4.601
MA-2938/05	17/09/2005	MUEBLES MUÑOZ ROS SL	- FRANCISCO RIVERA PAQUIRRI, 2 3B - FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2940/05	07/09/2005	IAN READ	- AVDA. BLAS INFANTE 27 8º I EL MIRADOR - BENALMADENA 29639 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2953/05	02/09/2005	BURR MARTIN ROY	- URB PILAR RESD BENAZUL S/N - MARBELLA 29600 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2970/05	13/10/2005	DE SOL CASAY CONSULT SL	- PASEO MARITIMO 7 - MARBELLA 29600 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-2971/05	14/10/2005	MARIN OLMO JOSE ANTONIO	- MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO 1 - SANTA FE 18320 GRANADA	141.6 LOTT	2.000
MA-3013/05	12/08/2005	ARTESANIA SEVILLANA MASA	- LOPEZ DE GOMARA, 24 - 41010 SEVILLA	141.31 LOTT	1.501
MA-3014/05	26/08/2005	POZO CABRERA ALFONSO	- PLAZA CONDE FERREIRA 13 5 AB - 29009 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3017/05	13/10/2005	TRANSPORTES FRANCISCO JESUS AGUILAR GONZALEZ SL	- JUAN MARTIN 10 (PUERTO DE LA TORRE) - 29190 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3018/05	19/10/2005	AUTOCARES NUÑEZ Y GOMEZ SL	- AVDA. DEL SUR 21 B - 18014 GRANADA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-3021/05	08/10/2005	AUTOCARES TURISTICOS DE ALMERIA SL	- LAGO COMO-PASAJE ANDALUZ 3 - ROQUETAS DE MAR 04740 ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0005/06	14/07/2005	ZENITH RENT A CAR SL	- LOS NIDOS 20 L-6 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0018/06	24/10/2005	DOMO BUS SL	- PARAGUAY 6 - RONDA 29400 MALAGA	140.1.4 LOTT	4.601
MA-0019/06	19/10/2005	AUTOCARES NUÑEZ Y GOMEZ SL	- AV. DEL SUR 21 B - 18014 MALAGA	140.1.4 LOTT	4.601
MA-0024/06	31/10/2005	GONZALEZ CANTOS CARLOS	- BDA LUZ SALSILLO 1 1 1 - 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0029/06	21/10/2005	BEDOYA ARIAS JESUS	- NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS 33 9 1ºD - 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0030/06	21/10/2005	J SANCHEZ MATOS SL	- LOPE DE RUEDA, 302 - 29190 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-0034/06	19/10/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO	- AVDA. SOR TERESA PRAT 54-6-4 - 29003 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0055/06	31/10/2005	TRANSPORTES HERMANOS BOBADILLA DOS MIL SL	- CAMINO DEL PATO, 31-4 -29004 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0084/06	19/10/2005	TRAHERVI SL	- CARRIL DE MONTAÑEZ 10-B SAN JULIAN - 29004 MALAGA	141.5 LOTT	1.501

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de resolución de recursos de reposición en expedientes sobre concesión de ayudas públicas al amparo del Decreto y de la Orden que se citan.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento del Empleo y Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y por la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, resolución de recurso potestativo de reposición.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Fomento del Empleo

del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Contra la Resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Expediente: CO/AAI/00492/03.  
Rec. núm. 732/04.

Interesado: Don Jesús Escobar Mendel.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: MA/AAI/03681/2003.  
Rec. núm. 684/04.

Interesado: Don Adrián Pérez Delgado.  
Extracto del acto: Resolución de inadmisión de recurso de reposición.

Expediente: CO/AAI/00578/04.  
Rec. núm. 671/04.

Interesada: Doña Araceli López Villa.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: GR/AAI/00461/2004.  
Rec. núm. 660/04.

Interesada: Doña Irene Castellón Buzón.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: GR/AAI/00662/2003.  
Rec. núm. 636/04.

Interesada: Doña Milagros Ruiz Moya.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: HU/AAI/01320/2003.  
Rec. núm. 651/04.

Interesada: Doña Azza Mohamed Metwally Ahmed.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CO/AAI/01471/2003.  
Rec. núm. 657/04.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Bigeriego Cubero.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: HU/AAI/01320/2003.  
Rec. núm. 651/04.

Interesada: Doña Azza Mohamed Metwally Ahmed.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CA/AAI/120/2003.  
Rec. núm. 643/04.

Interesado: Don José Antonio Santiago Luque.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CA/AAI/1298/2003.  
Rec. núm. 649/04.

Interesado: Don Bernabé Rendón Pulido.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CA/AAI/1854/2003.  
Rec. núm. 641/04.

Interesado: Don Fernando Miguel Ruiz Villalba.  
Extracto del acto: Resolución de inadmisión de recurso de reposición.

Expediente: HU/AAI/00797/2004.  
Rec. núm. 630/04.

Interesado: Don José Angel Reposo Romero.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CA/AAI/00588/2004.  
Rec. núm. 077/05.

Interesada: Doña Manuela Vega Gil.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/00003/2004.  
Rec. núm. 454/04.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Molina Cerezo.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/01115/2003.  
Rec. núm. 453/04.

Interesado: Don Hamid El Baroudi.  
Extracto del acto: Resolución de inadmisión de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/01214/2003.  
Rec. núm. 596/04.

Interesado: Don Oscar Alfredo Enrique Figueiras.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: HU/AAI/01337/2003.  
Rec. núm. 598/04.

Interesado: Don Bernabé Contreras Mendoza.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: HU/AAI/00110/2004.  
Rec. núm. 092/05.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Del Rocío Poblador Blázquez.  
Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CA/AAI/01081/03.  
Rec. núm. 559/04.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> José Bornay Raposo.  
Extracto del acto: Resolución de inadmisión de recurso de reposición.

Expediente: MA/AAI/00193/04.  
Rec. núm. 172/05.

Interesado: Don Rafael Cortés Cortés.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CA/AAI/00599/03.  
Rec. núm. 560/04.

Interesado: Don Joaquín Pérez Marín.  
Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: HU/AAI/00699/03.  
Rec. núm. 588/04.

Interesado: Don David Manuel Fernández González.  
Extracto del acto: Resolución de inadmisión de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/00432/04.  
 Rec. núm. 592/04.  
 Interesado: Don Eugenio Francisco Perdomo Agüero.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/00262/04.  
 Rec. núm. 603/04.  
 Interesada: Doña Silvia Artero Roca.  
 Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: MA/AAI/03378/03.  
 Rec. núm. 579/04.  
 Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Luz Márquez Villarubia.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: AL/AAI/01141/02.  
 Rec. núm. 608/04.  
 Interesado: Don Mostafa Lieznassi.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CO/AAI/01367/2003.  
 Rec. núm. 750/04.  
 Interesado: Don Francisco Delgado Gil.  
 Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: CO/AAI/00345/04.  
 Rec. núm. 747/04.  
 Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Sierra Rosa Borrallo.  
 Extracto del acto: Resolución estimatoria de recurso de reposición.

Expediente: GR/AAI/00457/2004.  
 Rec. núm. 744/04.  
 Interesada: Doña Lidia Magna Salamanca.  
 Extracto del acto: Resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.<sup>a</sup> Dolores López Ubeda.*

Resolución de fecha 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Suspensión del Régimen de Relaciones Personales, de fecha 25 de enero de 2006, en el expediente 23/04 y 2/06, referente a los menores J.S.L. e I.S.L., a doña M.<sup>a</sup> Dolores López Ubed, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 25 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 77, 78 y 79/05 don Víctor Pereira Guerrero. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores C.P.R., C.G.R. y V.P.R., se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento instruido, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 2 de marzo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de febrero de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Sánchez Amaya, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2005 acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de la menor L.S.A. por parte de la familia idónea seleccionada al efecto por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

*ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a la Asociación para la Solidaridad con la Infancia Alhayat.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 concedió a la Asociación para la Solidaridad con la Infancia Alhayat, una subvención por importe de 42.070,85 euros en concepto de Atención a Inmigrantes según Resolución de fecha 13 de diciembre de 2002.

No habiendo justificado la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 13.12.2002.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 42.070,85 €, más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención el 10.2.2003 hasta la fecha en que se acordó el reintegro, que asciende a 3.458,76 €.

Tercero. El reintegro de la citada cantidad, 45.529,61 €, podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida anteriormente mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1190/05	FRANCISCO MESON ADANERO.	BENALMADENA
PS.MA 1193/05	ROSA MARIA JIMENEZ MAYA	BENALMADENA
PS.MA 809/05	JORGE MANUEL RIBERA MALAUSSENA	FUENGIROLA
PS.MA 1200/05	MANUEL ESCALONA ROMAN.	FUENGIROLA
PS.MA 1450/05	PETRA LORE KARLA KUTSCHE	FUENGIROLA
PS.MA 1451/05	AMPARO CORTES CORTES.	FUENGIROLA
PS.MA 184/05	ASUNCION MONTERO MUÑOZ.	MALAGA.
PS.MA 426/05	JOSE MORALES RUIZ.	MALAGA.
PS.MA 547/05	ANTONIO RUEDA CABELLO.	MALAGA.
PS.MA 616/05	JOSE MANUEL LINARES FUENTES.	MALAGA.
PS.MA 644/05	MARIA DOLORES RUIZ SILVENTE	MALAGA
PS.MA 698/05	CONCEPCION MARTINEZ VILLEGAS.	MALAGA
PS.MA 986/05	FRANCISCA PESTAÑA OCAÑA.	MALAGA
PS.MA 1063/05	ANA MARIA CRUZADO MORA	MALAGA
PS.MA 1088/05	SAMIRA DAHRAOUI	MALAGA
PS.MA 1160/05	MARIA BELEN HURTADO DIAZ	MALAGA.
PS.MA 1216/05	SUSANA RUEDA CORTES.	MALAGA.
PS.MA 1343/05	JOSE LUIS LUQUE DOUTON.	MALAGA.
PS.MA 1367/05	ANTONIA COSTA MARIN.	MALAGA
PS.MA 1420/05	JUAN SANTIAGO ESCALONA.	MALAGA
PS.MA 1424/05	FRANCISCO MOLINA VIGIL.	MALAGA
PS.MA 2523/05	LOURDE JAEN DOMINGUEZ.	MALAGA
PS.MA 981/05	DOLORES NARVAEZ DOMINGUEZ.	MANILVA
PS.MA 2944/04	AMPARO MARTIN ROMAN.	MARBELLA.
PS.MA 442/05	MARIA CARMEN GARCIA TRIGEROS	MARBELLA.
PS.MA 1305/05	AMPARO MARCELA GUERRERO MERA	MARBELLA.
PS.MA 840/05	MARIA CRISTINA ERSINI CARBAJAL	MIJAS
PS.MA 1302/05	CARMEN COCA CABANES.	MIJAS
PS.MA 1061/05	ELENA NAEVAEZ AZUAGA.	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA 539/05	SELLAM AHDIDAN	TORREMOLINOS
PS.MA 1100/05	ENRIQUE MADUEÑO PEREZ.	TORREMOLINOS
PS.MA 1219/05	SAADIA ZOUKKANI	TORREMOLINOS
PS.MA 1281/05	SALVADOR DOMINGUEZ SURAEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 591/05	JOSE MIGUEL APARICIO RECIO	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 594/05	DORA LUZ TAMAYO RICO	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 871/05	DOLORES ZAPATA AZUAR.	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 2397/05	M <sup>o</sup> . DEL MAR POSTIGO DIAZ.	VELEZ.MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 488/05	FATIMA MOUTRANE	FUENGIROLA
PS.MA 455/05	INES SANCHEZ GARCIA.	MALAGA
PS.MA 1157/05	FRANCISCO A. DE LA VEGA HINOJOSA.	MALAGA
PS.MA 396/05	DARREN GODDARD	MANILVA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2021/05 MARIA ANGELES URIARTE LLANOS.	BENALMADENA
PS.MA 1934/05 SALVADOR RUIZ RIOS.	COIN
PS.MA 1814/05 MARIA CARMEN SERRANO UCLES	FUENGIROLA
PS.MA 1897/05 FRANCISCA ROBLEDO TEMP.	MALAGA.
PS.MA 1898/05 CRISTINA MOLINA CHAMORRO.	MALAGA.
PS.MA 1929/05 RAQUEL PARIS GUERRERO.	MALAGA.
PS.MA 1940/05 JOSEFA LOPEZ BANDERAS.	MALAGA.
PS.MA 1898/05 CRISTINA MOLINA CHAMORRO.	MALAGA.
PS.MA 1972/05 DOLORES SANTIAGO SANTIAGO.	MALAGA.
PS.MA 2008/05 MARIA CANALES DE MENDOZA.	MALAGA.
PS.MA 1768/05 JUANA PEÑA GAMERO.	MARBELLA.
PS.MA 1851/05 DATSON DIANE ELIZABETH.	MIJAS.
PS.MA 1982/05 JOSE GONZALEZ MARTINEZ.	MIJAS.

Málaga, 20 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/191/G.C./CAZ.  
Interesado: Don José Soler Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2005/191/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/191/G.C./CAZ.  
Interesado: Don José Soler Moreno.  
DNI: 75712978 Z.

Infracción: Una grave, según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente sancionador AL/2005/178/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/178/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Martínez Milán.

DNI: 27261457.

Infracción: Una grave, según el art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/234/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/234/AG.MA/FOR.

Interesado: Serafín Membrives Segura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/234/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2005/234/AG.MA/FOR.  
 Interesado: Serafín Membrives Segura.  
 DNI: 75221499 E.  
 Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma.  
 Sanción: 602 euros.  
 Acto notificado: Resolución definitiva.  
 Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 1 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AYUNTAMIENTO DE BAILEN

*ANUNCIO de información pública del anteproyecto de construcción y explotación de la concesión de la obra pública de aparcamiento subterráneo ubicado en Plaza de la Constitución. (PP. 310/2006).*

Don Bartolomé Serrano Cárdenas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber: Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre, se acordó someter a información pública el anteproyecto de construcción y explotación relativo a la concesión de la obra pública de aparcamiento subterráneo, ubicado en Plaza de la Constitución, redactado por los servicios técnicos municipales; la exposición al público será por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, el anteproyecto de la concesión de la obra pública se encuentra en las dependencias municipales de Secretaría sitas en Plaza de la Constitución, 1, para su consulta y examen, a los efectos de que se puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 17 de enero de 2006.- El Alcalde, Bartolomé Serrano Cárdenas.

## AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

*EDICTO de 16 de febrero de 2006, sobre aprobación inicial del Plan Parcial que se cita. (PP. 722/2006).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía en funciones de fecha 16 de febrero de 2006 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial que desarrolla el Suelo Apto para Urbanizar Núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Fernando Oltra Martínez como administrador de la mercantil Costa 89, S.A., propietaria única de la finca núm. 1196 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, que supone el 100% de la superficie que se incluye en dicho Suelo Apto para Urbanizar, y redactados por el Sr. Arquitecto don Cristóbal Díez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 16 de febrero de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 14 de febrero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la alteración de la calificación jurídica del subsuelo del viario público situado entre las parcelas P-2 y P-3 de la UA-SB-9 (Porta-Coeli), y su declaración como parcela sobrante. (PP. 631/2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 8 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 7/06 PAT. del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la alteración de la calificación jurídica del subsuelo del viario público situado entre las parcelas P-2 y P-3 de la UA-SB-9 (Porta-Coeli), y su declaración como parcela sobrante.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA

*ANUNCIO de información pública. (PP. 594/2006).*

Don Manuel J. Martín Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, hace saber:

Primero. Que el Pleno de la Corporación Municipal de Alpujarra de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2005, adoptó acuerdo por el que se iniciaba el procedimiento para la adopción del escudo heráldico y la bandera del municipio de Alpujarra de la Sierra con propuesta de adopción en los términos que constan en el expediente.

Segundo. Que queda abierto un plazo de información pública por espacio de veinte días para que por los interesados se pueda examinar el expediente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alpujarra de la Sierra, 14 de febrero de 2006.- El Alcalde, Manuel J. Martín Rodríguez.

## SDAD. COOP. AND. BIT TURISMO

*ANUNCIO de disolución. (PP. 607/2006).*

BIT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE MONTILLA (CORDOBA)

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas

Andaluzas, se hace público que, en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 8 de febrero de dos mil seis, se acordó disolver la Cooperativa.»

En Montilla, a nueve de febrero de dos mil seis.

Los Liquidadores, Inmaculada Luque Herrador, Teresa Redondo Moreno, Beatriz Pérez Moreno.

La Presidenta del Consejo Rector, Inmaculada Luque Herrador.

#### SDAD. COOP. AND. CARROCERIA DEL SUR

*ANUNCIO de transformación. (PP. 3862/2005).*

Don Francisco José Aguilar Amores, Secretario del Consejo Rector de la entidad denominada «Carrocería del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio social en Sevilla, Plaza de Zocodover, núm. 11, P15, y con CIF F-41750381.

Certifico: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2005, se adoptó por mayoría al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la mencionada Ley el acuerdo

de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Y, para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en Sevilla, a 22 de septiembre de 2005, con el VºBº del Presidente.- El Presidente, José Antonio Guerrero Moyano. El Secretario, José Aguilar Amores.

#### SDAD. CCOP. AND. VILLA DE ROTA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 541/2006).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Villa de Rota, Sociedad Cooperativa Andaluza, para el próximo día 9 de marzo de 2006, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Vélez de Guevara, 17, de Rota (Cádiz), a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Rota, 9 de febrero de 2006.- El Liquidador Unico de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación, Fernando Ruiz-Henestrosa Lanzarote, DNI: 31.301.830-A.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
FAX: 95 503 48 05

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63